Señor
Juez Promiscuo Municipal
Tenjo (Cundinamarca)
E. S. D.

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil
Demandante: **SOCIEDAD DÁVILA CLAVIJO S EN C**
Demandados: **BANCO DAVIVIENDA S.A. y Otros**
Radicado: **257994089001-2022-00079-00**
Asunto: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

SERGIO LAUREANO GÓMEZ PRADA, mayor de edad, vecino de Cajicá (Cundinamarca), identificado con cédula de ciudadanía número 91.273.325 expedida en Bucaramanga, y portador de la tarjeta profesional número 121447 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** con Nit 860.034.313-7, sociedad legalmente constituida y domiciliada en Bogotá D.C., todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se adjunta, procedo a presentar la contestación de la demanda de la referencia.

I. HECHOS

Sobre los hechos de como aconteció el accidente, los testigos de los hechos y cualquier otra situación atinente, es de señalar que no nos constan y nos atenemos a lo que quede probado en el proceso. Ahora bien, cabe aclarar, que aunque la propiedad del bien involucrado en el accidente de placas WFI-830, está en cabeza del **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** es necesario señalar, que la explotación, el manejo y control, uso, goce, guarda y custodia material del mismo, se trasladaron de manera exclusiva a los tenedores, es decir en este caso, a la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, Representada Legalmente por la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269 y/o quien haga sus veces y a la Señora **DAINA CASIMIRA**

DIDZIULIS GRIGALIUNAS, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269.

1. Este hecho no me consta y me atengo a lo que quede probado en el proceso. Teniendo en cuenta, que sobre los hechos de como aconteció el accidente, los testigos de los hechos, los daños causados a terceros, los costos de reparación y cualquier otra situación atinente, es de señalar, que no nos constan y nos atenemos a lo que quede probado en el proceso, pues el rodante de placas WFI-830, fue entregado en contrato de Leasing a la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, Representada Legalmente por la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269 y/o quien haga sus veces y a la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269, quienes tienen la tenencia, custodia, cuidado, guarda material, uso y usufructuo del mismo.
2. Este hecho no me consta y me atengo a lo que quede probado en el proceso. Teniendo en cuenta, que el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, desonoce la actividad del Señor CARLOS CAMARGO LÓPEZ, con C.C. No. 1.078.367.070, con relación al vehículo de placas QHO-093.
3. Este hecho no me consta y me atengo a lo que quede probado en el proceso. Teniendo en cuenta, que sobre los hechos de como aconteció el accidente, los testigos de los hechos, los daños causados a terceros, los costos de reparación y cualquier otra situación atinente, es de señalar, que no nos constan y nos atenemos a lo que quede probado en el proceso, pues el rodante de placas WFI-830, fue entregado en contrato de Leasing a la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, Representada Legalmente por la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269 y/o quien haga sus veces y a la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269, quienes tienen la tenencia, custodia, cuidado, guarda material, uso y usufructuo del mismo.

4. Este hecho no me consta y me atengo a lo que quede probado en el proceso. Teniendo en cuenta, que sobre los hechos de como aconteció el accidente, los testigos de los hechos, los daños causados a terceros, los costos de reparación y cualquier otra situación atinente, es de señalar, que no nos constan y nos atenemos a lo que quede probado en el proceso, pues el rodante de placas WFI-830, fue entregado en contrato de Leasing a la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, Representada Legalmente por la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269 y/o quien haga sus veces y a la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269, quienes tienen la tenencia, custodia, cuidado, guarda material, uso y usufructuo del mismo.
5. Este hecho no me consta y me atengo a lo que quede probado en el proceso. Teniendo en cuenta, que sobre los hechos de como aconteció el accidente, los testigos de los hechos, los daños causados a terceros, los costos de reparación y cualquier otra situación atinente, es de señalar, que no nos constan y nos atenemos a lo que quede probado en el proceso, pues el rodante de placas WFI-830, fue entregado en contrato de Leasing a la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, Representada Legalmente por la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269 y/o quien haga sus veces y a la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269, quienes tienen la tenencia, custodia, cuidado, guarda material, uso y usufructuo del mismo.
   5.1 Este hecho no me consta y me atengo a lo que quede probado en el proceso. Teniendo en cuenta, que se desconocen los trámites realizados por la Empresa Demandante con relación a la Aseguradora.
   5.2 Este hecho no me consta y me atengo a lo que quede probado en el proceso. Teniendo en cuenta, que se desconocen los trámites

realizados por la Empresa Demandante con relación a la Aseguradora y la respuesta dada por la entidad.

6. Este hecho no me consta y me atengo a lo que quede probado en el proceso. Se desconoce las actividades realizadas por la Empresa Demandante, con relación a las valoraciones realizadas por el contador allí mencionado.

ANTECEDENTES

1. El 17 de marzo de 2016, entre **EL BANCO DAVIVIENDA S.A.**, la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, Representada Legalmente por la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269 y/o quien haga sus veces y la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269, celebraron el contrato de leasing número 01-01-01004952, el cual tiene por objeto UN (A) CAMIÓN; MARCA: CHEVROLET, LÍNEA: NKR RWD LWB E4, COLOR: BLANCO GALAXIA, TIPO FURGON, MODELO 2016, CHASIS: 9GDNMR857GB001897, MOTOR: 1V0332, SERIVICO PÚBLICO, PLACA: WFI-830.
2. En el mencionado contrato, se entregó la tenencia de dicho activo a la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, Representada Legalmente por la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269 y/o quien haga sus veces y a la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269, a cambio del pago de cánones mensuales por parte de los ARRENDATARIOS.
3. El contrato de leasing se celebró en las siguientes condiciones:

CONTRATO DE LEASING 01-01-01004952

TIPO DE LEASING	LEASING FINANCIERO.
VALOR DEL CONTRATO	112.400.000.00
PLAZO EN MESES	60
FORMA DE PAGO	VENCIDO
PLAZO	5 años
ACTIVO	(A) CAMIÓN; MARCA: CHEVROLET, LÍNEA: NKR RWD LWB E4, COLOR: BLANCO GALAXIA, TIPO FURGON, MODELO 2016, CHASIS: 9GDNMR857GB001897, MOTOR: 1V0332, SERIVICO PÚBLICO, PLACA: WFI-830
FECHA DE INICIO	12 de abril de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de abril de 2021
SEGURO	VENCIDO

4. Durante la vigencia del contrato de leasing, aunque la propiedad de dicho bien, está radicada en cabeza de **EL BANCO DAVIVIENDA S.A.**, la explotación, el manejo y control, uso, goce, guarda material y custodia del mismo, se trasladaron de manera exclusiva a los tenedores y locatarios, es decir, a la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, Representada Legalmente por la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269 y/o quien haga sus veces y a la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269.
5. Dentro del contrato de Leasing No. **01-01-01004952**, la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, Representada Legalmente por la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269 y/o quien haga sus veces y la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de

ciudadanía No. 39.774.269, recibieron el vehículo de placas WFI-830, como se establece en la cláusula cuarta del contrato de leasing, por lo que se deduce que el **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** con Nit 860.034.313-7, quedó separada desde ese mismo instante, de todo derecho inherente a la explotación, el manejo, utilización, control, vigilancia y prudencia en su operación, así como los daños y perjuicios que dicho vehículo ocasionara, de forma tal, que solo los arrendatarios o locatarios referidos, podían determinar y disponer, de las circunstancia de modo, tiempo y lugar, en que el vehículo sería utilizado.

En conclusión el **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** con Nit 860.034.313-7, al momento del accidente, no era el guardián material, ni económico, de UN (A) CAMIÓN; MARCA: CHEVROLET, LÍNEA: NKR RWD LWB E4, COLOR: BLANCO GALAXIA, TIPO FURGON, MODELO 2016, CHASIS: 9GDNMR857GB001897, MOTOR: 1V0332, SERIVICO PÚBLICO, PLACA: WFI-830.

6. Desde ya advertimos, que el Señor **FABIO NELSON YAZO MARTÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.787.204, conductor del vehículo de placas WFI-830, como aparece en el informe de tránsito, no ha tenido, ni tiene ninguna relación laboral, ni de prestación de servicios con el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** con Nit 860.034.313-7.
7. Por ser el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** con Nit 860.034.313-7, una Compañía de Financiamiento y tener las restricciones propias de su naturaleza, no desarrolla dentro de su objeto social, la actividad del transporte ni de operación de maquinaria o de vehículos, actividad que originó los sedicentes hechos aquí presentados.

III. EXCEPCIONES DE MÉRITO

En el marco legal colombiano encontramos la regulación del contrato del leasing en el artículo segundo del Decreto 913 de 1993, definiéndolo como aquel donde se hace:

> "(...) *La entrega a título de arrendamiento de bienes adquiridos para el efecto, financiando su uso y goce a*

cambio del pago de cánones que recibirá durante el plazo determinado, pactándose para el arrendatario la facultad de ejercer al final del período una opción de compra (...)".

Al igual que existe una regulación de la figura del leasing; los daños y perjuicios ocasionados con ocasión a la entrega del uso, goce y mera tenencia del activo en la celebración y ejecución del contrato de Leasing también tienen una regulación propia, en donde las fuentes nacionales e internacionales históricamente han señalado, de manera univoca y sin lugar a duda, que las Compañías de Financiamiento no tienen ningún tipo responsabilidad por los daños ocasionados con los bienes entregados en Leasing o Arrendamiento Financiero, es decir, en este caso en concreto el **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** no tiene ninguna responsabilidad por los hechos y argumentos expuestos en la demanda. A continuación esgrimimos cada uno de los criterios emanados por las fuentes jurídicas:

A. CARENCIA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA

1. INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR PARTE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

Al ser el ámbito de responsabilidad extracontractual el escenario donde se plantean las pretensiones del presente litigio, emitimos nuestras excepciones en el siguiente sentido:

Responsabilidad por el Hecho de las cosas:

El régimen de responsabilidad derivada por el hecho de las cosas, se extrae de los artículos 2355 y 2356 del Código Civil, responsabilidad ésta denominada extracontractual. En síntesis ésta responsabilidad pregona que el responsable del perjuicio causado por una cosa será quien la tenga o la posea.

Es cierto que el propietario se presume poseedor y tenedor, sin embargo esto no es una presunción de derecho, por lo tanto, admite prueba en contrario. Con la celebración del contrato de leasing se les transfirió a los locatarios, la guarda material del bien, lo que implica que son ellos

quienes ejerce dicha guarda, controlan, eligen y vigilan el bien y a las personas que lo operan y mantienen, personas estas que se encuentran bajo la subordinación o dependencia única y exclusivamente de los Locatarios, que en el caso sub-examine, son la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, Representada Legalmente por la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269 y/o quien haga sus veces y la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269.

Aunque **EL BANCO DAVIVIENDA S.A.,** fuera la propietaria meramente inscrita del automotor referido, **para la época en que se dice ocurrieron los hechos, esa simple condición, es decir, que ante las autoridades de Tránsito aparezca como propietaria la Compañía de Financiamiento, no permite derivar responsabilidad, puesto como lo ha dicho la Corte las compañías de financiamiento no son responsables con base a la TEORÍA DEL GUARDIÁN.**

La mencionada TEORÍA DEL GUARDÍAN señala como responsable a quien sea u obstente la condición de guardián, custodia y goce del bien. Esta condición de Guardián no la ostentan las compañías de financiamiento, puesto que si bien son las propietarias, no son los guardianes del activo, ya que estas entregan el uso, goce y custodia de los bienes, mediante contratos de Leasing o arrendamiento financiero, tal como se hizo en este bien objeto del litigio. Al trasladarse la guarda, uso, goce de la cosa al locatario, las acciones jurídicas deben de dirigirse directamente contra el locatario quien es el Guardián de la cosa.

Al ser responsable de los perjuicios ocasionados el Guardián de la cosa, en este caso los locatarios, es evidente, que no se le puede endilgar ningún tipo de responsabilidad al **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, por el hecho que fue demostrado que el activo no se encontraba en su guarda, siendo esta

una clara causal de excepción por carencia de legitimación en la causa por pasiva.

En este sentido se ha pronunciado la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil sentencia del 4 de junio de 1992 donde estableció:

> *"En síntesis, el concepto de* ***GUARDIÁN de la actividad será entonces responsable la persona física o moral que al momento del percance, tuviere sobre el instrumento generador del daño un poder efectivo e independiente de dirección, gobierno o control, sea o no dueño,*** *y siempre que en virtud de alguna circunstancia de hecho no se encontrare imposibilitado para ejercer ese poder, de donde se desprende que en términos de principio y para llevar a la practica el régimen de responsabilidad del que se viene hablando, tiene esa condición:*
>
> *I. El propietario, si no se ha desprendido voluntariamente de la tenencia o si, contra su voluntad y sin mediar culpa alguna de su parte, la perdió, razón por la cual enseña la doctrina jurisprudencial que (la responsabilidad del dueño por el hecho de las cosas inanimadas proviene de la calidad que de guardián de ellas presúmese tener ..) agregándose a reglón seguido que esa presunción la inherente a la guarda de la actividad, puede desvanecerla el propietario si demuestra que transfirió a otra persona la tenencia de la cosa en virtud de un título jurídico... o que fue despojado inculpablemente de la misma, como en el caso de haberle sido robada o hurtada.*
>
> *II. Por ende, son también responsables los poseedores materiales y los tenedores legítimos de la cosa con facultad de uso y goce y demás.* ***Cual ocurre con los arrendatarios, comodatarios, administradores, acreedores con tenencia anticrética, acreedores pignoraticios en el supuesto de prenda manual, usufructuarios y los llamados tenedores***

desinteresados (mandatarios y depositarios). *(negrillas y subrayado fuera del texto original)*

III. *Y en fin, se predica que son guardianes los detentadores ilegítimos y viciosos, usurpadores en general que sin consideración a la ilicitud de los antecedentes que a eso llevaron, asumen de hecho un poder autónomo de control, dirección y gobierno que inhibiendo obviamente el ejercicio del que pertenece a sus legítimos titulares, a la vez constituye factor de imputación que resultaría chocante e injusto hacer de lado"*

Este criterio ha sido históricamente pronunciado en la sentencia de fecha julio 7 de 1977, de la Corte Suprema de Justicia, Sala de casación Civil expresó de manera explicita:

"El responsable de las cosas inanimadas, ***es su guardián o sea quien tiene sobre ellas el poder de mando dirección y control independientes****. Y no es cierto que el carácter de propietario implique necesaria e ineludiblemente el de guardián, pero sí lo hace presumir como simple atributo del dominio, mientras no se prueba lo contrario*"

De lo anotado en líneas anteriores, se desprende con claridad que el **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** a pesar de ser el propietario del vehículo que posiblemente ocasionó el accidente, no tiene responsabilidad alguna, ya que al celebrar del contrato de leasing No. **01-01-01004952**, transfirió jurídicamente la tenencia del vehículo, recayendo la misma en los **LOCATARIOS**, quienes son los tenedores legítimos y guardianes del bien, por lo que son los llamados a responder por los daños que este cause.

Con todo lo anterior, vía contractual encontramos, que el responsable en este caso son los **LOCATARIOS**, ya que a estos, se le transfirió dicha obligación al momento de entregarles el vehículo y celebrar el contrato de

leasing No. **01-01-01004952**, tal y como se desprende de la cláusula Décima Segunda del mismo donde reza:

> ***"RESPONSABILIDAD. – EL (LOS) BIEN (ES)*** *queda bajo el efectivo y exclusivo control y vigilancia* ***EL (LOS) LOCATARIO (S),*** *ya que es él quien ejerce la tenencia del mismo y designa directamente la persona que lo opera. Por tanto, es de la exclusiva responsabilidad de* ***EL (LOS) LOCATARIO (S)*** *el correcto manejo, la vigilancia y prudencia en su operación.*
> *En caso de que* ***EL BIEN*** *produzca algún daño o perjuicio a cualquier tercero o sus propiedades de cualquier forma, la responsabilidad será únicamente de* ***EL (LOS) LOCATARIO (S)****, el cual deberá mantener indemnes los intereses de* ***EL BANCO*** *en caso de que éste sea demandado por causa imputable a EL LOCATARIO. …"*

Responsabilidad por el hecho ajeno

Este tipo de responsabilidad extracontractual encuentra fundamento en los artículos 2347 y siguientes del Código Civil, donde se consagra que toda persona es responsable, no solo por sus propias acciones para efecto de indemnizar el daño **sino del hecho de aquellos que estuvieren bajo su cuidado.**

Este tipo de responsabilidad la cual tiene sus bases en la guarda del bien, en la culpa in vigilando y en la culpa in eligendo, se deriva y fundamenta en el poder de control o dirección que tiene el responsable de indemnizar el daño sobre las personas que se encuentran bajo su dependencia o cuidado.

Sobre este punto se pronunció las Corte Suprema de Justicia en sentencia del 16 de julio de 1985 expediente 2919, donde reza:

> *"Tradicionalmente se ha dicho que la responsabilidad por el hecho ajeno tienen su fundamento en la sanción a la falta de vigilancia para quienes tienen a su cargo el sagrado depósito de*

*la autoridad. Es una modalidad de la responsabilidad que deriva de la propia culpa al elegir (in eligendo) o al vigilar (in vigilando) a las personas por las cuales se debe responder. También se ha sostenido que el fundamento radica en el riesgo que implica tener personas por las cuales se debe responder**, por lo cual la ley ha querido que exista aquí una responsabilidad objetiva, esto es sin culpa; y modernamente se sostiene que el verdadero fundamento de la responsabilidad por el hecho ajeno está , en el poder de control o dirección que tiene el responsable sobre las personas bajo su dependencia o cuidado**."*

Además la sentencia 059 del 22 de mayo de 2000 Magistrado ponente Dr. Jorge Santos, expediente No. 6264 al referirse a este tipo de responsabilidad anota:

*"...se observa que la responsabilidad por el hecho ajeno tiene un fundamento común en la necesidad ponderada por el legislador dentro de su amplia potestad de configuración política, de garantizar a la víctima la reparación del daño, en consideración a la previsible incapacidad física o patrimonial de quien lo ocasiona en forma inmediata **y la relación de dependencia o cuidado de éste con el civilmente responsable**. Fundamento que a la postre no sufre alteración alguna si la institución jurídica es entendida bajo un régimen de responsabilidad objetiva o uno de culpa presunta, o acaso razonada como responsabilidad directa o indirecta."*

Teniendo en cuenta lo anterior, es bueno aclarar que en derecho Colombiano, la responsabilidad por el hecho ajeno lleva aparejada una relación de subordinación o dependencia, la que admite prueba en contrario ya que se funda en una presunción de culpa.

Como se ve en el caso sub-examine **EL BANCO DAVIVIENDA S.A.,** a pesar de ser el propietario del vehículo, no tiene ninguna relación con el autor mediato del daño, ya que este no está ni bajo su subordinación o

dependencia, además de no tener el control del vehículo, al haberse desprendido de este por vía contractual con la celebración del contrato de Leasing, donde se transfirió el uso y goce del bien, hechos que desvirtúan tanto la culpa in vigilando como in eligendo.

2. NO HAY CREACIÓN NI REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PELIGROSA POR PARTE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., POR LO TANTO NO EXISTE RELACIÓN DE CAUSALIDAD.

Si bien, en principio, se presume que el propietario es el guardián de la cosa, dicha presunción se puede desvirtuar, ya que si el propietario prueba que no dirige la actividad considerada peligrosa, la responsabilidad caerá sobre quien efectivamente ejerce tal actividad.

En sentencia 22 de abril de 2002, Mag. Ponente Jorge Antonio Castillo Rúgeles, Exp 6163 y en exp. 97-5549, del septiembre 24 de 2002, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, refiriéndose al mismo tema se explicó:

> *"**En consecuencia debe observarse que la sociedad Leasing demandada en le momento del accidente no incurría en una actividad peligrosa, pues su objeto social no lo constituye el transporte y por el contrario el se dirige a entregar bienes, entre ellos, vehículos en arrendamiento a terceros, conducta que de suyo y para las presentes lides indemnizatorias, no es peligrosa; enunciación que deja al descubierto que no existe le necesario nexo de causalidad, para llamarla en responsabilidad**.*
>
> ***Demostrada como está el desplazamiento legal de la guardiana jurídica del bien en cabeza del locatario, esta condición legal no deja la posibilidad diferente a la absolución de la convocada porque como ya se expresó, en tal circunstancia la propiedad que detenta no es nexo suficiente para unir al daño y la culpa, en aras de***

establecer en el propietario, la responsabilidad que en autos se reclama, *siendo importante precisar que en lo atinente a la persona que debe responder por los perjuicios causados a otra por las cosas que le pertenecen, la ley señala al propietario en los eventos a que se refiere los artículos 2350 y 2353 del C. Civil, estructurándose la presunción de culpa en contra del dueño quien, en principio, es el guardián jurídico de la cosa. ¨ Sin embargo, no puede olvidarse que es la conducta del hombre y no la cosa en si misma considerada la que origina la aplicación del artículo 2356 del C. Civil, por lo que importa precisar para ubicar la responsabilidad, a cargo de quien se hallaba la actividad peligrosa causante del daño porque la obligación de indemnizar, insístase, no proviene del hecho simple de ser propietario delo bien sino de adelantar o ejecutar una actividad o ejecutar una actividad considerada peligrosa la que puede o no estar a cargo del titular del dominio" (Tribunal Superior de Bucaramanga, Sentencia del 21 de marzo de 1990).*

Es de agregar, que esta línea jurisprudencia fue aceptada y reiterada por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, mediante sentencia, Magistrado ponente: Doctor WILLIAM NAMÉN VARGAS, Bogotá, D.C., 02 de diciembre de dos mil once 2011:

"La responsabilidad por el hecho de las cosas, explican autorizados expositores se justifica por la situación o relación en que se encuentra un sujeto respecto de una cosa y, en particular, por su guarda o custodia, como prevé el expresado artículo 1384, párrafo 1 del Code Civil reproducido por el artículo 2051 del Codice Civile it., según el cual, '[c]ada uno es responsable del daño ocasionado por las cosas que tiene en custodia, salvo que pruebe el caso fortuito'.

"A este respecto, responsable del daño causado con la cosa bajo custodia, es su guardián, o sea, el titular del derecho de dominio, poseedor o tenedor de la cosa y quien ejerce

un poder análogo, con tal que tenga su gobierno, administración, dirección o control (Massimo FRANZONI, La responsabilitá oggetiva, t. I, p. 1 ss; Fatti illeciti, en SCIALOJA-BRANCA, "Commentario del Codice Civile" al cuidado de GALGANO, Libro IV, "Delle obbligazioni", arts. 2043 a 2059, especialmente art. 2055, p. 544 ss.).

*"**Per differentiam, la responsabilidad civil por actividad peligrosa nace de ésta, siendo ésta y no la guarda o custodia de las cosas utilizadas en su desarrollo, la que la establece. Estricto sensu, no es la guarda o custodia de la cosa el factor fundante de esta responsabilidad, sino la actividad peligrosa.***

"Distinta es la cuestión atañedera a la precisión de la responsabilidad de quien ejerce la actividad peligrosa cuando usa cosas de esa naturaleza, o sea, la definición de cuándo el titular de la actividad peligrosa es o no responsable según el daño acontezca en la ejecución de su actividad o por fuera de ésta, esto es, si las cosas empleadas o utilizadas están o no bajo su gobierno, dirección, administración, control o poder y, por ende, dentro o fuera del ejercicio de la actividad peligrosa, ad exemplum, por la pérdida o sustracción de dichas cosas o la transferencia de su dominio, posesión o tenencia. Y, en el mismo sentido, la responsabilidad del dueño o titular de un derecho real o personal de uso o disfrute de una de las cosas con las cuales se ejerce la actividad peligrosa, naturalmente, a más de derivar de la ley, se reconoce como una hipótesis de responsabilidad legal vinculada al ejercicio de la actividad peligrosa, siendo admisible la demostración de un elemento extraño, como lo sería, según el marco de circunstancias, p.ej., el hurto o sustracción"

"...el segundo cargo desde el ámbito del error fáctico probatorio, el Tribunal tampoco incurrió en yerro de esa

naturaleza, por cuanto delanteramente precisó si la compañía Leasing (...) estaba llamada o no responder de la reparación de los daños pretendidos, y al encontrar que no, desde luego, no era menester examinar los demás presupuestos de la responsabilidad, el daño y la relación de causalidad."

El objeto social y actividad de **EL BANCO DAVIVIENDA S.A.,** es la financiación de bienes a través de la adquisición y entrega de estos a los locatarios y no la de realizar la actividad trasportadora u operación de maquinaria o vehículos. Lo que rompe el necesario nexo causal para llamarlo en responsabilidad, como lo anota el aparte de la sentencia trascrita en el párrafo anterior.

Por otro lado, debe recalcarse que **EL BANCO DAVIVIENDA S.A.,** carece totalmente de poder de mando, dirección, control y subordinación, sobre el conductor del vehículo***.*** Esta facultad ésta consagrada en cabeza de los LOCATARIOS, es decir, la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, Representada Legalmente por la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269 y/o quien haga sus veces y la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269. Por lo tanto, escapan del dominio del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, los hechos de los mencionados, esto es del conductor del rodante presuntamente involucrado en el accidente y de los Locatarios.

Dicho lo anterior, debe concluirse, que **EL BANCO DAVIVIENDA S.A.,** no es responsable directa ni indirectamente por los hechos que se le imputan, y por lo tanto debe absolvérsele. El debate debe darse exclusivamente entre el **perjudicado o perjudicados**, y los Locatarios del contrato de Leasing, esto es, la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, Representada Legalmente por la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS**

GRIGALIUNAS, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269 y/o quien haga sus veces y la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269, estos y los legítimos llamados en garantía.

3. NO EXISTE NEXO DE CAUSALIDAD POR IMPOSIBILIDAD JURÍDICA DE REALIZAR ACTIVIDADES DIFERENTES A SU OBJETO SOCIAL.

Es claro señalar que por expresa prohibición legal existe una imposibilidad jurídica para que **EL BANCO DAVIVIENDA S.A**., realice actividades que se encuentren por fuera de su objeto social.

Lo presente, es consecuencia directa de la restricción a las Compañías de Financiamiento de realizar la operación de maquinaria y la conducción, así como cualquier otra actividad no contemplada en su objeto social.

EL BANCO DAVIVIENDA S.A., se rige por las fuentes jurídicas que regulan tanto su constitución, como sociedad, así como el desarrollo y ejecución del objeto social propias de las instituciones financieras. Es decir, al ser las compañías de financiamiento entidades sometidas a los órganos de control y vigilancia, deben estas entidades, acatar la reglamentación especial.

En desarrollo de lo anterior, mencionamos que la ley, la jurisprudencia, así como en los conceptos emitidos por la Superintendencia Financiera, señalan que las entidades del sector financiero tienen un objeto social exclusivo, y que serán sancionadas si éstas realizan una actividad diferente a las autorizadas por la ley. **En otras palabras, las entidades financieras solo podrán desarrollar las actividades que la ley les autoriza expresamente.**

> *"En el presente caso, la Superintendencia Bancaria impuso la sanción al representante legal de (…), por considerar que la entidad realizó actividades por fuera del objeto social*

exclusivo de las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantía, concretamente, por administrar recursos provenientes de entidades territoriales destinados al cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus correspondientes bonos pensionales y de las cuotas partes que les corresponden."[1]

En este sentido se ha pronunciado el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Cuarta C.P. Germán Ayala Mantilla. Sentencia del 17 de septiembre de 1999, expediente No. 9404, al señalar:

"Ahora bien, la capacidad jurídica de las sociedades fiduciarias (refiriéndose a las sociedades vigiladas por la Superintendencia Financiera), como sociedades mercantiles que son (artículo 100 del C.Co), en armonía con lo previsto en el artículo 99 del C.Co, ***se halla restringida a las operaciones que constituyen su objeto social, las cuales, se reitera, se encuentran expresamente autorizadas por la ley; así mismo, dicho atributo se extiende a aquellos actos que tengan por finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la compañía y a los actos directamente relacionados con la actividad principal, cuya armonía*** *con ésta, tal como lo expresa la Superintendencia Bancaria (...) "deberá siempre expresarse a través de una relación instrumental -de medio a fin- cuyos extremos serán, en su orden, el acto considerado y la empresa o actividad prevista en los estatutos de la compañía."* ***(Subrayado y negrilla fuera del texto original)***

En igual sentido, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, en sentencia del 14 de junio de 1996, Consejero Ponente Delio Gómez Leyva, expediente 7450, manifestó para

[1] **Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo**. Sección Cuarta. M. P. Ligia López Díaz. Sentencia del 18 de septiembre de 2003. Radicación 13353.

el caso específico de las sociedades fiduciarias; pero también aplicable a las compañías de financiamiento que:

> *"**Las sociedades (...) como sociedades de servicios financieros que son, ejercen su actividad de acuerdo con lo previsto expresamente en las disposiciones normativas que las rigen, motivo por el cual solo pueden realizar las actividades que taxativamente aquéllas les señalan."** (Subrayado y negrilla fuera del texto original)*

Esta tesis ha sido acogida y reiterada por la Superintendencia Financiera, es así que en el Concepto No. 2003060357-1, de 1 de marzo de 2004, señaló para el caso en concreto de las Compañías de Financiamiento:

> *"Conforme a lo expuesto se observa que el objeto social de las instituciones vigiladas es reglado en la medida en que sólo pueden **adelantar aquellas actividades que la ley expresamente les autoriza, como las contenidas para las compañías de financiamiento comercial en la normatividad anteriormente citada" (**subrayado y negrilla fuera del texto original)*

Posteriormente, este concepto volvió a ser acogido por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Concepto 2009011192-001 del 30 de marzo de 2009, en el cual argumentó:

> *"**Al respecto, sea lo primero recordar que las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, en la medida en que han sido expresamente autorizadas para manejar recursos captados del público, sólo pueden llevar a cabo las operaciones e inversiones que se encuentran taxativamente previstas en la ley, contrario a lo que sucede con la generalidad de sociedades comerciales,** las cuales pueden incluir en su objeto social cualquier actividad mercantil lícita que se relacione con los fines de la empresa."* (Negrillas y subrayado fuera del texto original).

Ahora bien, quedando totalmente claro y sin ningún margen para discutir que las entidades financieras solo pueden desarrollar las actividades que la ley expresamente les ha señalado, es necesario señalar cuáles son cada una de las funciones que la ley le autoriza realizar a las compañías de financiamiento:

Nos permitimos señalar que el artículo 2 del numeral 5 (modificado por la Ley 510 de 1999) del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, establece que las compañías de financiamiento son aquellas *"...instituciones que tienen por función principal captar recursos a término, con el objeto primordial de realizar operaciones activas de crédito para facilitar la comercialización de bienes y servicios, y realizar operaciones de arrendamiento financiero o leasing.".*

En desarrollo de lo anterior, la Superintendencia Financiera en concepto No. 2003060357-1, del primero de marzo de 2004, señala expresamente cuales son las normas que contemplan las funciones autorizadas a las Leasing (Compañía de Financiamiento) por la ley: *"Así por ejemplo, en tratándose de las compañías de financiamiento comercial los artículos 24 a 26, 141 y 142 del EOSF complementado con lo dispuesto por el Decreto 913 de 1993, entre otros, señalan expresamente las actividades que ellas pueden desarrollar."*

Es de mencionar que el artículo 24 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, señala cuáles son las actividades autorizadas por la ley a las compañías de financiamiento para realizar el cumplimiento de su objeto social:

> ***"ARTICULO 24. OPERACIONES AUTORIZADAS. Las compañías de financiamiento comercial* en desarrollo de su objeto principal podrán:***
> *a. <Ver Notas del Editor sobre reducción de plazo> Captar ahorro a través de depósitos a término. Los títulos respectivos serán nominativos y de libre negociación, no*

podrán tener plazos inferiores a tres (3) meses y sólo podrán redimirse en la fecha de su vencimiento. En caso de que no se hagan efectivos en dicha fecha los certificados se entenderán prorrogados por un término igual al inicialmente pactado;

b. Negociar títulos valores emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados;

c. Otorgar préstamos;

d. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden;

e. Colocar, mediante comisión, obligaciones y acciones emitidas por terceros en las modalidades que autorice el Gobierno Nacional;

f. Otorgar financiación mediante la aceptación de letras de cambio. Las letras de cambio que acepten las compañías de financiamiento comercial serán libremente negociables, no renovables y sólo podrán originarse en transacciones de compraventa de bienes en el interior;*

g. Otorgar avales y garantías en los términos que para el efecto autoricen la Junta Directiva del Banco de la República y el Gobierno Nacional, cada uno según sus facultades legales;

h. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos;

i. Efectuar, como intermediario del mercado cambiario, operaciones de compra y venta de divisas y las demás operaciones de cambio que autorice la Junta Directiva del Banco de la República, quien dictará las regulaciones pertinentes y,

j. <Literal modificado por el artículo 17 de la Ley 510 de 1999. El nuevo texto es el siguiente:> Realizar operaciones de leasing."

Como se puede colegir de la lectura del anterior artículo, en ningún momento el ordenamiento jurídico colombiano, autoriza que las Compañías de Financiamiento, puedan realizar obras de urbanismo, movilización, transporte, operación de máquinas u operación de rodantes.

La anterior afirmación, es acogida de manera inequívoca, por la Superintendencia Financiera en concepto 2003060357-1, de 1 de marzo de 2004, en donde señaló que las Compañías de Financiamiento no pueden adelantar obras de construcción:

> ***"El objeto social de las compañías de financiamiento comercial no incluye el desarrollo de proyectos inmobiliarios y su comercialización" (subrayado y negrilla fuera del texto original)***

En conclusión, es claro que **EL BANCO DAVIVIENDA S.A,** en ningún momento podía realizar la operación del automotor por expresa prohibición legal. Como lo ha señalado esta compañía de financiamiento, la operación del mismo estaba en cabeza de los locatarios, la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, Representada Legalmente por la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269 y/o quien haga sus veces y la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269, quienes para el momento del accidente, eran quienes tenían la guarda material de bien, el uso y goce del mismo.

B. APLICACIÓN DE LA DOCTRINA PROBADA, POR LA CUAL LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SEÑALA QUE LAS COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO NO RESPONDEN POR LOS PERJUICIOS QUE OCASIONAN LOS LOCATARIOS POR FALTA DE CREACIÓN E INEXISTENCIA DE UNA ACTIVIDAD PELIGROSA

El artículo 4 de la Ley 169 de 1896 señala que "*Tres decisiones uniformes dadas por la Corte Suprema, como tribunal de casación, sobre un mismo punto de derecho, constituye doctrina probable, y los jueces podrá aplicarla en casos análogos"*.

Conforme a las excepciones propuestas por **EL BANCO DAVIVIENDA S.A.,** manifestamos que existe una línea jurisprudencial ampliamente sostenida por la SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, en la cual señala que las COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO O LEASING, NO responderán por la falta de creación e inexistencia de una actividad peligrosa. De este perfil jurisprudencia encontramos los siguientes fallos:

1. **En sentencia de fecha julio 7 de 1977, de la Corte Suprema de Justicia, Sala de casación Civil expresó de manera explícita: "**El responsable de las cosas inanimadas, **es su guardián o sea quien tiene sobre ellas el poder de mando dirección y control independientes**. Y no es cierto que el carácter de propietario implique necesaria e ineludiblemente el de guardián, pero sí lo hace presumir como simple atributo del dominio, mientras no se prueba lo contrario".

2. **En sentencia del 16 de julio de 1985, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA en SALA DE CASACIÓN**, **expediente 2919, donde reza:** "*Tradicionalmente se ha dicho que la responsabilidad por el hecho ajeno tienen su fundamento en la sanción a la falta de vigilancia para quienes tienen a su cargo el sagrado depósito de la autoridad. Es una modalidad de la responsabilidad que deriva de la propia culpa al elegir (in eligendo) o al vigilar (in vigilando) a las personas por las cuales se debe responder. También se ha sostenido que el fundamento radica en el riesgo que implica tener personas por las cuales se debe responder****, por lo cual la ley ha querido que exista aquí una responsabilidad objetiva, esto es sin culpa; y modernamente se sostiene que el verdadero fundamento de la responsabilidad por el hecho ajeno está , en el poder***

***de control o dirección que tiene el responsable sobre las personas bajo su dependencia o cuidado**."*

3. **En fallo de la sentencia del 4 de junio de 1992 de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil esta estableció:** El propietario, si no se ha desprendido voluntariamente de la tenencia o si, contra su voluntad y sin mediar culpa alguna de su parte, la perdió, razón por la cual enseña la doctrina jurisprudencial que (la responsabilidad del dueño por el hecho de las cosas inanimadas proviene de la calidad que de guardián de ellas presúmese tener (. ..) agregándose a reglón seguido que esa presunción la inherente a la guarda de la actividad, puede desvanecerla el propietario si demuestra que transfirió a otra persona la tenencia de la cosa en virtud de un título jurídico... o que fue despojado inculpablemente de la misma, como en el caso de haberle sido robada o hurtada. Por ende, son también responsables los poseedores materiales y los tenedores legítimos de la cosa con facultad de uso y goce y demás. **Cual ocurre con los arrendatarios, comodatarios, administradores, acreedores con tenencia anticrética, acreedores pignoraticios en el supuesto de prenda manual, usufructuarios y los llamados tenedores desinteresados (mandatarios y depositarios).**

4. **En providencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, mediante sentencia, Magistrado ponente: WILLIAM NAMÉN VARGAS, Bogotá, D.C., 02 de diciembre de dos mil once 2011** *el segundo cargo desde el ámbito del error fáctico probatorio, el Tribunal tampoco incurrió en yerro de esa naturaleza, por cuanto delanteramente precisó si la compañía Leasing (...) estaba llamada o no responder de la reparación de los daños pretendidos, y al encontrar que no, desde luego, no era menester examinar los demás presupuestos de la responsabilidad, el daño y la relación de causalidad.*

C. INEXISTENCIA DE CONTRATO DE TRANSPORTE

Las Instituciones Financieras que entregan la mera tenencia de los activos, mediante la modalidad del contrato de Leasing, no responden por los daños ocasionados por los activos o por quienes operen dichos bienes, siendo la existencia del contrato de leasing, un eximente o causal de exoneración de responsabilidad, los daños ocasionados al demostrarse que existe un desprendimiento de la mera tenencia, es una causal de exoneración de responsabilidad. En este sentido señaló El TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR EN SENTENCIA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012 en un caso con hechos similares a los de la demanda:

> *"Como quedó reseñado en líneas anteriores, para la Sala está demostrado que la empresa LEASING BOLÍVAR S.A. en virtud del contrato de leasing celebrado con las señoras INÉS MERDITH DEL TORO CARREÑO, OLGA DELFINA DEL TOR RICO Y BEATRIZ CARREÑO PABA conservó la propiedad del vehículo,* ***más no la tenencia y por ende no era su guardián, lo que implica que sobre él no recaiga responsabilidad alguna." (negrillas y subrayado fuera del texto original)***

D. PRESUNCIÓN DE INOCENCIA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR LOS ACTIVOS ENTREGADOS EN LEASING

El tratado de Ottawa de 1985, estableció respecto del contrato de Leasing, que es claro en obligar a los estados miembros, de exonerar de responsabilidad a las entidades financieras en los países que opere la figura, pues existe una presunción de inocencia por cualquier daño ocasionado, es así que se estableció el literal b) del artículo 8) de la convención:

"(b) El arrendador no será, en su calidad de arrendador, responsable ante terceras personas por la muerte, lesiones personales o daños patrimoniales causados por el equipo."

Esta convención que se encuentra suscrita, es una fuente de derecho y por lo tanto es deber de los estados dar cumplimiento a esta normatividad, cuando las entidades financieras prueben y demuestren la existencia de un contrato de leasing.

E. <u>TODA OTRA EXCEPCIÓN QUE RESULTE PROBADA</u>:

Si el Señor Juez, encuentra probados hechos que configuren excepciones distintas a las propuestas en este escrito, o que las complementen, desde ahora solicito se reconozcan de manera oficiosa en la sentencia, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 282 del Código General del Proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Código Civil Colombiano Artículos 1602, 2347, siguientes y concordantes; Código General del Proceso artículo 96 y siguientes, 278, 282, 368, siguientes y concordantes. Decreto 913 de 1993, artículo 2, 142 del Estatuto Orgánico Financiero. Ley 640 de 2001 Artículos 20, 21, 22, 35, 36 37, 43, 44 y 45. Decreto 1771 de 1994 artículo 12.

A LAS PRETENSIONES

En nombre y representación **DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.,** me opongo a todas y cada una de las de las pretensiones registradas en la respectiva demanda. En consecuencia, solicito sean desestimadas en lo que tiene que ver con la responsabilidad del **BANCO DAVIVIENDA S.A,** y se absuelva al mismo de toda responsabilidad. Así mismo, solicito que dado el caso se condene a la parte actora a pagar las costas del proceso.

PRUEBAS

Le solicito de la manera más respetuosa que tenga en cuenta las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES

1. Contrato de Leasing No. **01-01-01004952.**

TESTIMONIALES

Sírvase Señor Juez, tener en cuenta las declaraciones de las siguientes personas:

1. Cítese al Representante Legal de la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, a la Calle 79 A No. 7 A-66 Apartamento 602 de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico daina.logadi@gmail.com, para que declare sobre todo lo que conste respecto de la presente declaración, así como de la existencia del contrato de Leasing a que se ha hecho mención y también respecto de quién ejercía la guarda, dirección y cuidado de (A) CAMIÓN; MARCA: CHEVROLET, LÍNEA: NKR RWD LWB E4, COLOR: BLANCO GALAXIA, TIPO FURGON, MODELO 2016, CHASIS: 9GDNMR857GB001897, MOTOR: 1V0332, SERIVICO PÚBLICO, PLACA: WFI-830.
2. Cítese a la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269, a la Calle 79 A No. 7 A-66 Apartamento 602 de la ciudad de Bogotá D.C., para que declare sobre todo lo que conste respecto de la presente declaración, así como de la existencia del contrato de Leasing a que se ha hecho mención y también respecto de quién ejercía la guarda, dirección y cuidado de (A) CAMIÓN; MARCA: CHEVROLET, LÍNEA: NKR RWD LWB E4, COLOR: BLANCO GALAXIA, TIPO FURGON, MODELO 2016, CHASIS: 9GDNMR857GB001897, MOTOR: 1V0332, SERIVICO PÚBLICO, PLACA: WFI-830.

3. Cítese al Señor **FABIO NELSON YAZO MARTÍN**, identificado con número de documentación 32.787.204, domiciliado en la Finca San Antonio Vereda Chapingo-Tenjo, correo electrónico fabioyazo25@hotmail.com, datos tomados de la demanda, para que declare sobre todo lo que conste respecto de la presente declaración.

ANEXOS

1. Poder para actuar.
2. Los relacionados en el acápite de las pruebas.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
4. Certificado de Existencia del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.
5. Certificado de la Cámara de Comercio de la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1.
6. Copia de mi cédula de ciudadanía y tarjeta profesional.

NOTIFICACIONES

1. El **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** puede ser notificado en la Calle 28 No. 13 A-15 Mezanine de la ciudad de Bogotá D.C., correo electronico notificacionesjudiciales@davivienda.com.

2. El **Representante Legal** del **BANCO DAVIVIENDA S.A.:** Dr. **WILLIAM JIMENEZ GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.478.654 de Bogotá D.C., en la en la Avenida el Dorado No. 68 C-61 Oficina 804 de la ciudad de Bogotá D.C., número telefónico (1) 3300000 extensiones 90700 y 90607 y correo electronico wijimenezg@davivienda.com.

3. Como **Abogado Apoderado** de la Empresa **Demandada**, **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en la Secretaría de su Despacho, o en la Carrera 19 D No. 9-110 Casa 28 B del Condominio Villa Los Pinos del Municipio **Cajicá (Cundinamarca)** o al celular 300 413 34 88 y al correo electrónico

sgomezprada@gmail.com, el cual se encuentra debidamente inscrito en el registro nacional de Abogados.

Del Señor Juez.

Cordialmente,

SERGIO LAUREANO GÓMEZ PRADA
C.C. No. 91.273.325 de Bucaramanga
T.P. No. 121447 del C.S.J.

Señor

Juez Promiscuo Municipal

Tenjo (Cundinamarca)

E. S. D.

Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil
Demandante:	**SOCIEDAD DÁVILA CLAVIJO S EN C**
Demandados:	**BANCO DAVIVIENDA S.A. y Otros**
Radicado:	**257994089001-2022-00079-00**
Asunto:	LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

SERGIO LAUREANO GÓMEZ PRADA, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 91.273.325 expedida en Bucaramanga, y portador de la tarjeta profesional número 121447 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, reasumo el poder conferido inicialmente y por lo tanto actuando en calidad de apoderado del **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** con Nit 860.034.313-7, sociedad legalmente constituida y domiciliada en Bogotá D.C., todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se adjunta, respetuosamente manifiesto a usted, que mediante el presente escrito procedo a presentar llamamiento en garantía:

A la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269.

PRETENSIONES

En el evento probable, que por razones legales o contractuales resultare condenado el **BANCO DAVIVIENDA S.A**., disponga usted señor Juez, que la correspondiente indemnización sea satisfecha por la Empresa aquí llamada en garantía:

La Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269.

ANTECEDENTES

1. El 17 de marzo de 2016, entre **EL BANCO DAVIVIENDA S.A.**, la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, Representada Legalmente por la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269 y/o quien haga sus veces y la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269, celebraron el contrato de leasing número 01-01-01004952, el cual tiene por objeto UN (A) CAMIÓN; MARCA: CHEVROLET, LÍNEA: NKR RWD LWB E4, COLOR: BLANCO GALAXIA, TIPO FURGON, MODELO 2016, CHASIS: 9GDNMR857GB001897, MOTOR: 1V0332, SERIVICO PÚBLICO, PLACA: WFI-830.
2. En el mencionado contrato, se entregó la tenencia de dicho activo a la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, Representada Legalmente por la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269 y/o quien haga sus veces y a la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269, a cambio del pago de cánones mensuales por parte de los ARRENDATARIOS.
3. El contrato de leasing se celebró en las siguientes condiciones:

CONTRATO DE LEASING 01-01-01004952	
TIPO DE LEASING	LEASING FINANCIERO.
VALOR DEL CONTRATO	112.400.000.00
PLAZO EN MESES	60
FORMA DE PAGO	VENCIDO
PLAZO	5 años

ACTIVO	(A) CAMIÓN; MARCA: CHEVROLET, LÍNEA: NKR RWD LWB E4, COLOR: BLANCO GALAXIA, TIPO FURGON, MODELO 2016, CHASIS: 9GDNMR857GB001897, MOTOR: 1V0332, SERIVICO PÚBLICO, PLACA: WFI-830
FECHA DE INICIO	12 de abril de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de abril de 2021
SEGURO	VENCIDO

4. Durante la vigencia del contrato de leasing, aunque la propiedad de dicho bien, está radicada en cabeza de **EL BANCO DAVIVIENDA S.A.**, la explotación, el manejo y control, uso, goce, guarda material y custodia del mismo, se trasladaron de manera exclusiva a los tenedores y locatarios, es decir, a la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, Representada Legalmente por la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269 y/o quien haga sus veces y a la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269.
5. Dentro del contrato de Leasing No. **01-01-01004952**, la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, Representada Legalmente por la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269 y/o quien haga sus veces y la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269, recibieron el vehículo de placas WFI-830, como se establece en la cláusula cuarta del contrato de leasing, por lo que se deduce que el **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** con Nit 860.034.313-7, quedó separada desde ese mismo instante, de todo derecho inherente a la explotación, el manejo, utilización, control, vigilancia y prudencia en su operación, así como los daños y perjuicios que dicho vehículo ocasionara,

de forma tal, que solo los arrendatarios o locatarios referidos, podían determinar y disponer, de las circunstancia de modo, tiempo y lugar, en que el vehículo sería utilizado.

En conclusión el **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** con Nit 860.034.313-7, al momento del accidente, no era el guardián material, ni económico, de UN (A) CAMIÓN; MARCA: CHEVROLET, LÍNEA: NKR RWD LWB E4, COLOR: BLANCO GALAXIA, TIPO FURGON, MODELO 2016, CHASIS: 9GDNMR857GB001897, MOTOR: 1V0332, SERIVICO PÚBLICO, PLACA: WFI-830.

6. Desde ya advertimos, que el Señor **FABIO NELSON YAZO MARTÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.787.204, conductor del vehículo de placas WFI-830, como aparece en el informe de tránsito, no ha tenido, ni tiene ninguna relación laboral, ni de prestación de servicios con el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** con Nit 860.034.313-7.
7. Por ser el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** con Nit 860.034.313-7, una Compañía de Financiamiento y tener las restricciones propias de su naturaleza, no desarrolla dentro de su objeto social, la actividad del transporte ni de operación de maquinaria o de vehículos, actividad que originó los sedicentes hechos aquí presentados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 64, 65 y 66 del Código General del Proceso.

PRUEBAS Y ANEXOS

Solicitó al señor Juez tener como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES

1. Contrato de Leasing No. **01-01-01004952.**

INTERROGATORIO DE PARTE

1. Cítese a la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269, a la Calle 79 A No. 7 A-66 Apartamento 602 de la ciudad de Bogotá D.C.,

daina.logadi@gmail.com, para que declare sobre todo lo que conste respecto de la presente declaración, así como de la existencia del contrato de Leasing a que se ha hecho mención y también respecto de quién ejercía la guarda, dirección y cuidado de (A) CAMIÓN; MARCA: CHEVROLET, LÍNEA: NKR RWD LWB E4, COLOR: BLANCO GALAXIA, TIPO FURGON, MODELO 2016, CHASIS: 9GDNMR857GB001897, MOTOR: 1V0332, SERIVICO PÚBLICO, PLACA: WFI-830.

La antes mencionada puede ser citada a la Calle 79 A No. 7 A-66 Apartamento 602 de la ciudad de Bogotá D.C.

ANEXOS

Presento los relacionados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

1. El **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** puede ser notificado en la Calle 28 No. 13 A-15 Mezanine de la ciudad de Bogotá D.C., correo electronico notificacionesjudiciales@davivienda.com.

2. El **Representante Legal** del **BANCO DAVIVIENDA S.A.:** Dr. **WILLIAM JIMENEZ GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.478.654 de Bogotá D.C., en la en la Avenida el Dorado No. 68 C-61 Oficina 804 de la ciudad de Bogotá D.C., número telefónico (1) 3300000 extensiones 90700 y 90607 y correo electronico wijimenezg@davivienda.com.

3. La Llamada en Garantía, la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269, a la Calle 79 A No. 7 A-66 Apartamento 602 de la ciudad de Bogotá D.C., daina.logadi@gmail.com.

4. Como **Abogado Apoderado** de la Empresa **Demandada**, **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en la Secretaría de su Despacho, o en la Carrera 19 D No. 9-110 Casa 28 B del Condominio Villa Los Pinos del Municipio **Cajicá (Cundinamarca)** o al celular 300 413 34 88 y al correo electrónico sgomezprada@gmail.com, el cual se encuentra debidamente inscrito en el registro nacional de Abogados.

Del Señor Juez.

Cordialmente,

SERGIO LAUREANO GÓMEZ PRADA
C.C. No. 91.273.325 de Bucaramanga
T.P. No. 121447 del C.S.J.

Señor

Juez Promiscuo Municipal

Tenjo (Cundinamarca)

E. S. D.

Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil
Demandante:	**SOCIEDAD DÁVILA CLAVIJO S EN C**
Demandados:	**BANCO DAVIVIENDA S.A. y Otros**
Radicado:	**257994089001-2022-00079-00**
Asunto:	LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

SERGIO LAUREANO GÓMEZ PRADA, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 91.273.325 expedida en Bucaramanga, y portador de la tarjeta profesional número 121447 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, reasumo el poder conferido inicialmente y por lo tanto actuando en calidad de apoderado del **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** con Nit 860.034.313-7, sociedad legalmente constituida y domiciliada en Bogotá D.C., todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se adjunta, respetuosamente manifiesto a usted, que mediante el presente escrito procedo a presentar llamamiento en garantía:

De la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, Representada Legalmente por la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269 y/o quien haga sus veces.

PRETENSIONES

En el evento probable, que por razones legales o contractuales resultare condenado el **BANCO DAVIVIENDA S.A**., disponga usted señor Juez, que la correspondiente indemnización sea satisfecha por la Empresa aquí llamada en garantía:

La Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, Representada Legalmente por la Señora **DAINA**

CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269 y/o quien haga sus veces.

ANTECEDENTES

1. El 17 de marzo de 2016, entre **EL BANCO DAVIVIENDA S.A.**, la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, Representada Legalmente por la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269 y/o quien haga sus veces y la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269, celebraron el contrato de leasing número 01-01-01004952, el cual tiene por objeto UN (A) CAMIÓN; MARCA: CHEVROLET, LÍNEA: NKR RWD LWB E4, COLOR: BLANCO GALAXIA, TIPO FURGON, MODELO 2016, CHASIS: 9GDNMR857GB001897, MOTOR: 1V0332, SERIVICO PÚBLICO, PLACA: WFI-830.
2. En el mencionado contrato, se entregó la tenencia de dicho activo a la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, Representada Legalmente por la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269 y/o quien haga sus veces y a la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269, a cambio del pago de cánones mensuales por parte de los ARRENDATARIOS.
3. El contrato de leasing se celebró en las siguientes condiciones:

CONTRATO DE LEASING 01-01-01004952	
TIPO DE LEASING	LEASING FINANCIERO.
VALOR DEL CONTRATO	112.400.000.00

PLAZO EN MESES	60
FORMA DE PAGO	VENCIDO
PLAZO	5 años
ACTIVO	(A) CAMIÓN; MARCA: CHEVROLET, LÍNEA: NKR RWD LWB E4, COLOR: BLANCO GALAXIA, TIPO FURGON, MODELO 2016, CHASIS: 9GDNMR857GB001897, MOTOR: 1V0332, SERIVICO PÚBLICO, PLACA: WFI-830
FECHA DE INICIO	12 de abril de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de abril de 2021
SEGURO	VENCIDO

4. Durante la vigencia del contrato de leasing, aunque la propiedad de dicho bien, está radicada en cabeza de **EL BANCO DAVIVIENDA S.A.**, la explotación, el manejo y control, uso, goce, guarda material y custodia del mismo, se trasladaron de manera exclusiva a los tenedores y locatarios, es decir, a la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, Representada Legalmente por la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269 y/o quien haga sus veces y a la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269.
5. Dentro del contrato de Leasing No. **01-01-01004952**, la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, Representada Legalmente por la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269 y/o quien haga sus veces y la Señora **DAINA CASIMIRA DIDZIULIS GRIGALIUNAS**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.774.269, recibieron el vehículo de placas WFI-830, como se establece en la cláusula cuarta del contrato de leasing, por lo

que se deduce que el **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** con Nit 860.034.313-7, quedó separada desde ese mismo instante, de todo derecho inherente a la explotación, el manejo, utilización, control, vigilancia y prudencia en su operación, así como los daños y perjuicios que dicho vehículo ocasionara, de forma tal, que solo los arrendatarios o locatarios referidos, podían determinar y disponer, de las circunstancia de modo, tiempo y lugar, en que el vehículo sería utilizado.

En conclusión el **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** con Nit 860.034.313-7, al momento del accidente, no era el guardián material, ni económico, de UN (A) CAMIÓN; MARCA: CHEVROLET, LÍNEA: NKR RWD LWB E4, COLOR: BLANCO GALAXIA, TIPO FURGON, MODELO 2016, CHASIS: 9GDNMR857GB001897, MOTOR: 1V0332, SERIVICO PÚBLICO, PLACA: WFI-830.

6. Desde ya advertimos, que el Señor **FABIO NELSON YAZO MARTÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.787.204, conductor del vehículo de placas WFI-830, como aparece en el informe de tránsito, no ha tenido, ni tiene ninguna relación laboral, ni de prestación de servicios con el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** con Nit 860.034.313-7.
7. Por ser el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** con Nit 860.034.313-7, una Compañía de Financiamiento y tener las restricciones propias de su naturaleza, no desarrolla dentro de su objeto social, la actividad del transporte ni de operación de maquinaria o de vehículos, actividad que originó los sedicentes hechos aquí presentados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 64, 65 y 66 del Código General del Proceso.

PRUEBAS Y ANEXOS

Solicitó al señor Juez tener como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES

1. Contrato de Leasing No. **01-01-01004952.**

INTERROGATORIO DE PARTE

1. Cítese al Representante Legal de la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, a la Calle 79 A No. 7 A-66 Apartamento 602 de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico daina.logadi@gmail.com, para que declare sobre todo lo que conste respecto de la presente declaración, así como de la existencia del contrato de Leasing a que se ha hecho mención y también respecto de quién ejercía la guarda, dirección y cuidado de (A) CAMIÓN; MARCA: CHEVROLET, LÍNEA: NKR RWD LWB E4, COLOR: BLANCO GALAXIA, TIPO FURGON, MODELO 2016, CHASIS: 9GDNMR857GB001897, MOTOR: 1V0332, SERIVICO PÚBLICO, PLACA: WFI-830.

   La antes mencionada puede ser citada a la Calle 79 A No. 7 A-66 Apartamento 602 de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico daina.logadi@gmail.com.

ANEXOS

Presento los relacionados en el acápite de pruebas y el Certificado de la Cámara de Comercio de la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1.

NOTIFICACIONES

1. El **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** puede ser notificado en la Calle 28 No. 13 A-15 Mezanine de la ciudad de Bogotá D.C., correo electronico notificacionesjudiciales@davivienda.com.

2. El **Representante Legal** del **BANCO DAVIVIENDA S.A.:** Dr. **WILLIAM JIMENEZ GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.478.654 de Bogotá D.C., en la en la Avenida el Dorado No. 68 C-61 Oficina 804 de la ciudad de Bogotá D.C., número telefónico (1) 3300000 extensiones 90700 y 90607 y correo electronico wijimenezg@davivienda.com.

3. El Llamado en Garantía, la Empresa **LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**, domiciliada en Bogotá D.C., con Nit 830.122.513-1, a la Calle 79 A No. 7 A-66 Apartamento 602 de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico daina.logadi@gmail.com.

4. Como **Abogado Apoderado** de la Empresa **Demandada**, **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en la Secretaría de su Despacho, o en la Carrera 19 D No. 9-110 Casa 28 B del Condominio Villa Los Pinos del Municipio **Cajicá (Cundinamarca)** o al celular 300 413 34 88 y al correo electrónico sgomezprada@gmail.com, el cual se encuentra debidamente inscrito en el registro nacional de Abogados.

Del Señor Juez.

Cordialmente,

SERGIO LAUREANO GÓMEZ PRADA
C.C. No. 91.273.325 de Bucaramanga
T.P. No. 121447 del C.S.J.

BANCO DAVIVIENDA
Departamento de Cartera

Fecha Proceso : 16/04/12 Hora : 14:31

APERTURA DE LEASING

Sucursal 01 PRINCIPAL Tipo Documento 01 ORDINARIO Numero Credito 1004952

INFORMACION GENERAL		PARAMETROS PRESTAMO		CUOTAS ESPECIALES	
		INTERESES		Fecha	Valor
Fecha Inicial....:	16/04/12				
Fecha Vto.Gracia.:	16/04/12				
Fecha Vencimiento:	21/04/12	Tasa Corrientes..:	14.03		
Plazo del Credito:	1826 Dias	Tasa de Mora.....:	30.81		
Valor Prestamo...:	112,400,000	Tasa Variable....:	Si, Puntos: 7.83		
Destino Credito..:	94 VEHICULOS				
Nexo del Credito.:	860,032,115 CENTRODIESEL S A	Alternativa Pago..:	5 Amor Grad, Constante		
		Periodo de Pago..:	1 Mes.		
Seguro de Vida...:	0	Modalidad Credito:	Vencido		
Seguro de Autos..:	0	Clase Credito....:	2 Comercio		
Comp. Egreso No..:	004952	Clase Garantia...:	Personal		
Valor de Timbres.:	0				
Numero de Comite.:	031287				
G.D.N. Responsab.:	Jenny Andrea Tunjo	Vendedor.....:	GOMEZ CASAS JAIME AL		
		Total Comis. Vend:	900,594		
Opcion de Compra.:	1,124,000	Valor de Prepago.:	24,100,000		

INFORMACION DE BENEFICIARIOS

	Identificacion		Nombre	Activ. Economica	Capo	Observaciones
Deudor	NIT	830,122,513	LOGINI SOCIEDAD EN COMANDITA	TRANSPORTADOR	88,300,000	
Codeudor	C.C.	39,774,269	DIDZIULIS GRIGALIUNAS DAINA CASIMIR	TRANSPORTADOR	179,940,000	

INFORMACION DE GARANTIAS

Tipo	Numero	VALOR	Clase	Cia Seguros	Fec Vto	Val Prima	Cod Poliza	Solicitud

INFORMACION DE ACTIVOS

Tipo	Numero	VALOR	Clase	Cia Seguros	Fec Vto	Val Prima	Cod Poliza	Solicitud
01 VEHICULO	WFI630	112,400,000	REAL	25 MAPFRE SEGUROS	17/04/13	688	0	
Marca: CHEVROLET	Tipo: NKR [3]		7CYP REWARD Motor: 1W0332		Chasis: 9GNTNR57GB001897			
Clase: FURGON	Modelo: 2016		Color: BLANCO GALAXIA					
Fec. Constitucion Prenda: 00/00/00			Cod. Fasecolda: 01612162					

Leasing

INFORMACION DE SEGURO DE VIDA

Identificacion	Nombre	Cia. Seguros	Fec Vcto	Val. Prima	Cod Poliza	Solicitud

LIQUIDACION INICIAL

Fecha Pago : 16/05/12
Abono a Capital : 1,046,989

Apertura del Crédito

5

036844260102

BANCO DAVIVIENDA
Departamento de Cartera

Fecha Proceso : 16/04/12 Hora : 14:31

APERTURA DE LEASING

Sucursal 01 PRINCIPAL Tipo Documento 01 ORDINARIO Numero Credito 100952

Intereses Corrientes :	958,011
Seguro Vida :	0
Seguro Autos :	0
Auto de Reemplazo :	0
TOTAL A PAGAR:	2,005,000

Elaboro : sanfig

BANCO DAVIVIENDA
SISTEMA DE LEASING
PERFIL DE COMPORTAMIENTO DE UN CONTRATO DADA CUOTA

Fecha Informes: 16/04/12 Hora: 14:40

Contrato: 88,300,000 Opcion: 1,124,000 Fecha Inicio:16/04/12 Gracia:16/04/12 Vcto:21/04/12 Factor: 14.03% Cuota Const. Mes.Ven.

Fecha Pago	Valor Cuota	Cuota Extraordinaria	Valor Interes	Seguro De Vida	Seguro Equipos	Valor Amortizacion	Nuevo Saldo
16/05/12	2,004,878	0	958,011	0	0	1,046,867	87,253,133
16/06/13	2,004,878	0	1,010,128	0	0	994,750	86,258,383
16/07/12	2,004,878	0	904,503	0	0	1,100,375	85,158,008
16/08/12	2,004,878	0	954,892	0	0	1,049,986	84,108,022
16/09/12	2,004,878	0	943,118	0	0	1,061,760	83,046,262
16/10/12	2,004,878	0	901,011	0	0	1,103,867	81,942,395
16/11/14	2,004,878	0	978,467	0	0	1,026,411	80,915,984
16/12/12	2,004,878	0	819,077	0	0	1,185,801	79,730,183
17/01/12	2,004,878	0	894,029	0	0	1,110,849	78,619,334
17/02/13	2,004,878	0	910,174	0	0	1,094,704	77,524,630
17/03/13	2,004,878	0	784,748	0	0	1,220,130	76,304,500
17/04/12	2,004,878	0	827,866	0	0	1,177,012	75,127,488
17/05/12	2,004,878	0	815,076	0	0	1,189,782	73,937,706
17/06/12	2,004,878	0	829,077	0	0	1,175,801	72,761,905
17/07/12	2,004,878	0	789,431	0	0	1,215,447	71,546,458
17/08/14	2,004,878	0	854,330	0	0	1,150,548	70,395,910
17/09/12	2,004,878	0	738,169	0	0	1,266,709	69,129,201
17/10/12	2,004,878	0	750,018	0	0	1,254,860	67,874,341
17/11/13	2,004,878	0	785,780	0	0	1,219,098	66,655,243
17/12/12	2,004,878	0	698,945	0	0	1,305,933	65,349,310
18/01/12	2,004,878	0	732,773	0	0	1,272,105	64,077,205
18/02/12	2,004,878	0	718,509	0	0	1,286,369	62,790,836
18/03/12	2,004,878	0	635,604	0	0	1,369,274	61,421,562
18/04/12	2,004,878	0	688,731	0	0	1,316,147	60,105,415
18/05/14	2,004,878	0	695,839	0	0	1,309,039	58,796,376
18/06/12	2,004,878	0	616,537	0	0	1,388,341	57,408,035
18/07/12	2,004,878	0	622,849	0	0	1,382,029	56,026,006
18/08/13	2,004,878	0	648,612	0	0	1,356,266	54,669,740
18/09/12	2,004,878	0	593,140	0	0	1,411,738	53,258,002
18/10/12	2,004,878	0	577,823	0	0	1,427,055	51,830,947
18/11/12	2,004,878	0	581,190	0	0	1,423,688	50,407,259
18/12/12	2,004,878	0	546,894	0	0	1,457,984	48,949,275
19/01/14	2,004,878	0	584,499	0	0	1,420,379	47,528,896
19/02/12	2,004,878	0	498,386	0	0	1,506,492	46,022,404
19/03/12	2,004,878	0	465,864	0	0	1,539,014	44,483,390
19/04/12	2,004,878	0	498,800	0	0	1,506,078	42,977,312
19/05/13	2,004,878	0	481,912	0	0	1,522,966	41,454,346
19/06/12	2,004,878	0	449,759	0	0	1,555,119	39,899,227
19/07/12	2,004,878	0	432,887	0	0	1,571,991	38,327,236
19/08/12	2,004,878	0	429,770	0	0	1,575,108	36,752,128
19/09/12	2,004,878	0	412,108	0	0	1,592,770	35,159,358
19/10/14	2,004,878	0	407,039	0	0	1,597,839	33,561,519
19/11/12	2,004,878	0	351,925	0	0	1,652,953	31,908,566
19/12/12	2,004,878	0	346,192	0	0	1,658,686	30,249,880
20/01/13	2,004,878	0	350,202	0	0	1,654,676	28,595,204
20/02/12	2,004,878	0	310,244	0	0	1,694,634	26,900,570
20/03/12	2,004,878	0	282,078	0	0	1,722,800	25,177,770

Contrato: 88,300,000 Opcion: 1,124,000 Fecha Inicio:16/04/12 Gracia:16/04/12 Vcto:21/04/12 Factor: 14.03% Cuota Const. Mes.Ven.

Fecha Pago	Valor Cuota	Cuota Extraordinaria	Valor Interes	Seguro De Vida	Seguro Equipos	Valor Amortizacion	Nuevo Saldo
20/04/13	2,004,878	0	291,482	0	0	1,713,396	23,464,374
20/05/12	2,004,878	0	246,047	0	0	1,758,831	21,705,543
20/06/12	2,004,878	0	243,388	0	0	1,761,490	19,944,053
20/07/13	2,004,878	0	223,636	0	0	1,781,242	18,162,811
20/08/12	2,004,878	0	197,058	0	0	1,807,820	16,354,991
20/09/14	2,004,878	0	195,293	0	0	1,809,585	14,545,406
20/10/12	2,004,878	0	147,237	0	0	1,857,641	12,687,765
20/11/12	2,004,878	0	142,270	0	0	1,862,608	10,825,157
20/12/14	2,004,878	0	125,323	0	0	1,879,555	8,945,602
21/01/12	2,004,878	0	93,803	0	0	1,911,075	7,034,527
21/02/12	2,004,878	0	78,879	0	0	1,925,999	5,108,528
21/03/12	2,004,878	0	51,711	0	0	1,953,167	3,155,361
21/04/12	3,190,743	0	35,382	0	0	3,155,361	0
Totales:	**121,478,545**	**0**	**33,178,545**	**0**	**0**	**88,300,000**	

El presente es un documento de caracter informativo, el valor de la cuota puede variar dependiendo de las nuevas estipulaciones dadas por la Compania de Seguros, y la ultima cuota puede aumentar o disminuir por las variaciones del DTF.

Asesor Sandra Figueroa Cliente _____

Bogota D.C. Avda 19 100-12	BANCO DAVIVIENDA	DOCUMENTO
Tel: 3300000	860,034,313	Equivalente
Fecha: 16/04/12	REGIMEN COMUN	No 32,619

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GOMEZ CASAS JAIME AL
NIT/CEDULA : 79,203,550
DIRECCION : CL 12A 71C 51 IN 21-304
CIUDAD : BOGOTA - D.C.

C O N C E P T O

Por Concepto de Comision de Credito

Numero de Solicitud: 8,065,539

Nombre Locatario...: LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA Identificacion 830,122,513
Valor Aprobado.....: 88,300,000
Valor Comision.....: 899,200

Por Concepto de Comision Seguro Auto

Valor Poliza.....: 0
Valor Comision.....: 0

Operacion de.....: Leasing Numero: 010101004952
Fecha Desembolso...: 2016/04/12
Plazo Aprobado.....: 60
Valor Desembolso...: 89,920,000
G.D.N. responsable.: Jenny Andrea Tunjo

IVA ASUMIDO:	17,984	VALOR TOTAL OPERACION	1,798,400
		RETENCION EN LA FUENTE	89,920
		RETENCION ICA	8,686
		VALOR NETO	800,594

FIRMA DEL VENDEDOR

C.C.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
DECRETO NO. 522 DE 2003-ART. No 3
ADQUISICIONES EFECTUADA A PERSONAS NATURALES
O INSCRITAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO

APROBADO
Sanfio

DAVIVIENDA

PAGARÉ

Yo 6101-0100495Z ___, mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre _____, con domicilio en la ciudad de _____, constituida mediante _____ _____, en mi calidad de _____, debidamente autorizado(a); _____, mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre _____, con domicilio en la ciudad de _____, constituida mediante _____, en mi calidad de _____, y _____, mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre _____, con domicilio en la ciudad de _____, constituida mediante _____, en mi calidad de _____, debidamente autorizado(s), prometo(prometemos) pagar solidaria e incondicionalmente al BANCO DAVIVIENDA S.A., a su orden, o a quien represente sus derechos, el día _____ (__) de _____ de _____, en la ciudad de _____ las siguientes cantidades:

1. Por concepto de capital, la suma de _____ ($_____) moneda corriente. **2.** Por concepto de intereses causados y no pagados la suma de _____ ($_____) moneda corriente. **3.** Sobre la suma de capital mencionada en el numeral primero de este pagaré, así como sobre los intereses del numeral segundo (en los eventos del artículo 886 del Código de Comercio o cualquier otra disposición que lo autorice), se reconocerán y pagarán intereses de mora a la tasa máxima legalmente autorizada. Serán de mi(nuestro) cargo los gastos, costas y los honorarios de la cobranza judicial o extrajudicial. Faculto(amos) al tenedor legítimo para debitar de mi(s) nuestra(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorro(s), sean ellas individuales o colectivas y para compensar contra el valor de cualquier depósito o suma de dinero a mi(nuestro) favor, el valor insoluto, total o parcial de este pagaré, así como los intereses y demás accesorios. Los derechos fiscales que cause este documento serán totalmente de mi(nuestro) cargo.

Para constancia se firma a los _____ (___) días del mes de _____ del año _____ (____)

Firma Dana Didzulis
Nombre Dana C. Didzulis
C.C. No. 39774267
Obrando en nombre Logadi S en C

Firma Dana Didzulis
Nombre Dana C. Didzulis
C.C. No. 39774267
Obrando en nombre propio

Pagaré

030844256838

DAVIVIENDA

NIT (si es persona jurídica) 830122513 NIT (si es persona jurídica) _____

Firma _____ Nombre _____

C.C. No. _____ Obrando en nombre _____

NIT (si es persona jurídica) _____

POR AVAL:

Firma _____ Firma _____

Nombre _____ Nombre _____

C.C. No. _____ C.C. No. _____

Obrando en nombre _____ Obrando en nombre _____

_____ _____

NIT (si es persona jurídica) _____ NIT (si es persona jurídica) _____

POR AVAL: POR AVAL:

Firma _____ Firma _____

Nombre _____ Nombre _____

C.C. No. _____ C.C. No. _____

Obrando en nombre _____ Obrando en nombre _____

_____ _____

NIT (si es persona jurídica) _____ NIT (si es persona jurídica) _____

POR AVAL: POR AVAL:

Firma _____ Firma _____

Nombre _____ Nombre _____

C.C. No. _____ C.C. No. _____

Obrando en nombre _____ Obrando en nombre _____

_____ _____

NIT (si es persona jurídica) _____ NIT (si es persona jurídica) _____

Banco Davivienda S.A.

DAVIVIENDA

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR PAGARÉ CON ESPACIOS EN BLANCO

Yo, Dana Casmiro Didzislis, mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio y en (logad), con domicilio en la ciudad de _____, constituida mediante _____, en mi calidad de _____, debidamente autorizado(a); Dana Casmiro Didzislis mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, con domicilio en la ciudad de _____, constituida mediante _____, en mi calidad de _____, y _____ mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre _____, con domicilio en la ciudad de _____, constituida mediante _____, en mi calidad de _____, debidamente autorizado(a), declaro(amos) de manera expresa por medio del presente escrito que, de acuerdo con el artículo 622 del Código de Comercio, autorizo(amos) al BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, en forma irrevocable y permanente, para diligenciar sin previo aviso los espacios en blanco contenidos en el pagaré que ha sido otorgado a su orden y que fue suscrito en la misma fecha de la presente carta de instrucciones, cuando exista incumplimiento de cualquier obligación a mí(nuestro) cargo o se presente cualquier evento que permita al BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, acelerar las obligaciones legalmente o conforme a cualquiera de los documentos que haya(mos) suscrito o aceptado, todo de acuerdo con las siguientes instrucciones y dentro de los límites legales:

1. La fecha de vencimiento será el día siguiente a la fecha en que el tenedor legítimo proceda a diligenciarlo. **2.** El monto por concepto de capital será igual al valor de capital de todas las obligaciones exigibles a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, o de las que el BANCO DAVIVIENDA, su cesionario o tenedor legítimo del pagaré decida incluir a su juicio, que sean exigibles y estén a mi(nuestro) cargo, individual, conjunta o solidariamente, o de las que sea(mos) garante(s) o avalista(s), o de las que por cualquier motivo resulten a mi(nuestro) cargo, más los valores que se relacionen con las anteriores obligaciones, tales como impuestos, timbres, primas de seguros, cuotas de manejo y otros gastos asociados al crédito, así como cualquier otra suma que deba(mos) por concepto distinto de intereses, salvo aquellos intereses cuya capitalización sea legal o contractualmente posible. **3.** El monto de los intereses causados y no pagados será el de todos los que correspondan por este concepto, hasta el día del diligenciamiento, salvo aquellos cuya capitalización sea legal o contractualmente posible. **4.** Autorizo(amos) al BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré para, a su juicio, declarar extinguido o insubsistente el plazo de todas o algunas de las obligaciones que estén a mi(nuestro) cargo y exigir su inmediata cancelación junto con todos sus accesorios, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora, en cualquiera de los siguientes casos: **a)** Mora de uno cualquiera de los pagos pactados; **b)** Incumplimiento de cualquier otra obligación a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, de la que sea(mos) deudor(a-es), avalista(s) y/o garante(s), o las de mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo, o de cualquier otra que por cualquier motivo resulte a mí(nuestro) cargo, en forma individual, conjunta o solidaria; **c)** Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas o relacionadas con las garantías o cualquier otro documento a cargo de cualquiera de mi(s) nuestro(s) garante(s) o avalista(s) o las de mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo; **d)** Persecución judicial de un tercero o el mismo BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, contra mí(cualquiera de nosotros) o cualquiera de mi(s) nuestro(s) codeudor(es), garante(s) o avalista(s) o contra mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo; **e)** Darle al (los) crédito (s) total o parcialmente una destinación diferente de aquella para la cual fue otorgado; **f)** Cuando alguno de los bienes que garantizan cualquier obligación a mi(nuestro) cargo, sea objeto de venta o gravamen sin la autorización expresa del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo y ello deteriore o pueda deteriorar mi(nuestra) capacidad de pago, a juicio del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré; **g)** Por extinción, desmejora, deterioro o depreciación, cualquiera sea la causa, de los bienes que garanticen obligaciones a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, de tal manera que a juicio del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, no sean garantía suficiente de la(s) obligación(es) pendiente(s); **h)** Por señalamiento público como autor(es) o partícipe(s) de actividades ilegales de alguno de los aquí firmantes o de uno o varios de mis(nuestros) socios o de alguno de mis(nuestros) deudores solidarios, garantes o avalistas o alguno de los socios de éstos o de mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo; **i)** Cuando mis(nuestras) condiciones financieras y/o mi(nuestro) respaldo patrimonial o el de cualquiera de los garantes o avalistas, o las de mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo, presenten deterioro significativo a juicio del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo; **j)** Cuando alguno de los aquí firmantes o mi (nuestro) (s) garante(s) o avalista(s), o mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo, sea(mos) una persona jurídica y sin previo conocimiento y aceptación del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, modifique(mos) el control accionario o de cuotas sociales o la propiedad o la administración de la misma, así como cuando se presente cualquier otra circunstancia que desmejore el riesgo del crédito, tales como fusiones, escisiones, transformaciones, conversiones societarias, reorganizaciones empresariales, todo a juicio del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré; **k)** En caso de que alguno de los suscriptores de este documento y/o del pagaré, los socios o accionistas de éstos, en dado caso, o alguno de los

Banco Davivienda S.A.

046844260104

DAVIVIENDA

deudores solidarios, garantes o avalistas o las de mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo, soliciten(solicitemos) la admisión a trámite de liquidación voluntaria; **l)** En caso de admisión a cualquier trámite concursal, oferta de cesión de bienes, cierre o abandono de los negocios de cualquiera de los suscriptores del presente documento o del pagaré o de los socios o accionistas de cualquiera de éstos; **m)** Si cualquiera de los suscriptores de este documento o del pagaré comete(mos) inexactitudes en los balances, informes, declaraciones o documentos que presente(mos) al BANCO DAVIVIENDA S.A. y que a juicio de éste sean relevantes **5.** El impuesto de timbre será de mi(nuestro) cargo, si hay lugar a él. **6.** Las presentes instrucciones tienen vigencia indefinida y se extienden a toda clase de obligaciones adquiridas por mí(nosotros) de manera individual, solidaria, conjunta, directa o indirecta, o que de cualquier modo resulten a mi(nuestro) cargo.**7.** Así mismo autorizo(amos) expresamente al BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré a diligenciar los espacios en blanco correspondientes a mi(nuestro) nombre, apellidos y calidad en la que actúo(amos) ante el BANCO DAVIVIENDA S.A., así como el lugar de pago de la(s) obligación(es) y la fecha de suscripción de esta carta y/o del pagaré y cualquier otro espacio que haya quedado en blanco. Declaro(amos) que he(mos) recibido copia de esta carta de instrucciones, así como de los documentos contentivos de las condiciones de los productos y acepto(amos) el contenido total de los mismos.

Banco Davivienda S.A.

Para constancia, se firma a los Dieciocho (18) días del mes de marzo del año 2016

Firma Dana Didaulol	Firma Dana Didaulol
Nombre Dana C. Didaulol	Nombre Dana C. Didaulol
C.C. No. 39774269	C.C. No. 39774269
Obrando en nombre Legadi S en C	Obrando en nombre propio
NIT (si es persona jurídica) 830122513	NIT (si es persona jurídica)
Firma	Firma
Nombre	Nombre
C.C. No.	C.C. No.
Obrando en nombre	Obrando en nombre
NIT (si es persona jurídica)	NIT (si es persona jurídica)

No. Solicitud <<8,065,539 >>

CONTRATO DE LEASING No. 01-01-01004957
MODALIDAD: LEASING FINANCIERO

Sección No. Uno (1)

EL BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A. sociedad anónima, domiciliada en Bogotá D.C., con NIT **860.034.313-7,** legalmente constituida por escritura pública No 3892 del dieciséis (16) de Octubre de 1972 de la Notaría Catorce (14) de Bogotá, representada en este contrato por quien lo suscribe, persona mayor y vecina de Bogotá D.C., Identificada como aparece al pie de su firma y con dirección de notificación Av el Dorado No. 68 C 61 Piso 10 de la ciudad de Bogotá.

LOS LOCATARIOS

Nombre:	**LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA**
NIT y/o Cédula:	**830,122,513**
Domicilio:	**BOGOTA - D.C.**
Dirección:	**CL 79A 7A 66 OP 602**
Información sobre la constitución de la persona jurídica	**E.P. NO. 0002506 DE NOTARIA 14 DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE OCTUBRE DE 2002, INSCRITA EL 18 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00884987 DEL LIBRO IX QUE PARA ESTE ACTO ESTA REPRESENTADA POR DIDZIULIS GRIGALIUNAS DAINA CASIMIRA , identificado con cedula de ciudadania No. 39,774,269 EN SU CALIDAD DE SOCIO GESTOR PRINCIPAL**
Locatarios	**DIDZIULIS GRIGALIUNAS DAINA CASIMIRA , identificado con cedula de ciudadania No. 39,774,269**

PROVEEDOR: CENTRO DIESEL	**PROVEEDOR:**
PROVEEDOR:	**PROVEEDOR:**

PLAZO Y/O TERMINOS DEL CONTRATO

Duración del contrato en meses: **60**
Valor de EL(LOS) BIEN(ES) **CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 112,400,000).**
Fecha de desembolso: 12 ABR 2016

GARANTIAS (APLICA PARA LEASING PRODUCTIVO):

Impresión:

065844260103

CAMION MARCA CHEVROLET LINEA NKR RWD LWB E4 COLOR BLANCO GALAXIA TIPO FURGON MODELO 2016 CHASIS 9GDNMR857GB001897 MOTOR 1V0332 SERVICIO PUBLICO PLACA WNF830

La fecha límite para entregar al **BANCO** los documentos soporte de las garantías adicionales a su favor (en caso de haberlas) será la estipulada como fecha de desembolso.

CANON

Tasa equivalente Efectiva: **(6.15)%=DTF(E.A.)+ 7.88** PUNTOS (E.A.)	Modalidad del Canon: **FIJO**
Periodicidad de Pago: **MENSUAL**	Modalidad de Pago: **VENCIDO**
Valor del Primer Canon: $ **DOS MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE. ($2,005,000)**	Períodos de Gracia **0** días contados desde la fecha del desembolso.
Fecha de pago del primer canon: 12 MAY 2016	EL(LOS) LOCATARIO(S) efectuó el pago de un anticipo a EL(LOS) PROVEEDORES, por valor de: (**VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($24,100,000)**) Moneda corriente.

OPCION DE ADQUISICION

Porcentaje de la Opción de Adquisición: **(1.00) %**
Fecha Límite para ejercer la Opción de Adquisición: **Día del vencimiento del último canon**

BIEN

Lugar de Ubicación de EL(LOS) BIEN(ES): **COLOMBIA**

DESCRIPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)

BIEN(ES) (S) DESCRITO(S) EN LA(S) FACTURA(S) Y/O AVALUOS

DOCUMENTO	FECHA	EXPEDIDA(S) POR
FVV 9681	2,016/03/11	CENTRO DIESEL

Impresión:

PARA LEASING DE IMPORTACION:

A) TASA DE INTERES PARA ANTICIPOS:

Tasa equivalente Efectiva para el pago de anticipos _____%= DTF (E.A.) + _____ PUNTOS A.).

B) DECLARACION DE IMPORTACION

DECLARACION DE IMPORTACIÓN	DE FECHA

LA(S) CUAL(ES) FORMA(N) PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

SECCION No. Dos (2)

Entre **EL BANCO** y **EL(LOS) LOCATARIO(S),** hemos celebrado el contrato de Leasing contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- DEFINICIONES:

▪ **EL BANCO. BANCO DAVIVIENDA S.A.:** Es propietario de(los) **BIEN(ES).**

▪ **EL(LOS) LOCATARIO(S).** Es(son) quien(es) se obliga(n) solidariamente al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato.

▪ **PROVEEDOR(ES):** Es(son) quien(es) enajena(n) a **EL BANCO, EL(LOS) BIEN(ES)** requerido(s) por **EL(LOS)LOCATARIO(S).**

▪ **CANON:** Es el valor periódico que paga **EL(LOS) LOCATARIO(S)** a **EL BANCO** durante el plazo establecido en el contrato.

▪ **OPCIÓN DE ADQUISICIÓN:** Es la facultad que tiene **EL(LOS) LOCATARIO(S)** para adquirir **EL(LOS) BIEN(ES)** objeto del contrato a la finalización del mismo, siempre y cuando haya cumplido todas sus obligaciones.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Las partes declaran como antecedentes a la celebración del presente contrato: ▪ 1.- **EL(LOS) LOCATARIO(S)** manifestó(aron) a **EL BANCO** su voluntad de celebrar un contrato de Leasing sobre **EL(LOS) BIEN(ES)** que constituye el objeto del contrato. ▪ 2.- **EL(LOS) LOCATARIO(S)** ha escogido en forma autónoma tanto **EL(LOS) BIEN(ES)** que desea tener para su uso, así como el fabricante o proveedor. El conocimiento, idoneidad, transparencia y profesionalismo del proveedor elegido será responsabilidad de **EL(LOS) LOCATARIO(S)** quién(es) declara(n) conocer que las actividades realizadas por el proveedor así como que sus recursos no provienen de ninguna de las actividades ilícitas contemplada en el Código Penal Colombiano y en consecuencia, **EL(LOS) LOCATARIO(S)** será responsable de la vinculación que para el desarrollo del objeto del presente contrato **EL BANCO,** realice con el proveedor seleccionado. ▪ 3.- **EL(LOS) LOCATARIO(S)** conoce(n) el estado de tanto **EL(LOS) BIEN(ES)** y los servicios que puede prestar. ▪ 4.- Para celebrar el contrato requerido por **EL(LOS) LOCATARIO(S) EL BANCO** ha adquirido **EL(LOS) BIEN(ES)** al proveedor a que se hará referencia en el contrato y es por lo tanto propietario del mismo.

Adicionalmente y para los casos de **Leasing de Importación** se tendrán en cuenta los siguientes Antecedentes: ▪ 5.- **EL(LOS) LOCATARIO(S)** ha escogido en forma autónoma las condiciones técnicas y financieras en que se desarrollara la importación y/o adquisición de **LOS(EL) BIEN(ES)** ▪ 6.- **EL(LOS) LOCATARIO(S)** autoriza bajo su absoluta responsabilidad a **EL BANCO** para contratar, pagar y realizar los actos y contratos tendientes a la importación y/o adquisición de **EL(LOS) BIEN(ES)** descrito(s) en la Sección No. 1 de este contrato, y los demás que se generen en la importación y/o adquisición del mismo tales como registro de importación, contratación de medios de pago, seguros, embarques, fletes externos e internos, nacionalización y los demás que se generen en la importación y/o adquisición de **EL(LOS) BIEN(ES).** ▪ 7.- **EL(LOS) LOCATARIO(S)** conoce y acepta que las obligaciones de **EL BANCO** son de medio y no de resultado

y que la importación y/o adquisición de **EL(LOS) BIEN(ES)** se realizará bajo el riesgo exclusivo de **EL(LOS) LOCATARIO(S),** quien asumirá las consecuencias favorables y desfavorables de este trámite, obligándose a indemnizar a **EL BANCO** cualquier pérdida o perjuicio que pueda causársele por la importación y/o adquisición de **EL(LOS) BIEN(ES)** o la operación en general. ▪ **8.- EL BANCO** en virtud del presente contrato entregará al Proveedor indicado en la Sección No. 1 o a quien **EL(LOS) LOCATARIO(S)** designe, a modo de anticipo, las sumas de dinero necesarias para poner **EL(LOS) BIEN(ES)** en las condiciones requeridas por **EL(LOS) LOCATARIO(S),** sumas que quedarán involucradas en el valor de **EL(LOS) BIEN(ES)** objeto del presente contrato y sobre las cuales se cobrará el interés indicado en la sección No. 1 de este contrato. Independiente de la entrega o no del bien o bienes acá determinados **EL LOCATARIO** responderá reembolsando a **EL BANCO** la suma entregada a título de anticipo, junto con los intereses causados por el uso de la misma y la sanciones previstas en el presente contrato.

TERCERA: OBJETO.- EL BANCO entrega a **EL(LOS) LOCATARIO(S)** la mera tenencia de **EL(LOS) BIEN(ES)** que se describe (n) en la sección No.1 de este contrato a título de leasing financiero para que los use y goce, pagando un canon durante el período de duración del contrato y a su terminación procedan a restituirlos o, si así lo decide(n), opte(n) por ejercer la Opción de Adquisición, previa cancelación del valor de adquisición indicado en la Sección No. 1, siempre y cuando hayan cumplido todas las obligaciones a su cargo, previstas en este contrato.

EL(LOS) BIEN(ES) cuya tenencia se entrega a **EL(LOS) LOCATARIO(S)** en este contrato son de propiedad de **EL BANCO**, por haber (los) adquirido del proveedor relacionado en la sección No.1 de este contrato.

EL BANCO acepta en forma expresa que **EL LOCATARIO** pueda realizar pagos directamente al PROVEEDOR, entendiéndose que dichos pagos se han efectuado en nombre de **EL BANCO.**

CUARTA: ENTREGA.- EL(LOS) LOCATARIO(S) manifiesta que ha recibido **EL(LOS) BIEN(ES)** por parte del proveedor de los mismos a su entera satisfacción y siendo éstos quien los solicitó en Leasing. **EL BANCO** no asume ninguna responsabilidad por la idoneidad del **EL(LOS) BIEN(ES)** ni por sus condiciones de funcionamiento, ni sus calidades técnicas, ni por el cumplimiento de los requisitos legales para su importación o adquisición o funcionamiento. Cualquier reclamo o garantía por falta de eficiencia en **EL(LOS) BIEN(ES)** deberá ser presentado por **EL(LOS) LOCATARIO(S)** al proveedor.

PARAGRAFO PRIMERO: Para los casos de Leasing de importación, la entrega de **EL(LOS) BIEN(ES** a **EL(LOS) LOCATARIO(S)** la hará **EL BANCO** directamente o por conducto de un agente seleccionado para tal fin, lo cual constará en el acta de entrega suscrita por **EL(LOS) LOCATARIO(S)** y que hará parte de este contrato. Sin perjuicio de lo anterior, la responsabilidad en la entrega del bien dado en leasing, será del proveedor y por lo tanto el retardo, la mora o el incumplimiento en la entrega del mismo solo será atribuible a éste. Si el proveedor o fabricante no llegare a entregar **EL(LOS) BIEN(ES), EL BANCO** queda liberado de toda responsabilidad, correspondiendo a **EL(LOS) LOCATARIO(S)** reembolsar los gastos en que **EL BANCO** haya incurrido hasta ese momento, tal como se señala en los puntos 6°, 7° y 8° de los antecedentes previstos en la cláusula segunda del presente contrato. **EL BANCO** se reserva la prerrogativa de no autorizar la entrega del bien, en el evento de incumplimiento en el pago de los anticipos o de sus intereses por parte de **EL LOCATARIO.**

VIGILADO

PARAGRAFO SEGUNDO: El o los bienes dados en leasing serán utilizados por **EL LOCATARIO**, para los fines a los cuales están destinados según su naturaleza, empleando en todo caso el máximo nivel de diligencia para su protección y cuidado. Para verificar el cumplimiento de la anterior obligación **EL LOCATARIO** autoriza a **EL BANCO** para que realice inspecciones sobre el bien o bienes dados en leasing, para lo cual, este último deberá informar con no menos veinticuatro (24) horas de antelación la fecha en la cual hará las mismas. **EL LOCATARIO** no podrá modificar las características del bien o bienes entregados en Leasing, sino con autorización previa, expresa y escrita de **EL BANCO**. Por virtud de todo lo anterior, **EL BANCO** no responderá por ningún tipo de deterioro o mejora que sufran los bienes dados en leasing.

QUINTA: TERMINO DEL LEASING. - El término de duración de este contrato para el pago de sus cánones es el establecido en la sección No.1 de este documento. **EL(LOS) LOCATARIO(S)** no podrá devolver **EL(LOS) BIEN(ES)** antes de la fecha de terminación del Leasing. La vigencia de este contrato estará comprendida entre el momento de la suscripción y el momento en el cual **EL LOCATARIO** cancele las obligaciones a su cargo.

SEXTA: CANON. EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga(n) a pagar a **EL BANCO** a título de canon mensual la suma establecida en la sección 1 del presente contrato. La tasa de interés remuneratorio cobrada por **EL BANCO** durante la vigencia del leasing será variable, la cual está compuesta por la tasa DTF certificada por la autoridad competente en el período de facturación respectivo, más un spread (puntos nominales) definido por **EL BANCO** con base en las condiciones de mercado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si como efecto de un incremento en la DTF que compone la tasa de interés remuneratorio, ésta se ve incrementada y como consecuencia de este incremento el canon pactado resultare insuficiente para cancelar los intereses remuneratorios, la parte de los intereses no cubiertos se capitalizará, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente aplicable y según los términos y condiciones de los SISTEMAS DE AMORTIZACION pactados en el momento en la colocación del producto. Lo anterior significa que dicha parte se convertirá en capital y como tal se pagará hasta en doce (12) cuotas mensuales adicionales a las inicialmente pactadas, cuyo valor será el mismo de las cuotas inicialmente establecidas, hasta el pago total de la deuda, reconociendo sobre las mismas intereses remuneratorios y de mora, cuando a ello haya lugar, en los términos establecidos en el presente contrato. En caso que las doce (12) cuotas mensuales adicionales no sean suficientes para cancelar en su totalidad el leasing, y quedara un capital pendiente de pago, éste deberá ser cancelado por el cliente en la última cuota facturada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si como consecuencia de la variación en la DTF que compone la tasa de interés remuneratorio, ésta se ve disminuida con respecto a la tasa inicialmente pactada, dicha modificación se verá reflejada en la disminución del plazo del leasing, es decir, en el número de cánones a pagar por **EL CLIENTE** hasta el pago total de dichos cánones.

PARAGRAFO TERCERO: Si por cualquier razón fuera eliminada o suspendida la certificación de la tasa DTF durante la vigencia del leasing, dicha tasa será reemplazada por la tasa promedio de captaciones a noventa (90) días del sector financiero que establezca la autoridad competente, o por la tasa que sustituya a la DTF.

PARAGRAFO CUARTO: Si el presente contrato, al momento de su suscripción o con posterioridad a su fecha de iniciación es objeto de redescuento con una entidad de fomento, el canon será modificado en los

términos que estén establecidos en el momento de la colocación del producto y de acuerdo con las condiciones definidas por la entidad de redescuento, todo lo cual será previamente informado a **EL(LOS) LOCATARIO(S).**

SEPTIMA: PAGO DEL CANON. - Los cánones serán pagados por **el LOCATARIO** a **EL BANCO** junto con los seguros y otros conceptos que se recauden para terceros a través de los distintos canales dispuestos por **EL BANCO.**

El valor del canon del contrato se calculará teniendo en cuenta la totalidad de los valores pagados o desembolsos realizados por EL BANCO durante el periodo de fabricación, importación, montaje o adquisición. Este total será el valor presente para generar un plan de amortización teniendo en cuenta el plazo de la operación, su modalidad, el valor de la opción de adquisición y la tasa de interés aplicable en la fecha de iniciación del plazo del contrato.

Cuando se presenten pagos extraordinarios a capital sobre el valor del contrato, éstos se considerarán como cánones extraordinarios, sin perjuicio del tratamiento contable y fiscal que se deba dar a los mismos, de conformidad con las nomas vigentes sobre la materia.

PARAGRAFO PRIMERO: IMPUTACION DEL PAGO. – El pago de cualquier cantidad de dinero que **EL(LOS) LOCATARIO(S)** haga a **EL BANCO**, en desarrollo de este contrato, se imputará en la siguiente forma: 1) A lo adeudado por **EL(LOS) LOCATARIO(S)** por concepto de comisiones, impuestos, primas de seguros, sanciones y otros gastos a cargo suyo de acuerdo con lo previsto por este contrato. 2) A los intereses por mora derivados de los mismos. 3) A los intereses corrientes y capital de los cánones de leasing ya vencidos según su antigüedad. 4) A capital de los cánones de arrendamiento aún no vencidos, en caso de que EL LOCATARIO decida realizar un prepago. 5) A la opción de adquisición, si decide hacer uso de la misma.

EL(LOS) LOCATARIO(S) en caso de realizar un pago anticipado deberá especificar el destino del mismo. A falta de tal señalamiento, **EL LOCATARIO** autoriza que el mismo se impute al valor del capital aún no vencido.

PARAGRAFO SEGUNDO.- Cuando **EL LOCATARIO** efectúe un pago y para tal fecha existan varias obligaciones vencidas con la misma antigüedad **EL LOCATARIO autoriza a EL BANCO,** para decidir a cuál de ellas se imputará el abono, respetando en todo caso el equilibrio económico del contrato e informando a **EL LOCATARIO** cual ha sido la imputación de pago efectivamente realizada.

PARAGRAFO TERCERO: El canon que se obliga a cancelar **EL(LOS) LOCATARIO(S)** no sufrirá modificación alguna por el uso, desgaste, daño o desmejora que sufra **EL(LOS) BIEN(ES).** La obligación de pagar los cánones no cesará por la suspensión temporal o definitiva del funcionamiento de **EL(LOS) BIEN(ES),** ya sea que provenga del traslado o reparación del mismo, por suspensión o cierre de las actividades de **EL(LOS) LOCATARIO(S),** por huelga, conmoción civil, actos delictuosos o violentos, liquidación forzosa o por cualquier otra causa.

OCTAVA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL LOCATARIO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

8.1 Conforme la naturaleza y alcance del presente contrato, son **DERECHOS** especiales de **EL LOCATARIO:**

8.1.1 Recibir de **EL PROVEEDOR** el bien o bienes objeto del presente contrato, en el plazo convenido con éste, previa validación de las condiciones técnicas y materiales pactadas.

8.1.2. Realizar directamente las acciones encaminadas al cumplimiento de las garantías brindadas por EL PROVEEDOR, y las cuales tengan como finalidad corregir cualquier desperfecto, daño ó hecho que involucre el bien o bienes dados en leasing.

8.1.3. Llegado el plazo convenido en el presente contrato, ejercer la opción irrevocable de adquisición.

8.1.4. Cumplidas todas las obligaciones de este contrato y efectuada la opción irrevocable de adquisición en el plazo convenido, ejercer la opción irrevocable de adquisición obtener la transferencia a su favor del bien o bienes dados en leasing.

8.1.5. Recibir información cierta, suficiente, oportuna y actualizada sobre el desarrollo del presente contrato en lo que a EL BANCO corresponde.

8.2.- Además de las obligaciones específicas atribuidas a **EL LOCATARIO** en el texto de este contrato, éste último deberá cumplir las siguientes **OBLIGACIONES:**

8.2.1. Asumir los gastos que se ocasionen con motivo de traslado y acondicionamiento de EL(LOS) BIEN(ES), para ser entregado a **EL BANCO** o a la persona a quien éste señale, bien por terminación del contrato o por cualquier otra causa.

8.2.2. Emplear **EL(LOS) BIEN(ES)** únicamente para las labores para las que fue diseñado, garantizándole a **EL BANCO** la licitud de la utilización del (los) mismo(s).

8.2.3. Defender **EL(LOS) BIEN(ES)** en caso de que fuere perseguido judicialmente. En consecuencia, si se presentare una diligencia de embargo y secuestro que persiga **EL(LOS) BIEN(ES), EL(LOS) LOCATARIO(S)** deberá presentar oposición a su realización alegando su carácter de mero tenedor y exhibiendo este contrato que lo acredita como tal, y dará aviso inmediato de los hechos a **EL BANCO.**

8.2.4. Pagar todos los impuestos, timbres, multas y demás expensas relacionadas con **EL(LOS) BIEN(ES** objeto de leasing, que se ocasionen con motivo de la celebración y ejecución de este contrato; así como mantener vigentes los permisos y licencias necesarios para la operación de **EL(LOS) BIEN(ES).** En caso de no cumplir con esta obligación **EL(LOS) LOCATARIO(S)** autoriza a **EL BANCO** para pagar los valores por estos conceptos y cargarlos en la siguiente facturación.

8.2.5.- Restituir **EL(LOS) BIEN(ES)** a **EL BANCO** o a la persona que ésta designe cuando termine el contrato por cualquier causa.

8.2.6. **EL(LOS) LOCATARIO(S),** deberá demostrar ante **EL BANCO** el pago de impuestos y el paz y salvo por multas y entregar debidamente firmado a **EL BANCO** el formulario único de tránsito para aceptar el

VIGILADO

traspaso del vehículo. En caso en que haya impuestos y/o multas pendientes a la terminación del contrato, **EL BANCO** podrá pagarlos y **EL(LOS) LOCATARIO(S)** autoriza a **EL BANCO** para cobrar dicho valor del último canon. En consecuencia, si **EL(LOS) LOCATARIO(S)** no completa el valor faltante del último canon, no podrá ejercer el derecho de opción de adquisición, hasta tanto no cancele dicho faltante.

8.2.7. **EL(LOS) LOCATARIO(S)** está obligado a informar a **EL BANCO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al hecho de la ocurrencia de cualquier siniestro que afecte **EL(LOS) BIEN(ES).** Para cumplir esta obligación **EL(LOS) LOCATARIO(S)** enviará a **EL BANCO** copia de la notificación y reclamación que oportunamente debió presentar a la aseguradora.

8.2.8. **EL(LOS) LOCATARIO(S)** se obliga a no perjudicar el medio ambiente con el uso de **EL(LOS) BIEN(ES)** y a cumplir las disposiciones legales sobre la materia.
En todo caso, **EL LOCATARIO** informará a **EL BANCO** cualquier incidente medioambiental que se pudiese presentar por el bien o actividad desarrollada y/o que impliquen violación de la referida normatividad, así como el inicio en su contra de medidas preventivas o trámites sancionatorios ambientales u otras acciones que se inicien en su contra por dichos incidentes.

8.2.9. En caso que este contrato sea garantizado por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, **EL(LOS) LOCATARIO(S)** se obliga a cancelar el valor que le cobre **EL BANCO**, por concepto de la comisión causada por dicha garantía, comisión que se liquidará según las condiciones establecidas por dicho fondo.

8.2.10. Teniendo en cuenta que **EL(LOS) BIEN(ES)** entregado en Leasing mediante este contrato ha sido escogido por **EL(LOS) LOCATARIO(S), EL BANCO** no asume ninguna responsabilidad por las fallas que pueda presentar **EL(LOS) BIEN(ES)** y en todo caso **EL(LOS) LOCATARIO(S)** queda obligado a continuar pagando los cánones oportunamente.

8.2.11. **EL(LOS) LOCATARIO(S)** se obliga a enviar a **EL BANCO** estados financieros auditados con sus anexos a fecha de corte a diciembre de cada año o certificación de ingresos y retenciones, según sea el caso, así como copia de la declaración de renta anual.

8.2.12. **EL(LOS) LOCATARIO(S)** se obliga a informar mediante comunicación escrita a **EL BANCO,** los siguientes eventos: cualquier amenaza o notificación de cualquier acción, demanda, proceso o investigación en relación con **EL(LOS) LOCATARIO(S)**, ante cualquier Tribunal, arbitro o cuerpo, organismo, o funcionario gubernamental, o cualquier mandato judicial o de otra índole que pudiera tener un efecto negativo importante sobre las actividades de **EL(LOS) LOCATARIO(S)** y sobre sus actividades empresariales, sus activos, su situación financiera, resultados de las operaciones.

8.2.13. Pagar el canon en la forma condiciones, términos y plazos convenidos, los cuales se encuentran plasmados en la sección No. Uno(1) de este contrato.

8.2.14. Pagar la sanción que a título de pena se pacte por el incumplimiento de sus obligaciones.

8.2.15. En el conocimiento y elección de EL PROVEEDOR, emplear la diligencia que utiliza en sus propios negocios, de forma tal que propenda a minimizar los riesgos que se puedan derivar del bien o bienes dados en leasing.

8.2.16. Notificar a **EL BANCO** sobre el recibo a satisfacción del bien o bienes dados en leasing. En virtud de lo anterior, deberá también informar cualquier situación que se genere en la entrega del mismo y que deba ser tenida en cuenta por **EL BANCO.**

8.2.17. Realizar un uso adecuado, diligente del bien o bienes dados en leasing y conservarlos en buen estado de funcionamiento, para lo cual deberá acatar las recomendaciones e instrucciones impartidas por EL PROVEEDOR directamente o a través de los manuales de manejo y utilización que este entregue, por **EL BANCO** en el presente contrato y en sus anexos y/o por la compañía de seguros.

8.2.18. En virtud de lo anterior **EL LOCATARIO** en la utilización del bien o bienes dados en leasing empleará la diligencia del "buen empresario", por lo cual observará el mismo cuidado, protección y mantenimiento que utilizaría respecto de sus bienes propios.

8.2.19. En la utilización del bien, ceñirse al uso común y natural del mismo, así como también a los términos convenidos en el presente contrato. De igual forma, su explotación económica debe ser racional, evitando al máximo el detrimento de los mismos.

8.2.20. No podrá aceptar bienes distintos de los convenidos, los cuales se encuentran determinados en la **Sección No. 1** así como tampoco podrá convenir con EL PROVEEDOR condiciones diferentes de entrega, sin la aprobación previa, expresa y escrita de **EL BANCO.**

8.2.**21.** No subarrendar el bien o bienes dados en leasing, o en general conceder el uso o tenencia de los mismos a terceros, así como tampoco cambiar la ubicación convenida con **EL BANCO,** sin contar con la autorización previa, expresa y escrita de éste último.

8.2.22. Permitir la inspección del bien o bienes dados en leasing o arrendamiento financiero, en los términos y condiciones previstos en el presente contrato, con la finalidad que **EL BANCO** pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL LOCATARIO**, el estado de los mismos y su correcta utilización.

8.2.23. Asumir el mantenimiento, protección y reparación del bien o bienes dados en leasing, para permitir su correcto y normal funcionamiento. En virtud de lo anterior, deberá realizar a su costa las erogaciones que el cumplimiento de esta obligación implique, no pudiendo en ningún caso trasladar dichos costos a **EL BANCO.**

8.2.24. Responder por la destrucción, deterioro, robo o pérdida del bien o bienes dados en leasing.

8.2.25. Contratar oportunamente las pólizas de seguro necesarias para amparar el bien o bienes dados en leasing contra todo riesgo, así como también las demás que las partes convengan.

8.2.26. Notificar oportunamente por escrito a **EL BANCO,** cualquier acción o hecho que pueda tener origen o consecuencias de cualquier tipo en el bien o bienes dados en leasing.

8.2.27. Restituir el bien o bienes dados en leasing a **EL BANCO**, en los eventos y condiciones pactados en el presente contrato. En el anterior supuesto, los gastos necesarios para la restitución serán asumidos directamente por **EL LOCATARIO**, de lo contrario, podrá asumirlos **EL BANCO** por cuenta y riesgo de aquél.

8.2.28. Ejercer la tenencia, control y protección del bien o bienes dados en leasing, razón por la cual **EL LOCATARIO** debe responder ante **EL BANCO** o terceros por los daños o perjuicios de cualquier índole que causen en razón de su existencia, uso, explotación o funcionamiento.

8.2.29. Dejar incorporadas en el bien o bienes dados en leasing aquellas piezas que se le instalen durante la vigencia del contrato, para la adecuada individualización e identificación del bien o bienes dados en leasing.

8.2.**30.** Obtener autorización expresa y escrita de **EL BANCO** para realizar cualquier tipo de mejora o modificación al bien o bienes dados en leasing. En todo caso, no tendrá **EL LOCATARIO** derecho a compensación, restitución o indemnización alguna, así como tampoco una disminución en el canon periódico a cargo de éste último.

8.2.31. Tramitar las solicitudes, así como también obtener y mantener el otorgamiento de licencias, certificados y permisos de cualquier clase, que resulten necesarias para la adquisición del bien dado en leasing, y para asegurar su uso y goce.

8.2.32. De forma general, a **EL LOCATARIO** le compete cumplir todas y cada una de las obligaciones derivadas del bien o bienes dados en leasing, salvo aquellas que en virtud del presente contrato o por disposición legal le corresponda cumplir a **EL BANCO**.

8.2.33. Suministrar con la periodicidad que **EL BANCO** indique, y de acuerdo a las directrices fijadas por el ordenamiento jurídico colombiano, información veraz y completa respecto al LOCATARIO, su actividad, vínculos comerciales y demás aspectos que permitan a **EL BANCO** tener un conocimiento adecuado de **EL LOCATARIO**.

8.2.34. Constituir oportunamente las garantías reales o personales que se exijan por **EL BANCO** para la estructuración final de la operación que por el presente contrato se instrumenta y asumir los costos e impuestos que ello demande.

8.2.35. Cuando **EL BANCO** sea demandado por responsabilidad civil derivada de daños causados por el bien bienes dados en leasing sean o no ocasionados por actos u omisiones directa o indirectamente imputables a **EL LOCATARIO**, éste se obliga a correr con los gastos de su defensa en los respectivos procesos, a hacerse parte dentro de éstos y a asumir exclusivamente las consecuencias del resultado del juicio. Cuando **EL BANCO** reciba algún tipo de reclamación por un daño derivado del bien o bienes dados en leasing, éste se compromete a comunicar a **EL LOCATARIO** la ocurrencia de tal circunstancia, para que éste último salga en defensa de **EL BANCO**. Si **EL BANCO** es condenado judicialmente o decida extrajudicialmente pagar una suma razonable de dinero a terceros que reclamen perjuicios por daños derivados de el o los bienes dados en leasing, es a **EL LOCATARIO** quien se obliga a reembolsarle tales sumas, al igual que los gastos y los honorarios profesionales que aquel emplee en su defensa por razón de la tenencia y cuidado de el bien o bienes entregados en leasing.

NOVENA.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE EL BANCO.

9.1. Además de las obligaciones específicas atribuidas a **EL BANCO** en el texto del contrato, deberá observar las que a continuación se indican:

9.1.1 Realizar el desembolso de las sumas de dinero, que de acuerdo con lo previsto en este contrato, garanticen la correcta ejecución del mismo.

9.1.2. Permitir a **EL LOCATARIO** ejercer la opción de adquisición, de acuerdo con los términos señalados en la Cláusula Vigésima Tercera del presente contrato.

9.1.3. Realizar la transferencia de la Propiedad del bien o bienes objeto del contrato leasing, cuando **EL LOCATARIO** de acuerdo con los términos y condiciones del presente contrato, ejerza la opción de adquisición.

9.1.4. Ceder a **EL LOCATARIO** cuando éste lo solicite, las garantías y multas que estuviesen a cargo de EL PROVEEDOR. En consecuencia de lo anterior, **EL LOCATARIO** queda expresamente facultado para ejercer directamente ante el PROVEEDOR, toda acción o reclamación que pudiera derivarse del incumplimiento, del cumplimiento parcial o deficiente, de la evicción y/o de los vicios redhibitorios del bien objeto de este contrato.

9.2. Además de los derechos conferidos a **EL BANCO** a lo largo del presente contrato, este último tiene derecho a:

9.2.1. En su calidad de propietario del bien o bienes objeto del presente contrato, tiene sobre los mismos todos los derechos inherentes a esta calidad, salvo los que de manera provisional y siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el presente contrato, cede a **EL LOCATARIO.**

9.2.2 Realizar las visitas e inspecciones que considere necesarias, sobre el bien o bienes objeto del presente contrato, a fin de determinar que **EL LOCATARIO** ha desplegado el cuidado y protección que garantizan la vida útil de los mismos, así como también que se le está dando el empleo aquí pactado.

9.2.3. A obtener el reintegro de todas las sumas de dinero que desembolse y asuma **EL BANCO,** por gastos y costos que le correspondían cumplir a **EL LOCATARIO.**

DECIMA: UBICACION de EL(LOS) BIEN(ES). - EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a mantener **EL(LOS) BIEN(ES)** en el lugar indicado en la Sección No.1 de este contrato. Deberá por tanto, obtener permiso escrito de EL BANCO, para movilizarlo fuera de los límites de este lugar.

DECIMA PRIMERA: MANTENIMIENTO, MEJORAS Y PERDIDA.– • a) MANTENIMIENTO: EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a dar a **EL(LOS) BIEN(ES)** el mantenimiento adecuado según recomendaciones del fabricante y a efectuar las reparaciones que éste requiera para su normal funcionamiento, asumiendo **EL(LOS) LOCATARIO(S)** todos los gastos que estos trabajos y la operación de **EL(LOS) BIEN(ES)** demande,

tanto por mano de obra, partes y repuestos, energía y combustibles como por otros servicios. Todos los repuestos, partes y accesorios que **EL(LOS) LOCATARIO(S)** instale en **EL(LOS) BIEN(ES)** quedarán incorporados definitivamente al mismo y en consecuencia pasarán a ser propiedad exclusiva de **EL BANCO**, sin que **EL(LOS) LOCATARIO(S)**, tenga derecho alguno a reconocimiento por tales partes y repuestos. • **b) MEJORAS: EL BANCO**, en ningún caso reconocerá a **EL(LOS) LOCATARIO(S)** compensación alguna por las mejoras que este le haga a **EL(LOS) BIEN(ES)** las cuales quedarán incorporadas en forma definitiva y pasaran a ser propiedad exclusiva de **EL BANCO.** En consecuencia, en el caso de los vehículos el blindaje, la carrocería o cualquier otra mejora que haga **EL(LOS) LOCATARIO(S)** quedará incorporada definitivamente a el vehículo y pasarán a ser propiedad exclusiva de **EL BANCO** sin que **EL(LOS) LOCATARIO(S)** tenga derecho a exigir compensación alguna por estos conceptos, así sea autorizada por el Banco. • **c-) PERDIDAS:** En cualquier evento de pérdida total o parcial, EL(LOS) LOCATARIO(S) deberá(n) avisar inmediatamente a **EL BANCO** y cumplir una de las tres obligaciones siguientes, de acuerdo a la que defina y autorice **EL BANCO.** 1. Reparar por su cuenta el bien y ponerlo en buenas condiciones de funcionamiento a criterio de **EL BANCO**, dentro del término que éste le indique. Toda reparación deberá hacerse con autorización previa y escrita de **EL BANCO.** Es entendido que la reparación sólo podrá hacerse por los fabricantes del bien o por sus representantes en el país, salvo que **EL BANCO** la autorice en otras condiciones, previamente y por escrito. Las piezas de repuestos deberán ser técnicamente adecuadas y no podrán cambiar la función original del bien materia de este contrato. 2. Reemplazar el bien perdido por otro de similares condiciones de presentación, mantenimiento y funcionamiento, a satisfacción de **EL BANCO**, caso en el cual operará la novación. 3. Pagar a **EL BANCO** el valor de las rentas periódicas de los periodos que aún falten para terminar el contrato a partir del momento en que ocurra el daño o la pérdida, más el de la opción de adquisición.

Elegida una cualquiera de las obligaciones enumeradas y con el fin de facilitar su cumplimiento, **EL BANCO.** acordará con EL(LOS) LOCATARIO(S) el ejercicio de los derechos derivados de los correspondientes contratos de seguros. La suma pagada por la Aseguradora a **EL BANCO** a título de indemnización, se imputará por éste, en primer término, a la cancelación del activo objeto del contrato de leasing y a la satisfacción de las demás prestaciones a cargo del locatario, si quedare un remanente, se le dará el destino que de común acuerdo convengan las partes.

Cuando el daño del bien, total o parcial, hubiere sido causado por un tercero, **EL BANCO** podrá ceder sus derechos contra este a EL(LOS) LOCATARIO(S), sin que ello implique suspensión, prórroga o exoneración de las obligaciones a cargo de los últimos.

DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD. - EL(LOS) BIEN(ES) queda bajo el efectivo y exclusivo control, custodia, guarda, prudencia y vigilancia de **EL(LOS) LOCATARIO(S)** ya que es él quien ejerce la tenencia del mismo y designa directamente la persona que lo opera. Por tanto, es de la exclusiva responsabilidad de **EL(LOS) LOCATARIO(S)** el correcto manejo, la vigilancia y prudencia en su operación.

En caso de que **EL(LOS) BIEN(ES)** produzca algún daño o perjuicio a cualquier tercero o sus propiedades de cualquier forma, la responsabilidad será únicamente de **EL(LOS) LOCATARIO(S),** quien deberá mantener indemnes los intereses de **EL BANCO** en caso de que éste sea demandado por causa imputable a El LOCATARIO. **EL(LOS) LOCATARIO(S)** se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales que regulen o que en cualquier forma se encuentren relacionadas con el uso y mantenimiento de **EL(LOS) BIEN(ES),** ya sean tales normas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal y asumir las consecuencias que ocasione el incumplimiento de tales normas.

VIGILADO

Si, en virtud de disposición legal, acto administrativo o providencia judicial emanados de autoridad competente, **EL BANCO**, tuviera que indemnizar a terceros por concepto de daños o perjuicios causados con **EL(LOS) BIEN(ES), EL(LOS) LOCATARIO(S)** se obliga para con **EL BANCO** a reembolsarle la totalidad de las sumas pagadas por dicho concepto, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro.

En caso que **EL BANCO** sea demandado por terceros, por responsabilidad civil, por daños causados con **EL(LOS) BIEN(ES)** o sea sancionada por las autoridades competentes, por el incumplimiento de las normas a que se refiere ésta cláusula, **EL(LOS) LOCATARIO(S)** se obliga a pagar los gastos de defensa que **EL BANCO** asuma ó a reintegrarle a éste dichas sumas, si ya las hubiere cancelado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura.

La mora en el pago de las sumas a que se refiere esta cláusula hará exigible a cargo de **EL(LOS) LOCATARIO(S)** y en favor de **EL BANCO** la pena por mora establecida en la cláusula DECIMA TERCERA de este contrato. La negativa o renuencia de **EL(LOS) LOCATARIO(S)** al pago de la suma a que se hace referencia, será causal de terminación del contrato y la exigencia a **EL(LOS) LOCATARIO(S)** de la pena por incumplimiento.

DECIMA TERCERA: SANCIONES:

a) **POR MORA:** Si **EL(LOS) LOCATARIO(S)** se atrasa en el pago de uno o más cánones o en cualquier otra obligación de carácter dinerario contenida en este contrato, pagará a **EL BANCO** a título de pena una suma equivalente a intereses de mora liquidados sobre las sumas vencidas, calculados a la máxima tasa moratoria permitida por la ley, desde la fecha del incumplimiento hasta la fecha en que se efectúe el pago.

El pago de este interés no exime a **EL LOCATARIO** del pago del o los cánones adeudados. En igual sentido, el pago de éstos por **EL LOCATARIO** y la recepción de dichos intereses por **EL BANCO** no implicará la renuncia de este último, a la facultad de terminación unilateral que le asiste por el incumplimiento de las obligaciones de **EL LOCATARIO**.

b) **POR INCUMPLIMIENTO EN LA RESTITUCION DEL(LOS) BIEN(ES):** Si **EL(LOS) LOCATARIO(S)** no restituye **EL(LOS) BIEN(ES)** a **EL BANCO** conforme a lo previsto en la cláusula vigésima primera, reconocerá y pagará a éste, sin necesidad de requerimiento judicial alguno, a título de multa una suma diaria calculada con base en el valor del activo estipulado en el presente contrato, sin tener en cuenta el IVA, multiplicado por el uno (1) por mil (1000) por cada día de retardo. Dicha suma será exigible conjunta o separadamente de las demás obligaciones, sin perjuicio de la obligación de restitución y sin que el pago de dicha suma de dinero implique la renovación o prorroga de este contrato.

DECIMA CUARTA: CLAUSULA PENAL.- Una vez adquirido **EL(LOS) BIEN(ES)** por parte de **EL BANCO** para entregarlo a **EL(LOS) LOCATARIO(S)**, de acuerdo con las instrucciones, especificaciones e indicaciones del mismo, este último no podrá rehusarse a recibir **EL(LOS) BIEN(ES)**. Si este fuera el caso, **EL(LOS) LOCATARIO(S)** pagará(n) a título de pena a **EL BANCO** una suma de dinero igual al valor total de adquisición e importación del activo objeto del presente contrato, más todos aquellos valores desembolsados por **El**

BANCO para tal fin, como impuestos, comisiones, seguros, multas, incurridos con motivo de la compra y/o importación de **EL(LOS) BIEN(ES).**

DECIMA QUINTA: RENUNCIA A REQUERIMIENTOS.- **EL(LOS) LOCATARIO(S)** renuncia a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituido en mora en el pago de los cánones, cláusula penal, sanción por mora, sanción por incumplimiento en la restitución de **EL(LOS) BIEN(ES)**, o cualquier otra suma que esté obligada a pagar en virtud del presente contrato; Igualmente, renuncia al derecho de retención que a cualquier título y por cualquier causa pudieren tener sobre **EL(LOS) BIEN(ES).**

PARAGRAFO: En caso de que **EL BANCO** se vea precisado a promover gestiones extrajudiciales o cualquier acción judicial, policiva o administrativa para obtener la devolución de **EL(LOS) BIEN(ES)** o el pago de los cánones vencidos no pagados, o de cualquier otra prestación **EL(LOS) LOCATARIO(S)** asumirá los gastos y costos de cobranza judicial o extrajudicial, incluidos los honorarios del abogado.

DECIMA SEXTA: SOLIDARIDAD. - Para todos los fines legales a que hubiere lugar con ocasión del cumplimiento de las prestaciones derivadas o surgidas del presente contrato, **EL(LOS) LOCATARIO(S)** manifiestan que se obligan en forma solidaria, al cumplimiento de todas y cada una de ellas, de manera que **EL BANCO** pueda satisfacer sus prestaciones y/o demandar el pago de sus derechos de manera individual o conjunta a cualquiera de los anteriores.

DÉCIMA SÉPTIMA: SEGUROS. – Es obligación de **EL(LOS) LOCATARIO(S)** tomar con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, pagando las primas correspondientes durante el término de éste contrato, los seguros necesarios con el fin de amparar **EL(LOS) BIEN(ES)** contra todos los riesgos de daño, destrucción total, pérdida, hurto o desaparecimiento físico por cualquier evento de acuerdo con la cobertura y condiciones ya establecidas con la Aseguradora, estableciendo siempre como primer beneficiario del seguro a **EL BANCO,** quedando para **EL(LOS) LOCATARIO(S)** la opción de tomar un seguro de lucro cesante que garantice el pago del canon en caso de siniestro.

El seguro contra todo riesgo debe contar con vigencia mínima de un año, cláusula de renovación automática, cláusula de aviso previo en caso de revocación o cancelación. Asimismo, **EL(LOS) LOCATARIO(S)** deberá asegurar **EL(LOS) BIEN(ES)** contra posibles reclamaciones generadas por responsabilidad civil extracontractual, por los daños que su normal utilización o funcionamiento pueda ocasionar a terceros y a sus propiedades. Es entendido que **EL(LOS) LOCATARIO(S)** es y seguirá siendo el único responsable ante dichos terceros por los daños que **EL(LOS) BIEN(ES)** pueda causar. **EL(LOS) LOCATARIO(S)** se obliga a informar a **EL BANCO** sobre la constitución o renovación de estos seguros, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de vencimiento.

En caso de siniestro parcial **EL(LOS) LOCATARIO(S)** queda obligado a pagar el deducible cuando haya lugar a ello. En caso de pérdida total, se dará por terminado el contrato, si **EL(LOS) LOCATARIO(S)** no optare por sustituir **EL(LOS) BIEN(ES)**, en cuyo caso **EL BANCO** imputará la indemnización recibida al saldo que en virtud de este contrato estuviese pendiente. Si efectuada esta operación **EL(LOS) LOCATARIO(S)** quedare debiendo alguna suma de dinero a **EL BANCO,** deberá pagársela dentro de los tres (3) días siguientes al informe de la aseguradora sobre el monto de la indemnización; de la misma forma **EL BANCO** procederá a la

restitución a **EL LOCATARIO**, si se presentare un excedente entre el monto de la indemnización y el saldo del contrato.

De ser necesario **EL(LOS) LOCATARIO(S)** se obliga a tomar una póliza de transporte que cubra los riesgos de movilización de **EL(LOS) BIEN(ES).** El valor de las primas correspondientes a este seguro, serán asumidas por el locatario.

EL LOCATARIO deberá tomar un seguro de vida e Incapacidad Total y Permanente que ampare el valor del desembolso y donde se establecerá como primer beneficiario del seguro a EL BANCO.

En caso que **EL LOCATARIO** lo desee, puede autorizar al **BANCO** para tomar, por cuenta de **EL LOCATARIO**, estos seguros con la póliza colectiva que para tal fin tenga contratada. En el evento que EL BANCO actúe como tomador de los mencionados seguros, por cuenta de **EL LOCATARIO**, queda autorizada para cargarle a éste el valor de dichas primas, junto con las cuotas de amortización de la respectiva obligación. El primer beneficiario de las pólizas será siempre **DAVIVIENDA**.

DECIMA OCTAVA: CONSERVACION DEL(LOS) BIEN(ES).- EL(LOS) LOCATARIO(S) será responsable ante **EL BANCO** por el cuidado y conservación de **EL(LOS) BIEN(ES)** y en consecuencia responderá ante éste de todo daño, pérdida, hurto o desmejora que sufriere **EL(LOS) BIEN(ES)** por cualquier causa. **EL BANCO** podrá a su juicio dar por terminado este contrato y exigir la reparación o reposición de **EL(LOS) BIEN(ES).**

DECIMA NOVENA: INSPECCION. - EL BANCO se reserva el derecho de ordenar una inspección física sobre el bien dado en Leasing, cuando lo estime conveniente.

VIGESIMA: CESION. - EL(LOS) LOCATARIO(S) acepta cualquier cesión total o parcial que de este contrato haga **EL BANCO.** Por su parte, **EL(LOS) LOCATARIO(S)** no podrá ceder este contrato sin la previa y escrita autorización de **EL BANCO.**

VIGESIMA PRIMERA: RESTITUCION DEL(LOS) BIEN(ES). - A la terminación de este contrato por cualquier causa **EL(LOS) LOCATARIO(S)** se obliga a restituir **EL(LOS) BIEN(ES)** a **EL BANCO,** en buen estado de conservación y funcionamiento, con sus aditamentos, manuales y documentos de identificación dentro de los quince (15) días siguientes a dicha terminación y a entregarlos en el lugar que **EL BANCO** le indique. Los gastos en que se incurra por concepto de la restitución serán a cargo de **EL(LOS) LOCATARIO(S).**

VIGESIMA SEGUNDA: TERMINACION DEL CONTRATO.- Este contrato terminará por vencimiento del plazo pactado y además **EL BANCO** podrá darlo por terminado, sin previo requerimiento privado o judicial por las siguientes causas:

1.- Por la mora en el pago de uno o más cánones.

2.- Por el incumplimiento de cualquiera de las demás obligaciones de **EL(LOS) LOCATARIO(S).**

3.- Por el ejercicio de cualquier acción judicial que involucre **EL(LOS) BIEN(ES)** objeto de este contrato.

4.- La muerte, disolución o liquidación de uno o varios de **LOS LOCATARIOS.**

VIGILADO

5 - Cuando **EL(LOS) LOCATARIO(S),** sus administradores, sus socios fueren vinculados a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, secuestro, enriquecimiento ilícito o sean incluidos en cualquier lista de lavado de activos controlada por cualquier autoridad Colombiana o extranjera como por ejemplo la Oficina de Lavado de Activos en el exterior OFAC del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o cualquier otra lista internacional vinculante para Colombia de acuerdo con el derecho internacional o hayan sido condenados en cualquier proceso judicial por la comisión de un delito o por el simple señalamiento público como autores o participantes de actividades ilícitas.

6 - Por inexactitud o falsedad en los documentos presentados a **EL BANCO** por **EL(LOS) LOCATARIO(S),** sus socios, o en la declaración de origen de fondos o en cualquier otra información presentada a **EL BANCO.**

7- Por acuerdo mutuo entre las partes.

8.- Por el uso indebido del bien objeto del contrato.

9.- Cuando se presente una variación adversa o un deterioro material en la situación financiera, patrimonial, jurídica o comercial de **EL LOCATARIO,** con relación a aquellas sobre los cuales fue aprobada la presente operación de manera tal que afecte la capacidad de pago futura o durante el proceso de importación, construcción o legalización del bien objeto del presente contrato o en general cuando se coloque en riesgo considerable el pago oportuno de los cánones y demás prestaciones a que haya lugar durante la vigencia del contrato, en un todo de acuerdo con los criterios y estudios que al respecto haga **EL BANCO**.

10.- Por el no pago, o pago inoportuno de los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas que le competan asumir en su calidad de LOCATARIO, de acuerdo a las condiciones y obligaciones aquí previstas.

11.- Por el incumplimiento de obligaciones de orden legal, derivadas de su calidad de **EL LOCATARIO.**

12.- En los eventos en que se supere el plazo definido en la carta de aprobación, para los casos en los cuales el o los bienes solicitados por **EL LOCATARIO** requieran de un proceso de importación, construcción o legalización de la propiedad.

13.- Por los hechos mencionados en la Cláusula Vigésimo Tercera del presente contrato.

14.- Por la ocurrencia de conductas que ameriten investigaciones por parte de las autoridades o las adelantadas por DAVIVIENDA, en desarrollo de su deber legal de debida diligencia y de prevención de actividades delictivas y cooperación con las autoridades, así como por la existencia de causales objetivas y razonables.

PARAGRAFO: EL LOCATARIO podrá dar por terminado el contrato antes del vencimiento del plazo, sin necesidad de declaración judicial, y de ser el caso exigir la devolución de los saldos a su favor en cualquiera de las siguientes situaciones:

1 Por el incumplimiento grave de alguna de las obligaciones a cargo de **EL BANCO,** de forma tal que impidan la ejecución de la operación de leasing.

2. Por la modificación de las estipulaciones contractuales por parte de **EL BANCO** de modo tal que hagan más gravosa la posición de **EL LOCATARIO**, rompiendo así el equilibrio contractual.

VIGESIMA TERCERA: COMPENSACION DE DEUDAS.- EL LOCATARIO autoriza a DAVIVIENDA para acreditar o debitar de su cuenta de ahorros y de cualquier otra cuenta o depósito a su nombre, el valor de las obligaciones mutuas exigibles que tenga con ésta, si EL LOCATARIO es titular de una o varias cuentas corrientes, de ahorros o de cualquiera otra cuenta o depósito DAVIVIENDA podrá acreditar o debitar dicho importe en cualquiera de ellas, o fraccionarlo entre las mismas, a su elección.

VIGESIMA CUARTA: OFAC Y/O LISTA CLINTON: EL LOCATARIO conoce, entiende y acepta de manera voluntaria e inequívoca, que EL BANCO en cumplimiento de su obligación legal de prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo, y siguiendo la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, por considerarlo una causal objetiva, podrá terminar el presente contrato dando aplicación a los términos de la Cláusula Vigésima Segunda, cuando su nombre haya sido incluido en la lista OFAC (Office of Foreign Control), comúnmente llamada lista Clinton, o en cualquier otra de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional , o cuando haya sido incluido en alguna lista como la lista ONU, lista de la contraloría, lista de la procuraduría, entre otras, en la que se publiquen los datos de las personas condenadas o vinculadas por las autoridades nacionales o internacionales, de manera directa o indirecta, con actividades ilícitas, tales como narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y/o trata de personas, entre otras. PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo anterior, cuando EL LOCATARIO sea una persona jurídica, para que EL BANCO pueda terminar unilateralmente el contrato bastará con que el nombre de alguno de sus socios y/o administradores, haya sido incluido en alguna lista con las características mencionadas en esta cláusula. De conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 222 de 1995, se entenderá por administrador: el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detenten esas funciones. PARÁGRAFO SEGUNDO: La vinculación formal de EL LOCATARIO o, si es el caso, de cualquiera de sus socios, administradores y/o representantes legales a un proceso judicial nacional y/o internacional, relacionado con las actividades de las que trata esta cláusula, también será causal suficiente para terminar unilateralmente el contrato.

VIGESIMA QUINTA: OPCION DE ADQUISICION.- Una vez cumplido en todas sus partes el presente contrato de leasing y con el fin de no dar aplicación a la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA EL(LOS) LOCATARIO(S)** tendrá(n) la opción de adquisición irrevocable sobre de **EL(LOS) BIEN(ES)**, que se describe en la Sección No. 1 de este contrato, para ser ejercida en la misma oportunidad que allí se indica.

Los gastos, impuestos y demás erogaciones ocasionados por el ejercicio de la presente opción de adquisición serán a cargo de quien la ejerza.

PARAGRAFO PRIMERO: EL(LOS) LOCATARIO(S) debe entregar a **EL BANCO** con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de ejercer la opción de adquisición todos los documentos necesarios para hacer la transferencia de propiedad del activo, tales como, recibo de pago de impuestos, paz y salvos, en general todos los demás documentos requeridos por las autoridades competentes.

VIGILADO

Sin el cumplimiento de este requisito no será posible ejercer la opción de adquisición, y deberá restituir **EL(LOS) BIEN(ES)** dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha prevista para la terminación del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL(LOS) LOCATARIO(S) una vez ejercida la Opción de Adquisición sobre activos sujetos a registro se obliga a presentar ante las autoridades correspondientes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir del pago del último canon y de la opción, la solicitud de transferencia debidamente diligenciada.

VIGESIMA SEXTA: MERITO EJECUTIVO. - Las partes reconocen y aceptan que este contrato presta mérito ejecutivo para la exigencia judicial del cumplimiento de todas, alguna o algunas de las obligaciones derivadas de él.

VIGESIMA SÉPTIMA: DIRECCION DE NOTIFICACION. – Las partes señalan como lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la definida en la sección No. 1 de este contrato. Si alguna de las partes cambiare de lugar para recibir notificaciones, avisará por correo certificado a la otra, con quince (15) días de antelación, so pena de que válidamente continúe recibiendo información y notificaciones en el sitio anterior. La modificación del lugar para recibir notificaciones no implicará cambio de domicilio contractual el que solo podrá ser alterado por mutuo acuerdo escrito por las partes.

VIGESIMA OCTAVA.- **EL(LOS) LOCATARIO(S)** autoriza a **EL BANCO** a diligenciar los espacios en blanco en la Sección 1. del presente contrato de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Los datos **DEL(LOS) LOCATARIO(S)** y de constitución de la Compañía, se tomarán del Certificado de Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días y/o documento de Identificación.
2. La duración del contrato será la señalada como plazo en la carta de aprobación, en meses y se contarán a partir de la fecha de desembolso
3. El valor de EL(LOS) BIEN(ES) se obtendrá de la sumatoria de los valores de las facturas con las cuales EL BANCO adquirió **EL(LOS) BIEN(ES)**
4. La tasa de interés remuneratorio cobrada por **DAVIVIENDA** durante la vigencia del crédito será variable, la cual está compuesta por la tasa DTF certificada por la autoridad competente en el período de facturación respectivo, más un spread (puntos lineales) definido por **DAVIVIENDA** con base en las condiciones de mercado.
5. La modalidad de pago siempre será vencido.
6. La modalidad del canon será fijo.
7. El valor del primer canon será el establecido en la carta de bienvenida.
8. El período de gracia, cuando hubiere lugar a éste, será el que establezca **EL BANCO.**
9. La fecha de pago del primer canon será la aprobada **EL BANCO** e informada en la carta de bienvenida.
10. El porcentaje de la opción de adquisición será el acordado con **EL BANCO** e informado en la carta de aprobación.
11. La fecha límite para ejercer la opción de adquisición será del día de vencimiento del último canon.
12. La descripción del bien será la contenida en la factura o avalúo.

VIGESIMA NOVENA.- EL(LOS) LOCATARIO(S) declaran que su patrimonio y sus ingresos no provienen de actividades ilícitas tales como narcotráfico terrorismo, lavado de activos, secuestro, testaferrato y que sus nombres no están incluidos en la lista OFAC ni en ninguna otra lista similar ya sea de carácter nacional o

extranjero ni han sido sentenciados judicialmente, en el país o en el exterior, por cualquier delito y se obligan a responder a EL BANCO por los perjuicios que le causen en caso que sean o hayan sido condenados por cualquier delito o sus nombres incluidos en cualquier lista nacional o extranjera relacionada con el narcotráfico, lavado de activos, terrorismo, secuestro o con cualquier otra actividad ilícita.

TRIGÉSIMA.- Es conocido por **EL (LOS) LOCATARIO(S)** que el Gobierno Nacional ha expedido regulación que se encuentra vigente, la cual se circunscribe al Decreto 2085 de 2008 Modificado por el Decreto 2450 de 2008, 1131 de 2009 y la Resolución No, 3253 de 2008, proferidos por el Ministerio de Transporte, y la normatividad que la modifique, adicione y/o derogue por medio de los cuales se ordenó que los Organismos de Transito no pueden efectuar registro inicial a vehículos de servicio terrestre automotor de carga hasta tanto no se realicen uno de dos procedimientos debidamente avalados: 1. Ingreso del vehículo por caución y 2. Ingreso de vehículo por reposición y/o desintegración física total; frente a esta regulación, de obligatorio cumplimiento, en virtud de lo cual **EL (LOS) LOCATARIO(S),** acepta y expresa libre y voluntariamente, las siguientes declaraciones: 1) Conocer todos y cada uno de los procedimientos y requisitos que se deben surtir para realizar el registro inicial del vehículo objeto del presente contrato de leasing, 2) Asumir y realizar de manera personal todo el trámite que se deba surtir ante las autoridades competentes para efectuar el registro inicial del vehículo objeto del presente contrato, 3) Responder por cualquier irregularidad que se presente en el procedimiento de registro inicial del vehículo objeto del presente contrato, como documentos falsos, valores que se deban sufragar, y demás circunstancias que se presentan; 4) Exonerar de cualquier responsabilidad que se le pueda atribuir a **EL BANCO** por el procedimiento de registro inicial del vehículo objeto del presente documento; 5) En caso que **EL BANCO** sea condenado a cancelar suma alguna, por cualquier concepto referente al registro inicial del vehículo objeto del presente documento, podrá cargar la suma cancelada al presente contrato de leasing, sin requerimiento previo al **EL (LOS) LOCATARIO(S)** y/o iniciar proceso ejecutivo en el cual, el presente contrato prestará merito ejecutivo por la obligación cancelada; 6) Asumir la defensa judicial de cualquier irregularidad que se pueda presentar en relación con el registro inicial del vehículo objeto del presente documento, ya que es de su exclusiva responsabilidad.

TRIGESIMA PRIMERA.- De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, el cual modifica el Código Nacional de Tránsito, **EL (LOS) LOCATARIO(S)** reconoce y acepta de manera libre y voluntaria que en caso que **EL BANCO** sea condenado u obligado a cancelar una multa por la comisión de una infracción de tránsito como propietaria del vehículo objeto del presente contrato, la suma cancelada será cargada a la deuda total del Contrato de Leasing, sin que se requiera autorización, ni requerimiento alguno para constituir en mora a **EL (LOS) LOCATARIO(S)**, y hará parte del valor total adeudado por parte de **EL (LOS) LOCATARIO(S)**, y una vez cargado, se incluirá como parte integrante del valor de la cuota del contrato de Leasing. Esto, entre otras razones para impedir que el Banco pueda ejercer su objeto social mediante el desarrollo de operaciones de leasing en beneficio de terceros ajenos al tema del pago de la infracción.

TRIGESIMA SEGUNDA- De acuerdo con lo establecido por los Decretos 170, 171, 172, 173, 174 y 175 de 2001, reglamentarios de las diferentes modalidades de transporte público terrestre automotor Cuando el vehículo haya sido adquirido mediante arrendamiento financiero- leasing – el contrato de vinculación deberá suscribirse entre la empresa y el poseedor del vehículo o locatario, previa autorización del representante legal de **EL BANCO**, y teniendo en cuenta que el vehículo objeto del presente contrato se debe vincular a una empresa de transporte público, siendo propiedad exclusiva de **EL BANCO**, se autoriza al **LOCATARIO**, para suscribir en su propio nombre y bajo su responsabilidad exclusiva, el contrato de

vinculación respectivo. Las cláusulas y condiciones del contrato de vinculación a suscribir, de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos 170 de 2001 antes referidos, vinculan y obligan exclusivamente al **LOCATARIO;** de **EL BANCO** no se hace responsable de su cumplimiento, ejecución o efectos y en el evento que del mismo surjan obligaciones de cualquier índole, las mismas solo afectan al **LOCATARIO** y en ningún evento de **EL BANCO,** de igual forma, se deja claro que de este contrato no surgen derechos u obligaciones de la empresa de transporte para con **EL BANCO,** quien, manifiesta expresamente que no asume, en virtud de la autorización que se otorga en esta cláusula, obligación alguna en nombre del **LOCATARIO y que** todas las obligaciones que éste adquiera en virtud del contrato de vinculación o de cualquier otro, son de su exclusiva responsabilidad.

TRIGESIMA TERCERA: AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO. Autorizo(amos) a **EL BANCO,** y/o a quien en el futuro ostente la calidad de cesionario de este contrato, para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial, reporte a los operadores de información, el nacimiento, desarrollo, modificación, extinción y cumplimiento de obligaciones contraídas o que llegue(mos) a contraer, fruto de contratos celebrados con **EL BANCO** o con quien en el futuro ostente la calidad de cesionario del mismo, según sea el caso, la existencia de deudas vencidas sin cancelar o la utilización indebida de los servicios financieros. La presente autorización comprende no solo la facultad de reportar, procesar y divulgar sino también de solicitar información sobre mis (nuestras) relaciones comerciales con cualquier otra entidad a los operadores de información. Las consecuencias de dicha autorización serán la consulta e inclusión de mis(nuestros) datos financieros en los operadores de información, pudiendo las entidades afiliadas conocer mi(nuestro) comportamiento relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de mis(nuestras) obligaciones.

Manifiesto(amos) que conozco(cemos) en su integridad el presente contrato, lo consiento(sentimos) y me(nos) adhiero(erimos) al mismo.

Para constancia se firma en Dos (2) ejemplares uno (1) con destino a **EL BANCO** y uno (1) copia para **EL(LOS) LOCATARIO(S)** en la ciudad de Bogotá el día 17-03-2016

SECCION DE FIRMAS

X

EL BANCO

EL(LOS) LOCATARIO(S)

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	**NIT - C.C:**
LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA	830,122,513

VIGILADO

OK Rey9

NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal:
Firma (Sello) Daina Didziulis	Huella

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DIDZIULIS GRIGALIUNAS DAINA CASIMIRA	NIT - C.C: 39,774,269
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal:
Firma (Sello) Daina Didziulis	Huella

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT - C.C:
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal:
Firma (Sello)	Huella

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT - C.C:
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal:
Firma (Sello)	Huella

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT - C.C:
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal:
Firma (Sello)	Huella

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	**NIT - C.C:**
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	**C.C: Representante Legal:**
Firma **(Sello)**	**Huella**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011483464

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WFI830	CHEVROLET	NKR	2016

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.999	BLANCO GALAXIA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG
CAMION	FURGON	DIESEL	2322

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
1V0332	N	9GDNMR857GB001897

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDNMR857GB001897	N	9GDNMR857GB001897	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

BANCO DAVIVIENDA S A — NIT 860034

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	122

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
32015000322192	I	03/03/2015	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
02/04/2016	02/04/2016	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUND/MOSQUERA

LT01006619217

EL NOTARIO PRIMERO DE CHIA HACE CONSTAR que la presente fotocopia concuerda exactamente con el ORIGINAL que tuvo a la vista

04 ABR 2016

NOTARIO PRIMERO DE CHIA
MARIA DEL PILAR HERRERA VERGARA
CHIA

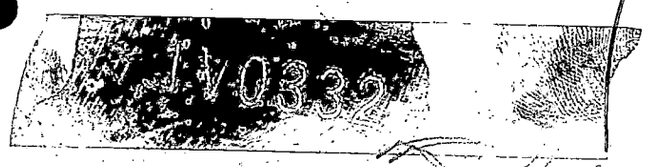

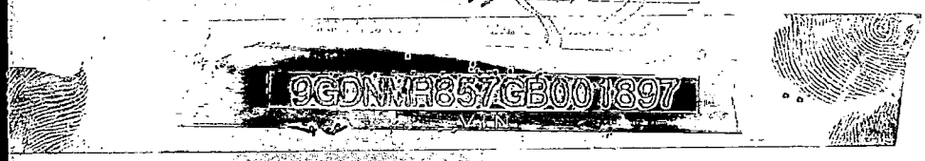

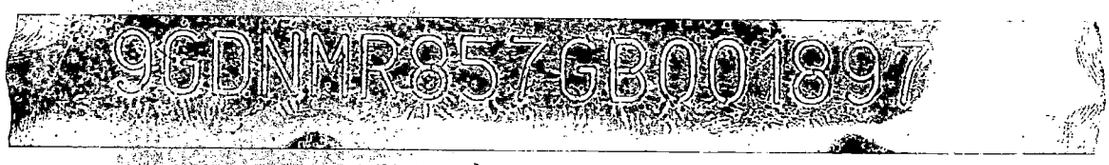

TP a Nombre Confinanciera

105844260105

MAPFRE | COLOMBIA

POLIZA DE AUTOMOVILES
CHEVY SEGURO PUBLICOS

ChevySeguro
Una razón más para tener un Chevrolet.

MODIFICACION
COPIA

Ref. de Pago:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
101/ 126	2114116010688	1		1033	BOGOTA CALLE 123	Av. Cra 19 No. 123 - 52

TOMADOR	LOGADI S EN C			NIT / C.C.	8301225131
DIRECCION	KR 9 NORTE 74 - 08 OF 805	CIUDAD	BOGOTA D.C.	TELEFONO	7432288
ASEGURADO	BANCO DAVIVIENDA SA			NIT / C.C.	8600343137
DIRECCION	AV ELDORADO 68B 31C	CIUDAD	BOGOTA D.C.	TELEFONO	3300000
ASEGURADO	N.D.			NIT / C.C.	
DIRECCION	N.D.	CIUDAD	N.D.	TELEFONO	
BENEFICIARIO	BANCO DAVIVIENDA SA			NIT / C.C.	8600343137
DIRECCION	AV ELDORADO 68B 31C	CIUDAD	BOGOTA D.C.	TELEFONO	3300000
BENEFICIARIO	N.D.			NIT / C.C.	
DIRECCION	N.D.	CIUDAD	N.D.	TELEFONO	

NOMBRE CONCESIONARIO	CENTRODIESEL	No. IDENTIFICACION	EDAD: 49

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ LTDA	AGENCIA COLOCADORA	5799	3114586138	7.89

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
11	04	2016

VIGENCIA POLIZA

	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00 : 00	14	04	2016	365
TERMINACION	24 : 00	13	04	2017	

VIGENCIA CERTIFICADO

	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00 : 00	14	04	2016	365
TERMINACION	24 : 00	13	04	2017	

INFORMACION DEL VEHICULO ASEGURADO

CODIGO FASECOLDA:	01612168
MARCA	CHEVROLET
LINEA	NKR(3) 700P REWARD LWB (122HP)
TIPO:	OTROS UTILITARIOS HASTA 3.5 TN
MODELO:	2016
VALOR ASEGURADO:	112.400.000
VALOR A NUEVO:	112.400.000
CIUDAD DE CIRCULACION:	BOGOTA D.C. PAIS : COLOMBIA
USO:	COMERCIAL
SERVICIO:	PUBLICO URBANO

PLACA:	WFI830
MOTOR:	1V0332
CHASIS:	9GDNMR857GB001897
COLOR:	BLANCO GALAXIA

DISP. SEGURIDAD Y LOCALIZACION

CAZADOR:	NO APLICA
OTROS:	GPS

ACCESORIOS

REFERENCIA	VALOR
NO AMPARADO	

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO		AMPARO	DEDUCIBLE
1. COBERTURA AL ASEGURADO				
1.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
DANOS A BIENES DE TERCEROS	200.000.000,00			NO APLICA
MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA	200.000.000,00			NO APLICA
MUERTE O LESIONES A DOS O MAS PERSONAS	400.000.000,00			NO APLICA
2. COBERTURAS AL VEHICULO				
PERDIDA TOTAL POR DANOS Y TERRORISMO	112.400.000,00			10 %
PERDIDA TOTAL HURTO	112.400.000,00			10 %
PERDIDA PARCIAL POR DANOS Y TERRORISMO	112.400.000,00			20 % Min 4 (SMMLV)
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	112.400.000,00			20 % Min 3 (SMMLV)
TERREMOTO,TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	112.400.000,00			10 % Min 1 (SMMLV)
3. COBERTURAS ADICIONALES				
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL			SI AMPARA	NO APLICA
PROTECCION PATRIMONIAL			SI AMPARA	NO APLICA
GASTOS TRANS. POR PERDIDA TOTAL Hasta 2.5 smdlv por 30 Dias			SI AMPARA	NO APLICA
ASISTENCIA MAPFRE			SI AMPARA	NO APLICA
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL			SI AMPARA	NO APLICA
LUCRO CESANTE PTD/PTH 2 SMDLV Hasta por 45 Dias, a partir del dia 11 de cesar operaciones	2,00	SMDLV		NO APLICA
LUCRO CESANTE PPD/PPH 2 SMDLV Hasta por 15 Dias, a partir del dia 11 de cesar operaciones	2,00	SMDLV		NO APLICA

OBSERVACION : MODIF.DATOS TOMADORASEGBENEF

CLAUSULAS ANEXAS:

DESCUENTO POR NO RECLAMACION 0 % (Ya aplicado en el valor de la prima). **SE ANEXAN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

VALORES EN PESO COLOMBIANO		Subtotal en Pesos Colombianos	Valor en Pesos Impuesto a las Ventas	Total a Pagar en Pesos colombianos
TOTAL PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICIÓN			
0	0	0	0	0

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

REGIMEN COMUN, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

Somos Autorretenedores según resolución 5098 de junio 21 de 2013

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

Poliza de Seguro de Vehiculo

098844260106

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios pue

MAPFRE | COLOMBIA

POLIZA DE AUTOMOVILES
CHEVY SEGURO PUBLICOS

ChevySeguro
Una razón más para tener un Chevrolet.

MODIFICACION
COPIA

Ref. de Pago:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
101/ 126	2114116010688	1		1033	BOGOTA CALLE 123	Av. Cra 19 No. 123 - 52

TOMADOR	LOGADI S EN C			NIT / C.C.	8301225131
DIRECCION	KR 9 NORTE 74 - 08 OF 805	CIUDAD	BOGOTA D.C.	TELEFONO	7432288
ASEGURADO	BANCO DAVIVIENDA SA			NIT / C.C.	8600343137
DIRECCION	AV ELDORADO 68B 31C	CIUDAD	BOGOTA D.C.	TELEFONO	3300000
ASEGURADO	N.D.			NIT / C.C.	
DIRECCION	N.D.	CIUDAD	N.D.	TELEFONO	
BENEFICIARIO	BANCO DAVIVIENDA SA			NIT / C.C.	8600343137
DIRECCION	AV ELDORADO 68B 31C	CIUDAD	BOGOTA D.C.	TELEFONO	3300000
BENEFICIARIO	N.D.			NIT / C.C.	
DIRECCION	N.D.	CIUDAD	N.D.	TELEFONO	

NOMBRE CONCESIONARIO	CENTRODIESEL	No. IDENTIFICACION	EDAD: 49

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ LTDA	AGENCIA COLOCADORA	5799	3114586138	7.89

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
11	04	2016

VIGENCIA POLIZA	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00 : 00	14	04	2016	365
TERMINACION	24 : 00	13	04	2017	

VIGENCIA CERTIFICADO	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00 : 00	14	04	2016	365
TERMINACION	24 : 00	13	04	2017	

CLAUSULA DE REPOSICIÓN VEHICULOS CERO KILOMETROS PESADOS Y TAXIS

Se ofrece esta condicion para todos los Pesados y Taxis cero Kilometros y se hará un descuento máximo de 10% en el deducible, queda a cargo del asegurado asumir la diferencia de precio entre el vehículo nuevo y el valor asegurado.

PRIMER BENEFICIARIO.

Clausula Primer Beneficiario

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. acepta la cesion o endoso de esta poliza a favor del primer beneficiario hasta el monto de sus intereses y/o acreencias en caso de un siniestro que afecte las coberturas del vehiculo.

La presente poliza o certificado se renovara automáticamente el día de su vencimiento previo pago de la prima, hasta la cancelacion total del crédito y no podrá ser revocada por el asegurado en perjuicio de los intereses del beneficiario o entidad beneficiaria

En caso de revocacion, no renovacion o alguna modificacion por parte de la aseguradora, se dará aviso a la entidad financiera con una anticipacion no menor a 30 días calendario.

En caso de siniestro que afecte el amparo de pérdidas totales se girara al beneficiario oneroso hasta el valor de la indemnizacion correspondiente.

El presente anexo hace parte integral de la poliza arriba citada, los demás términos de la poliza no modificados por esta clausula continúan vigentes.

REGIMEN COMUN, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96
Somos Autorretenedores según resolución 5098 de junio 21 de 2013

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

MAPFRE | COLOMBIA

Bogotá, 11/04/2016

Señores

BANCO DAVIVIENDA SA

8600343137

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A

CERTIFICA:

Que la póliza de autos Nro. 2114116010688 126 a nombre del Tomador (a) LOGADI S. EN C , identificado (a) con NT Nro. 8301225131, que ampara el vehículo NKR(3) 700P REWARD LWB (122HP) 01612168 de placa WFI830, quedo recaudada el día 11/04/2016 con EFECTIVO

Se expide a solicitud del tomador a los 11 días del mes de Abril de 2016

Cualquier aclaración al respecto con gusto será suministrada.

Cordialmente,

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A
TEL. 6503300 Ext. 1122

SOLICITUD DE CRÉDITO PERSONA NATURAL

DAVIVIENDA

Instrucciones. Por favor llenar a letra imprenta legible. Los espacios sombreados serán diligenciados por Davivienda

Limpiar formulario

Fecha 25 05 2017 Ciudad Bta Código Oficina 3250 Jenny Tuyo

Nombre Oficina Ciudad Vehículo Código Sucursal 77 Código Estrategia 2K18 C.C. 53100882

Código Convenio Nombre Convenio Código Estrategia cliente

Código Agente Vendedor

El Cliente Posee Productos en el Banco? ◁ Tarjeta de Crédito ◁ Crédito de Vehículo ◁ Crédito de Vivienda ◁ Crediexpress Rotativo ◁ Inversión y/o Ahorro ◁ Crediexpress Fijo

1. PRODUCTOS A SOLICITAR

CRÉDITO DE CONSUMO

CREDIEXPRESS

Rotativo
◁ Libre Inversión

Fijo
◁ Libre Inversión ◁ Libranza Libre Inversión ◁ Otro
◁ Compra de Cartera ◁ Libranza Compra de Cartera

Cupo Solicitado $ No. Cuenta para Desembolso Plazo en Meses

TARJETA DE CRÉDITO

Diners
◁ Personal ◁ Club
◁ Joven ◁ Colegio
◁ Adicional/Amparada

Foto
◁ Si
◁ No

Visa
◁ Personal ◁ Visa Práctica Libranza
◁ Amparada ◁ Garantizada
◁ Práctica

MasterCard
◁ Personal ◁ Amparada
◁ Garantizada

Otra Cual? Cupo Solicitado $

◁ Cuenta Corriente sin Sobregiro ◁ Préstamo líquidez

CRÉDITO DE VEHÍCULO

X Crédito de Vehículo Otro Cual?

X Nuevo ◁ Usado **Servicio:** ◁ Particular X Público Marca Chevrolet Clase NKR Libranza (Nómina) ◁ Si X No

Valor Comercial $ 110'800.000 Valor a Financiar $ 90'000.000 **Canal:** ◁ Directo X Concesionario Vent. Indirecta Modelo 2017 Plazo Meses 60

CRÉDITO HIPOTECARIO Y/O LEASING HABITACIONAL

DESTINO DEL CRÉDITO

◁ Adquisición
- ◁ Directo Individual.
- ◁ Directo Constructor.
- ◁ Subrogación Constructor.
  - Nombre Constructor.
  - Crédito Constructor No.
  - Nombre del Proyecto.
- ◁ Subrogación Individual.
- ◁ Subrogación con Ampliación.
- ◁ Bien Recibido en Pago.

◁ Vivienda sobre Planos
◁ Libre Inversión
◁ Compra Cartera
◁ Remodelación
◁ Diferente de Vivienda (Local, Consultorio, Oficinas)
◁ Cesión de Crédito. Nombre de Entidad
◁ Otro Cuál?

◁ **Leasing Habitacional** Opción de compra: ◁ 0% ◁ 10% ◁ 20% ◁ 30%

◁ **Leasing Cobranza** Opción de compra: ◁ 0% ◁ 10% ◁ 20% ◁ 30% ◁ 40%

FINANCIACIÓN

	VALOR	%
Crédito solicitado o valor a financiar en leasing		
CUOTA INICIAL O CANON INICIAL Recursos Propios		
Subsidio		
Hipoteca 2 Grado		
Otros Créditos		
Valor Inmueble $		

Plazo en Meses

Modalidad de Crédito o Leasing ◁ Pesos ◁ U.V.R.

Libranza (Nómina) ◁ Si ◁ No

INFORMACIÓN DEL INMUEBLE

Fecha de entrega

Tipo de Inmueble ◁ Casa ◁ Apartamento ◁ Otro

Estado del Inmueble ◁ Nuevo ◁ Usado

Uso del Inmueble ◁ Personal ◁ Apartamento ◁ Otro

Dirección del Inmueble

Teléfono
Barrio
Ciudad

Garaje ◁ Si ◁ No
◁ Sencillo ◁ Doble ◁ Cubierto ◁ Descubierto

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR (Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional)

Nombre(s) Primer Apellido Segundo Apellido

Tipo Identificación: ◁ C.C. ◁ Nit. ◁ C.E. No. Identificación No. de cuenta en Davivienda Dirección

Ciudad Teléfono 1

Información de crédito con Davivienda Número de Crédito Saldo de Crédito $

Solicitud de Crédito 3

101844260107

2. INFORMACIÓN DEL PRIMER SOLICITANTE

INFORMACIÓN BÁSICA PERSONA NATURAL

Nombre(s) Dania Casimira Primer Apellido Didyulis Segundo Apellido Guaglianas

Sexo X F ◁ M Ciudad de Nacimiento Bta Fecha de Nacimiento 12 03 1967

Tipo Identificación: X C.C. ◁ Nit. ◁ C.E. No. Identificación 39774269 Fecha de Expedición 27 may 1985 Ciudad de Expedición Bta

Profesión Comerciante e independiente. Cargo Actividad Económica No. Personas a Cargo 0 Vivienda X Familiar ◁ Propia ◁ Arrendada

Estado Civil: ◁ Soltero ◁ Unión Libre ◁ Viudo ◁ Religioso(a) X Casado ◁ Separado ◁ Divorciado

LOCALIZACIÓN

Residencia Dirección Cll 79 A # 7 A 66 Ciudad Bta Teléfono 7432288 Dirección Correspondencia (Seleccione una) X

(Oficina u Otra) Dirección Cll 79 A # 7 A 66 Ciudad Bta Teléfono o Fax 7432288 Ext.

E-mail quina.bgadi@gmail.com. Celular 3025398894

ACTIVIDAD LABORAL

◁ Empleado ◁ Independiente ◁ Rentista de Capital

Empleado Nombre de la Entidad _____ Actividad Económica _____ Cargo _____ Nit. _____ Años de Vida Laboral _____ Fecha de Ingreso _____

Contrato ◁ Fijo ◁ Indefinido ◁ Prestación de Servicios

Independiente / Rentista de Capital Ocupación Rep legal Nombre de la Empresa Logadi Sociedad en comandita. Nit 830122595-1 Fecha de Constitución 18062003 Actividad Económica Inmueble y carga.

INFORMACIÓN FINANCIERA

INGRESOS MENSUALES			EGRESOS MENSUALES		
	Sueldo Básico $	0		Arriendo $	0
	Honorarios $			Gastos Familiares $	
	Otros Ingresos $			Total Cuota Créditos $	
	Total Ingresos $	0		**Total Egresos $**	Firma adicional 0

Descripción Otros Ingresos Firma adicional

Maneja Recursos Públicos ◁ Si ◁ No

FINCA RAÍZ

Inmueble 1 Tipo ◁ Casa ◁ Apartamento ◁ Otro Cuál? _____ Dirección _____ Ciudad _____ Matrícula inmobiliaria _____ Saldo Hipoteca _____ Valor Comercial _____

Inmueble 2 Tipo ◁ Casa ◁ Apartamento ◁ Otro Cuál? _____ Dirección _____ Ciudad _____ Matrícula Inmobiliaria _____ Saldo Hipoteca _____ Valor Comercial _____

VEHÍCULO

Vehículo 1 Marca _____ Modelo _____ Placa _____ Saldo de la Deuda _____ Entidad de la Deuda _____ Valor Comercial _____

Vehículo 2 Marca _____ Modelo _____ Placa _____ Saldo de la Deuda _____ Entidad de la Deuda _____ Valor Comercial _____

ACTIVOS Y PASIVOS

Otros Activos		Otros Pasivos	
Descripción	Enseres y muebles	Descripción	TDC.
Valor	7000000	Valor	1000000
Total Activos $	7000000	**Total Pasivos $**	1000000

REFERENCIAS

	Nombre y Apellidos	Parentesco	Teléfono	Dirección	Ciudad
Familiar	Olivia Galvis	Cuñada	7432288	Cmarca	Bta
Personal	Lorena Galvis		7432288	Cmarca	Bta
Comercial					

OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Tiene Operaciones Internacionales? ◁ Si X No

Monto Estimado Mensual

US $ _____

Que Tipo de Operaciones
- ◁ Importaciones
- ◁ Préstamos
- ◁ Exportación
- ◁ Pago de Servicios
- ◁ Inversiones
- ◁ Otros Cuáles? _____

Posee cuentas en moneda extranjera ◁ Si X No

Destino / Origen

País _____ Ciudad _____

Nombre Remitentes o Beneficiarios _____

Banco _____

No. Cuenta _____

Moneda _____

AUTORIZACIÓN DESEMBOLSO

◁ Si X No

Nombre o Razón Social	Nit. / C.C.	Valor	No. obligación (Aplica para Compra de Cartera) o No. Cuenta en Davivienda.

Suscripción Revistas: ◁ Revista Diners ◁ Revista Dini ◁ Revista Axxis

3. INFORMACIÓN SEGUNDO SOLICITANTE / AMPARADO / ADICIONAL / CÓNYUGE / CODEUDOR / DEUDOR SOLIDARIO

Adicionar solicitante | Borrar solicitante

◁ Segundo Solicitante ◁ Amparado ◁ Adicional ◁ Cónyuge ◁ Codeudor ◁ Deudor Solidario

INFORMACIÓN BÁSICA PERSONA NATURAL

Nombre(s) _____ Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Sexo ◁ F ◁ M Ciudad de Nacimiento _____ Fecha de Nacimiento DD MM AAAA

Tipo Identificación: ◁ C.C. ◁ Nit. ◁ C.E. No. Identificación _____ Fecha de Expedición DD MM AAAA Ciudad de Expedición _____

Profesión _____ No. Personas a Cargo ____ Vivienda ◁ Familiar ◁ Propia ◁ Arrendada

Estado civil: ◁ Soltero ◁ Unión Libre ◁ Viudo ◁ Religioso (a) ◁ Casado ◁ Separado ◁ Divorciado

Parentesco ◁ Cónyuge ◁ Papá ◁ Mamá ◁ Abuelo (a) ◁ Hijo (a) ◁ Hermano ◁ Amigo (a) Otro ¿Cuál? _____

LOCALIZACIÓN

Residencia

Dirección _____ Ciudad _____ Teléfono _____ Dirección Correspondencia (Seleccione una) ◁ ◁

(Oficina u Otra)

Dirección _____ Ciudad _____ Teléfono o Fax _____ Ext. _____

E-mail _____ Celular _____

ACTIVIDAD LABORAL

◁ Empleado ◁ Independiente ◁ Rentista de Capital

Empleado Nombre de la Entidad _____ Actividad Económica _____ **Contrato** ◁ Fijo ◁ Indefinido ◁ Prestación de Servicios

Cargo _____ Nit. _____ Años de Vida Laboral ____ Fecha de Ingreso DD MM AAAA

Independiente / Rentista de Capital Ocupación _____ Nombre de la Empresa _____

Nit _____ Fecha de Constitución DD MM AAAA Actividad Económica _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

INGRESOS MENSUALES

Sueldo Básico $ _____

Honorarios $ _____

Otros Ingresos $ _____

Total Ingresos $ _____

Descripción Otros Ingresos _____

EGRESOS MENSUALES

Arriendo $ 0

Gastos Familiares $ _____

Total Cuota Créditos $ _____

Total Egresos $ 0

Maneja Recursos Públicos ◁ Si ◁ No

FINCA RAÍZ

Inmueble 1 Tipo ◁ Casa ◁ Apartamento ◁ Otro Cuál? _____ Dirección _____

Ciudad _____ Matrícula Inmobiliaria _____ Saldo Hipoteca _____ Valor Comercial _____

Inmueble 2 Tipo ◁ Casa ◁ Apartamento ◁ Otro Cuál? _____ Dirección _____

Ciudad _____ Matrícula Inmobiliaria _____ Saldo Hipoteca _____ Valor Comercial _____

VEHÍCULO

Vehículo 1 Marca _____ Modelo ____ Placa _____ Saldo de la Deuda _____

Entidad de la Deuda _____ Valor Comercial _____

Vehículo 2 Marca _____ Modelo ____ Placa _____ Saldo de la Deuda _____

Entidad de la Deuda _____ Valor Comercial _____

ACTIVOS Y PASIVOS

Otros Activos Descripción _____ Valor _____

Total Activos $ _____

Otros Pasivos Descripción _____ Valor _____

Total Pasivos $ _____

REFERENCIAS

	Nombre y Apellidos	Parentesco	Teléfono	Dirección	Ciudad
Familiar					
Personal					
Comercial					

OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Tiene Operaciones Internacionales?

◁ Si ◁ No

Monto Estimado Mensual

US $ _____

Que Tipo de Operaciones

◁ Importaciones
◁ Préstamos
◁ Exportación
◁ Pago de Servicios
◁ Inversiones
◁ Otros Cuáles? _____

Posee cuentas en moneda extranjera ◁ Si ◁ No

Destino / Origen

País _____ Ciudad _____

Nombre Remitentes o Beneficiarios _____

Banco _____

No. Cuenta _____

Moneda _____

Suscripción Revistas: ◁ Revista Diners ◁ Revista Dini ◁ Revista Axxis

4. INFORMACIÓN PARA TARJETA JOVEN / CRÉDITO UNIVERSITARIO

◁ Colegio ◁ Universidad

Nombre Institución _____

Carrera _____ Semestre / Grado _____ Ciudad Institución _____

5. INFORMACIÓN TARJETAS CONVENIOS DE CLUBES Y COLEGIOS

Nombre del Convenio _____ Tarjeta Actual ◁ Si ◁ No Número _____

INFORMACIÓN ALUMNO - CONVENIO COLEGIOS

Autoirzo el cargue a la tarjeta de crédito arriba mencionada todas las mensualidades (pensión, alimentación, transporte, etc.) que cobra el citado colegio por mi(s) hijo(s).

Primer Hijo

Nombres y Apellidos _____

Tipo de Identificación: ◁ C.C. ◁ C.E. ◁ T.I. ◁ R.C. No. Documento _____ Fecha de Nacimiento [redacted] Sexo ◁ F ◁ M Grado _____

Segundo Hijo

Nombres y Apellidos _____

Tipo de Identificación: ◁ C.C. ◁ C.E. ◁ T.I. ◁ R.C. No. Documento _____ Fecha de Nacimiento [redacted] Sexo ◁ F ◁ M Grado _____

INFORMACIÓN CONVENIO CLUBES

Autorizo:

1. Que todos los consumos que sean realizados en dicho club y las cuotas de mantenimiento que mensualmente se cobran por el número de acción sean cargados a mi No. de tarjeta actual _____ o a la tarjeta que sea asignada en virtud de la presente solicitud.
2. Que el saldo de las obligaciones a mi cargo y a favor del club anteriormente citado con corte _____ de 20 _____ (para compra de cartera) sea cargado a mi número de tarjeta actual o a la tarjeta que sea asignada en virtud de la presente solicitud.
3. La expedición de las siguientes tarjetas de crédito Diners adicionales y acepto que los consumos que realicen mis beneficiarios sean cargados a mi cuenta.

Primer Adicional

Nombres y Apellidos _____ Tipo de Identificación: ◁ C.C. ◁ T.I. ◁ C.E. ◁ R.C. No. Documento _____ Sexo ◁ F ◁ M

Fecha de Nacimiento [redacted] Profesión _____ Ocupación _____ Parentesco _____ Foto ◁ Si ◁ No

Segundo Adicional

Nombres y Apellidos _____ Tipo de Identificación: ◁ C.C. ◁ T.I. ◁ C.E. ◁ R.C. No. Documento _____ Sexo ◁ F ◁ M

Fecha de Nacimiento [redacted] Profesión _____ Ocupación _____ Parentesco _____ Foto ◁ Si ◁ No

Tercer Adicional

Nombres y Apellidos _____ Tipo de Identificación: ◁ C.C. ◁ T.I. ◁ C.E. ◁ R.C. No. Documento _____ Sexo ◁ F ◁ M

Fecha de Nacimiento [redacted] Profesión _____ Ocupación _____ Parentesco _____ Foto ◁ Si ◁ No

Cuarto Adicional

Nombres y Apellidos _____ Tipo de Identificación: ◁ C.C. ◁ T.I. ◁ C.E. ◁ R.C. No. Documento _____ Sexo ◁ F ◁ M

Fecha de Nacimiento [redacted] Profesión _____ Ocupación _____ Parentesco _____ Foto ◁ Si ◁ No

6. AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES

AUTORIZACIÓN DÉBITO AUTOMÁTICO

Autorizo(amos) al BANCO DAVIVIENDA S.A. de conformidad con las condiciones de uso del servicio de débito automático, las cuales se me ha informado están publicados en www.davivienda.com, para que en caso de que me (nos) sea(n) aprobado(s) el (los) producto(s) y/o servicio(s) aquí solicitado(s), se debite en la fecha límite de pago de cada período de facturación, de mi cuenta No _____ (1er solicitante) _____ (2do solicitante), el valor mínimo mensual a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. Esta autorización permanecerá vigente en tanto no sea revocada por escrito.

AUTORIZACIÓN DESEMBOLSO

Autorizo(amos) irrevocablemente al BANCO DAVIVIENDA S.A. en adelante DAVIVIENDA, que el desembolso del crédito aprobado a mi nombre sea realizado, conforme a las instrucciones citadas en la presente solicitud.
En el caso de compra de cartera de consumo, declaro que conozco y acepto, que me haré responsable por la cancelación de los saldos que se encuentren pendientes de las obligaciones a mi cargo en las entidades arriba indicadas. Adicionalmente declaro, que conozco y acepto que si el desembolso es realizado en cheque, los intereses sobre el crédito se cobrarán a partir de la aprobación y desembolso y en consecuencia me obligo a retirar el título a partir del momento de aprobación.

AUTORIZACIÓN CLUBES Y COLEGIOS

Autorizamos de manera irrevocable, al BANCO DAVIVIENDA S.A, en adelante DAVIVIENDA para que cargue a la tarjeta de crédito indicada, todas las obligaciones conforme a las instrucciones citadas en la presente solicitud, igualmente, autorizo para que en caso de aumento de las mencionadas cuotas de mantenimiento o de los valores por servicios educativos, estas sean cargadas a la tarjeta de crédito referida con los saldos actualizados y suministrados por el club y/o colegio. Así mismo, declaro y acepto que cualquier reclamación relacionada con la calidad o condiciones de los servicios prestados, así como sobre los valores y cuota cargada a la tarjeta de crédito relacionada, será presentada directamente al club y/o colegio.

AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR INFORMACIÓN COMERCIAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS Y PARA QUE DAVIVIENDA PUEDA COMPARTIR INFORMACIÓN

Autorizo (amos) a DAVIVIENDA para que utilice los datos que he(mos) suministrado para el estudio y evaluación de crédito y para el desarrollo de la relación contractual correspondiente al producto y/o servicio que me (nos) sea aprobado. Así como para informarme (nos) de novedades o cambios en los mismos, envío de información sobre eventos, y realización de actos de promoción y publicidad. Igualmente, podrá actualizar la información que he(mos) suministrado, desarrollar herramientas de prevención de fraude y hacer estudios estadísticos o de comportamiento sobre sobre mis (nuestros) gustos y preferencias. Así como también podrá compartirlos con sus filiales y las demás entidades que hacen parte del Grupo Empresarial liderado por Sociedades Bolívar S.A.[1], en Colombia o en el exterior, con el fin de que me (nos) puedan ser ofrecidos otros productos y servicios afines a mis (nuestros) gustos y necesidades. Esta información podrá ser compartida con entidades aliadas con el fin de darme (nos) a conocer información comercial sobre nuevos productos y servicios. Para todos los fines anteriores autorizo (amos) el uso de mí (nuestro) e-mail, correo postal, teléfono, celular, SMS, redes sociales o medios similares.

[1] Las empresas que hacen parte del Grupo liderado por Sociedades Bolívar, al que pertenece DAVIVIENDA, se encuentran listadas en www.davivienda.com. "Grupo Empresarial Bolívar"

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

En cumplimiento de las normas legales para la apertura y manejo de Cuentas Corrientes, de Ahorro y Depósito a Término, declaro (amos) ante DAVIVIENDA que los fondos/recursos depositados para este fin provienen de (1er. Solicitante) _____ / (2do. Solicitante) _____ y no son producto de actividad(es) ilícita(s).

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO

Autorizo (amos) a DAVIVIENDA, y/o a quien en el futuro ostente la calidad de acreedor de la(s) obligación(es) por mi (nosotros) contraída(s) con DAVIVIENDA para que con fines estadísticos, de control, supervisión, desarrollo de herramientas que prevengan el fraude y de conocimiento de mi comportamiento financiero y crediticio por parte de los Usuarios de la información (definidos en la ley 1266 de 2008) y de información comercial, reporte a las centrales de información financiera y crediticia que operan en Colombia, el nacimiento, modificación, extinción y cumplimiento o incumplimiento de la(s) obligación(es) contraída(s) con DAVIVIENDA. La presente autorización incluye la posibilidad de ser consultado en las centrales de información, así como de obtener las referencias comerciales necesarias que permitan a DAVIVIENDA tener un conocimiento adecuado sobre mi comportamiento en el desarrollo de las relaciones financieras, comerciales y/o de servicios que haya adquirido.

AUTORIZACIÓN DE DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS

Autorizo (amos) a DAVIVIENDA para que en el evento en que no me sea(n) aprobado(s) el (los) crédito(s) solicitado(s), lleve a cabo la destrucción de todos los documentos que he aportado con la solicitud y los que haya firmado para el efecto.

DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones legales, Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, declaro que he sido informado de manera clara y expresa de las finalidades con que se recopilan mis datos, del derecho a conocer, actualizar, corregir o suprimir la información entregada, así como que la Política de Tratamiento de Datos Personales de Davivienda se encuentra disponible en la página web www.davivienda.com. Asimismo, he sido informado que en el evento en que no desee recibir información comercial o publicitaria proveniente de DAVIVIENDA, o de las empresas vinculadas al citado Grupo Empresarial o de sus aliados comerciales, podré manifestarlo en la dirección electrónica contactenos@davivienda.com.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

Declaro (amos) con mi (nuestra) firma que el Banco me (nos) ha informado sobre el contenido del (los) contrato(s) y lo(s) ha puesto a mi disposición en www.davivienda.com, el (los) cual(es) acepto, de manera libre y espontánea; así mismo me obligo a consultar y revisar su contenido periódicamente. Declaro que se me informó y capacitó acerca de las medidas de seguridad que debo tener para la realización de operaciones por cada canal, así como los procedimientos para el bloqueo, inactivación, reactivación y cancelación de los productos y servicios ofrecidos por el Banco.

Declaro (amos) con mi (nuestra) firma que me (nos) han suministrado la información comprensible y legible del crédito o los créditos solicitados y que he(mos) entendido los términos y condiciones ofrecidos por el Banco Davivienda S.A. Específicamente declaro (amos) que he(mos) recibido la siguiente información:

- Tasa de interés (periodicidad, tasa efectiva anual, tasa fija o variable, en este caso variación y margen, etc.).
- Base de capital sobre la cual se aplica la tasa de interés.
- Tasa de interés moratoria.
- Tarifas y costos asociados al (los) crédito(s) solicitado.
- Las comisiones y recargos.
- El plazo.
- Derechos y obligaciones del Deudor .
- Acceso a la información relevante y necesaria para mi (nuestra) adecuada compresión.

De igual forma manifiesto que se me informó acerca de los costos y tarifas asociados al (los) producto(s), así como el precio total que pagaré por lo servicios ofrecidos, los cuales acepto. Declaro que conozco que puedo obtener más información en cualquier oficina del BANCO o consultar en www.davivienda.com.

Declaro (amos) que toda la información suministrada es veraz.

Firma 1° Solicitante
C.C. 39774269

Huella

Firma 2° Solicitante
C.C.

Huella

7. PARA USO EXCLUSIVO DEL ÁREA COMERCIAL

Código Producto ____ Código Programa Comercial ____	Código Producto ____ Código Programa Comercial ____	Código Coordinación ____
Código Producto ____ Código Programa Comercial ____	Código Producto ____ Código Programa Comercial ____	Nombre Coordinación ____
Código Producto ____ Código Programa Comercial ____	Código Producto ____ Código Programa Comercial ____	Campaña Interna (No. Documento.) ____

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Observaciones del VOR.

Declaro: 1. El completo diligenciamiento de este formulario por parte del cliente.
2. La realización presencial de la entrevista con el cliente a las 11:06 horas del día 17 del mes 03 de 16 en el área que se describe a continuación.

Nombre Jenny Tuyo Teléfono 4136797
Cargo Asesor Área Una Velada

Firma / C.C.

8. PARA USO EXCLUSIVO DE DAVIVIENDA - ÁREA CRÉDITO

CRÉDITO HIPOTECARIO / LEASING HABITACIONAL / CRÉDITO VEHÍCULO

Producto		Ingresos Requeridos ____	Ingresos Demostrados ____	% Financiación ____
	Vo. Bueno Auxiliar	Vo. Bueno Analista	Valor Cuota ____	Rel. Cuota / Ing. ____	Calificación ____
Fecha	DD MM AAAA	DD MM AAAA	◁ Aprobado ◁ Negado	Valor Aprobado ____	Plazo en Meses ____
Vo. Prorrata			Leasing Habitacional Valor Opción Compra ____		Valor a Amortizar ____

PRODUCTO DE CONSUMO

Tarjeta de Crédito	Crediexpress . R ◁ F ◁	Tarjeta Amparada C ◁ G ◁	◁ Cuenta Corriente sin Sobregiro
D$ ____ C◁ G◁ P◁	Cupo ____	Cupo ____	
V$ ____ C◁ G◁ P◁	Cupo ____	Cupo ____	
M$ ____ C◁ G◁ P◁	Cupo ____	Cupo ____	
Otra Cuál? ____			

SEGUNDO SOLICITANTE

Tarjeta de Crédito C◁ G◁ P◁ Otra Cuál? ____	Crediexpress R◁ F◁
D$ ____ C◁ G◁ P◁ V$ ____ C◁ G◁ P◁ M$ ____ C◁ G◁ P◁	Cupo ____

OBSERVACIONES

Firma profesional

Firma coordinador o jefe

DAVIVIENDA

SOLICITUD DE CRÉDITO PERSONA JURÍDICA

Instrucciones. Por favor llenar a letra imprenta legible. Los espacios sombreados serán diligenciados por Davivienda

Fecha 2016 02 25 Ciudad Bta

Punto de Entrega (Cod.) _____ Segmento Carga. Cod. Estrategia 2K48

Codigo Oficina 3250

Número de Cedula Vendedor 53140386

1. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

> INFORMACIÓN BÁSICA PERSONA JURÍDICA

Razón Social Logadi Sociedad en comandita Nit 830122513-1 Fecha de Constitución 2008 06 18

Representante Legal Daina Casimira Primer Apellido Didzjulis Segundo Apellido Gaigalinas

Tipo de Identificación del Representante Legal X C.C. C.E. No. 39774269 Atribuciones Representante 100%.

Tipo de Empresa X Privada Pública Mixta Otra Cuál? _____ Código CIIU 6810 No. de Empleados 16

Actividad Económica Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

Tipo de Contribuyente X Grande Pequeño

Clasificación ICA X Actividad Gravada Actividad no Gravada

Retención en la Fuente X No Retiene Retiene Autoretenedor

Régimen Tributario No responsable de IVA Régimen Simplificado X Régimen Común

Clasificación de Renta X Declarantes No Declarantes

Nombres Socios Actuales	No. de Identificación	Participación Accionaria
Daina Casimira Didzjulis	39774269	50 % $ 144.000.000
Andres Galvis Rodriguez	79159858	50 % $ 144.000.000
		% $
		% $
		% $
		% $

> LOCALIZACIÓN

Dirección Correspondencia (Seleccione una)

Dir. Sede Principal

Dirección Cll 79A 7A 66 ap 602. Ciudad Bta Teléfono o Fax 7432288 Ext. X

E-mail daina.logadi@gmail.com. Celular 3102539889

Dir. Correspondencia

Dirección Cll 79 A 7A 66 ap 602 Ciudad Bta Teléfono 7432288 Ext.

E-mail daina.logadi@gmail.com Fax

Dir. Sede Sucursal que realiza la operación

Dirección Cll 79 A 7A 66 ap 602 Ciudad Bta Teléfono 7432288 Ext.

E-mail daina.logadi@gmail.com Fax

> ASPECTOS DE OPERACIÓN / INFORMACIÓN SOBRE VENTAS

Principales Proveedores	% Compras	Productos	% Ventas	Principales Clientes	% Ventas
Ingeas Consultorias	20	Inmobiliarios propios y arrendados	80.	Agricola vital hortalizas	10

> FINCA RAÍZ

Inmueble 1

Tipo Oficina Bodega Otro Cuál? _____ Dirección _____

Ciudad _____ Matrícula Inmobiliaria _____ Saldo Hipoteca _____ Valor Comercial _____

Inmueble 2

Tipo Oficina Bodega Otro Cuál? _____ Dirección _____

Ciudad _____ Matrícula Inmobiliaria _____ Saldo Hipoteca _____

Solicitud de Crédito

101844260108

No. de Solicitudes _____

>RELACIONES FINANCIERAS

Entidad/Oficina Bancolombia	No. Cuenta/Crédito 48233660010	Saldo Deuda 654.321681	V. Aprobado 1096000000	Cuota Mensual 17.526.761
Entidad/Oficina	No. Cuenta/Crédito	Saldo Deuda	V. Aprobado	Cuota Mensual
Entidad/Oficina	No. Cuenta/Crédito	Saldo Deuda	V. Aprobado	Cuota Mensual
Entidad/Oficina	No. Cuenta/Crédito	Saldo Deuda	V. Aprobado	Cuota Mensual

TOTAL PASIVOS $ 2096.021.000

>REFERENCIAS COMERCIALES

Entidad	Teléfono	Dirección
Glencore Colombia sas	7455000	Cra 14 #85698

>OPERACIONES INTERNACIONALES

Tiene Operaciones Internacionales?

( ) Si (X) No

Monto Estimado Mensual

US $ _____

Que Tipo de Operaciones

( ) Importaciones
( ) Préstamos
( ) Exportación
( ) Pago de Servicios
( ) Inversiones
( ) Otros Cuáles? _____

Posee cuentas en moneda extranjera ( ) Si (X) No

Destino / Origen

País _____ Ciudad _____

Nombres Remitentes o Beneficiarios _____

Banco _____

No. Cuenta _____

Moneda _____

>VINCULACIÓN CON OTRAS EMPRESAS DEL GRUPO

( ) Seguros Bolívar
Riesgos Asegurados _____
Prima Mensual $ _____
Fecha Vinculación [AAAA | MM | DD]

( ) Leasing Bolívar
Activo Financiado _____
Plazo _____
Valor Canon $ _____
Fecha Vinculación [AAAA | MM | DD]

( ) ARP Bolívar
Fecha Vinculación [AAAA | MM | DD]

( ) Fiduciaria Davivienda
Fecha Vinculación [AAAA | MM | DD]

( ) Davivalores
Fecha Vinculación [AAAA | MM | DD]

( ) Aseguradora el Libertador
Fecha Vinculación [AAAA | MM | DD]

Detalle del tipo de vinculación _____

2. PRODUCTOS A SOLICITAR

>CRÉDITO COMERCIAL

LÍNEAS DE CRÉDITO

CREDIEXPRESS ( ) **Fijo** ( ) **Rotativo**
Destino _____ No. Cuenta para Desembolso _____
Valor Solicitado $ _____ Plazo en Meses _____

( ) **Canje** Valor Solicitado: $ _____
( ) **Sobregiro** Valor Solicitado: $ _____
( ) **Linea 90** Valor Solicitado: $ _____
( ) **Carta de Crédito** Valor Solicitado: $ _____
( ) **Bancoldex** Valor Solicitado: $ _____
( ) **Otro** Valor Solicitado: $ _____
Cual? _____

( ) **Crédito de Tesorería** Valor Solicitado: $ _____
( ) **Crédito Largo Plazo** Valor Solicitado: $ _____
Destino: _____
( ) **Carta de Crédito** Valor Solicitado: $ _____
( ) **Giros Financiados en Moneda Extranjera** Valor Solicitado: $ _____

TARJETA DE CRÉDITO

( ) Diners Club Tipo: _____ Cupo Solicitado $ _____
( ) Visa Tipo: _____ Cupo Solicitado $ _____
( ) MasterCard Tipo: _____ Cupo Solicitado $ _____

SOLICITUD DE TARJETAS ADICIONALES Y/O AMPARADAS

1. Nombre Completo _____ Documento de Identificación No. _____ Cargo _____
% Cupo (*) _____ Dirección _____ Teléfono _____
2. Nombre Completo _____ Documento de Identificación No. _____ Cargo _____
% Cupo (*) _____ Dirección _____ Teléfono _____
3. Nombre Completo _____ Documento de Identificación No. _____ Cargo _____
% Cupo (*) _____ Dirección _____ Teléfono _____
4. Nombre Completo _____ Documento de Identificación No. _____ Cargo _____
% Cupo (*) _____ Dirección _____ Teléfono _____
5. Nombre Completo _____ Documento de Identificación No. _____ Cargo _____
% Cupo (*) _____ Dirección _____ Teléfono _____

(*) Únicamente para TARJETA EMPRESARIAL

AUMENTO DE CUPO

Nombre del Crédito / Tarjeta: _____ No. de Crédito / Tarjeta _____ Valor: $ _____
Nombre del Crédito / Tarjeta: _____ No. de Crédito / Tarjeta _____ Valor: $ _____

> CRÉDITO DE VEHÍCULO

( ) Nuevo ( ) Usado **Servicio:** ( ) Particular ( ) Público ( ) Taxi ( ) Bus ( ) Buseta ( ) Busetón ( ) Microbus ( ) Otro Cuál? _____

(X) Transporte de Carga Cuál? _____

Marca Chevrolet Clase NKR Modelo 2014

Valor Comercial $ 110 280000 Valor a Financiar $ 90.000.000 **Canal:** ( ) Directo (X) Concesionario Cuál? Centrodiesel Plazo Meses 60

Descripción del Desembolso ( ) Cheque ( ) Abono en Cuenta ( ) Transferencia ACH

Nombre o Razón Social Beneficiario	Nit. / C.C.	Valor	No. de Cuenta
		$	
		$	
		$	

> CRÉDITO HIPOTECARIO

DESTINO DEL CRÉDITO

( ) Adquisición
- ( ) Directo Constructor.
- ( ) Sub. Constructor.
  - Nombre Constructora. _____
  - Crédito Constructor No. _____
- ( ) Subrogación Individual.
- ( ) Subrogación con Ampliación.
- ( ) Bien Recibido en Pago.

( ) Compra Cartera. No. Crédito Vendedor o Anterior _____

( ) Libre Inversión Destino _____

FINANCIACIÓN	VALOR	%
Crédito Solicitado		
Recursos Propios		
Hipoteca 2° Grado		
Otros Créditos		
Valor del Inmueble $		
Plazo _____ meses		

INFORMACIÓN DEL INMUEBLE

Tipo de Inmueble

( ) Casa ( ) Apartamento ( ) Local ( ) Consultorio ( ) Oficina ( ) Otro

Cuál? _____

Estado del Inmueble ( ) Nuevo ( ) Usado

Uso del Inmueble

( ) Personal ( ) Inversión ( ) Otro

Cuál? _____

Dirección del Inmueble

_____

_____

_____

Teléfono _____

Barrio _____

Ciudad _____

Garaje ( ) Si ( ) No

( ) Sencillo ( ) Doble ( ) Cubierto ( ) Descubierto

> INFORMACIÓN DEL VENDEDOR

Nombre(s) _____ Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Nombre Constructor _____ Nombre del Proyecto _____

( ) Identificación: ( ) C.C. ( ) NIT. ( ) C.E. No. Identificación _____ No. de cuenta en Davivienda _____ Dirección _____

Ciudad _____ Teléfono 1 _____ Teléfono 2 _____

Información de crédito con DAVIVIENDA No. de Crédito _____ Saldo del Crédito $ _____ Días de Mora _____

Sistema de Amortización ( ) 1. DTF ( ) 2. OTRO Cual? _____

3. AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES:

• AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO AUTOMÁTICO

Autorizo(amos) al BANCO DAVIVIENDA S.A. en adelante DAVIVIENDA, para que de conformidad con lo indicado en el presente documento y en caso de que me(nos) sea aprobado(s) el(los) producto(s) y/o servicios arriba indicados, transfiera mensualmente de mi cuenta No. _____ ,el valor mínimo mensual a su favor. Esta autorización permanecerá vigente en tanto no sea revocada por escrito.

• AUTORIZACIÓN DESEMBOLSO

Autorizo(amos) irrevocablemente al BANCO DAVIVIENDA S.A. en adelante DAVIVIENDA, que el desembolso del crédito aprobado a mi nombre sea realizado, conforme a las instrucciones citadas en la presente solicitud.

• AUTORIZACIÓN PARA COMPARTIR INFORMACIÓN

Con el fin de que sean ofrecidos otros productos y servicios, autorizo(amos) a DAVIVIENDA para compartir con las demás entidades subsidiarias de Sociedades Bolívar S.A. toda la información sobre mis(nuestras) condición(es) personal(es) y económicas que repose en sus archivos.

• DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

En cumplimiento de las normas legales para la apertura y manejo de Cuentas Corrientes, de Ahorro y Depósito a Término, declaro(amos) ante DAVIVIENDA que los fondos depositados en las mismas, así como los recursos destinados para la cuota inicial de productos crédito, provienen de transporte e inmueble _____ y no son producto de actividad(es) ilícita(s).

• AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO

"Autorizo(amos) a DAVIVIENDA, y/o a quien en el futuro ostente la calidad de acreedor de la(s) obligación(es) por mi(nosotros) *contraídas con* DAVIVIENDA *para que* con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades, reporte a la Central de Información de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia y a cualquier otra entidad que maneje las bases de datos con los mismos fines, el nacimiento, modificación, extinción y cumplimiento de obligaciones contraídas o que llegue(mos) a contraer, fruto de contratos celebrados con DAVIVIENDA o con quien en el futuro ostente la calidad de acreedor o tenedor legítimo del pagaré, según sea el caso, o cualquier otro dato personal económico que estime pertinente, la existencia de deudas vencidas sin cancelar o la utilización indebida de los servicios financieros. La presente autorización comprende no sólo la facultad de reportar, procesar y divulgar sino también de solicitar información sobre mis(nuestras) relaciones comerciales con cualquier otra entidad. Las consecuencias de dicha autorización serán la consulta e inclusión de mis(nuestros) datos financieros en la CIFIN y demás entidades que manejan bases de datos con los mismos fines, pudiendo las entidades afiliadas conocer mi(nuestro) comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de mis(nuestras) obligaciones, con el eventual efecto para mi(nosotros) de verme(nos) imposibilitado(s) para acceder a los servicios que prestan dichas entidades afiliadas. La permanencia de la información que refleje incumplimiento dependerá del momento en que se efectúe el pago y de la manera como se tramiten y terminen los procesos de cobro".

• AUTORIZACIÓN DE COMPENSACIÓN

Autorizo(amos) a DAVIVIENDA para que en caso de no encontrar fondos suficientes en la cuenta autorizada para débito automático o no registrarse el pago en la fecha límite, compense el valor mínimo mensual a mi cargo de cualquier depósito que individual, conjunta o solidariamente posea(mos) en DAVIVIENDA. Esta autorización no constituye obligación para DAVIVIENDA.

• DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

Dejo(dejamos) constancia que me(nos) han suministrado información comprensible y legible del crédito o los créditos solicitados y que he(hemos) entendido los términos y condiciones ofrecidos por el Banco Davivienda S.A. Especialmente declaro(amos) que he (hemos) recibido la siguiente información:

- **Tasa de interés (periodicidad, tasa efectiva anual, tasa fija o tasa variable, en este caso variación y margen, etc.).**
- **Base de capital sobre la cuál se aplica la tasa de interés.**
- **Tasa de interés moratoria.**
- **Las comisiones y recargos.**
- **El plazo.**
- **Condiciones de prepago.**
- **Derechos en caso de incumplimiento del deudor o deudores.**
- **Acceso a la información de calidad del riesgo.**
- **Y toda la demás información relevante y necesaria para mi (nuestra) adecuada comprensión.**

De acuerdo con lo anterior, manifiesto que conozco las condiciones del crédito, las cuales acepto a entera satisfacción y están sujetas a la aprobación del crédito o los créditos solicitados.

- ***Declaro (amos) que toda la información suministrada es veraz.***

Dano Didzulo4 — Firma y Sello del Representante Legal

39744269 — No. de Identificación

830122513 — NIT.

4. PARA USO EXCLUSIVO DEL ÁREA COMERCIAL

Código Producto _____ Código Programa Comercial _____

Código Producto _____ Código Programa Comercial _____

Código Producto _____ Código Programa Comercial _____

>OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Observaciones del VOF

Nombre Ejecutivo / Director Jenny Tuyo — Cargo Asesor

Teléfono: 4136791

Área / Sucursal Und de vehículo

FIRMA / CÉDULA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

5. PARA USO EXCLUSIVO DE DAVIVIENDA - ÁREA DE CRÉDITO

	Nombre	Cupo Aprobado
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
	Total Cupo Aprobado $	

>OBSERVACIONES

FIRMA PROFESIONAL

FIRMA COORDINADOR O JEFE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
91.273.325
NUMERO

GOMEZ PRADA
APELLIDOS

SERGIO LAUREANO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1970
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

21-NOV-1988 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500111-42126301-M-0091273325-20050128 03820 05027N 02 153727350

REPUBLICA DE COLOMBIA

218088 RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

121447
Tarjeta No.

31/03/2003
Fecha de Expedición

30/11/2001
Fecha de Grado

SERGIO LAUREANO GOMEZ PRADA

91273325
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

STO TOMAS/ B/MANGA
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCO DAVIVIENDA S A
Nit: 860034313 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00276917
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av El Dorado 68 C - 61 P 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com
Teléfono comercial 1: 3300000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.DAVIVIENDA.COM

Dirección para notificación judicial: Calle 28 No. 13A 15 Mezanine.
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@davivienda.com
Teléfono para notificación 1: 3300000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Fontibón, Duitama, Ibagué, Zipaquirá, Fusagasugá, Centro de Ahorro Programado - Bogotá y Centro Comercial Palatino, Punto de Recaudo y Pago Colseguros, Plaza Imperial (Bogotá), Santa Fe, Fusagasugá (Centro de Pago y Recaudo Cepase); Centro de Pago y Recaudo Niza, Éxito Occidente, Centro de Pago y Recaudo Galán (Bogotá), Homecenter Calle 170 (Bogotá), Soacha, Carrefour Bosa (Bogotá), Centro Comercial Hayuelos, La Calera, Cajicá, Usme (Bogotá), Multidrive Colina (Bogotá), Terminal Terrestre de Carga (Bogotá), Sopó, Avianca (Bogotá), Centro Mayor (Bogotá), Cota, Tenjo, Ubaté, Sibaté, Punto 72(Bogotá), Soluzona (Bogotá), Los Coches (Bogotá), Corferias (Bogotá), Federación de Cafeteros (Bogotá), Unicentro 2 (Bogotá), Zona Industrial (Bogotá), Sopó, Fontanar (Chía), Connecta 26 (Bogotá), Universidad Católica (Bogotá), Cantón Norte (Bogotá), Parque Colina (Bogotá), Centro de Recaudo y Pago Unicentro (Bogotá), Centro de Recaudo y Pago Colsubsidio (Bogotá), Centro de Recaudo y Pago La Valvanera (Bogotá).

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.167, Notaría 14 de Bogotá del 30 de enero de 1.973, inscrita el 7 de noviembre de 1.986, bajo el No. 200.431 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA - COLDEAHORRO por el DE CORPORACION COLOMBIANA AHORRO Y VIVIENDA - DAVIVIENDA.

Por E.P. No. 3890, Notaría 18 de Santafe de Bogotá D.C., del 25 de julio de 1.997, inscrita el 29 de julio de 1.997 bajo el No. 595260 del libro IX, la sociedad se convirtió de corporación de ahorro y vivienda a banco comercial, bajo el nombre de "BANCO DAVIVIENDA S.A.".

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Por Escritura Pública No. 0001234 de Notaría 18 de Santafé de Bogotá D.C. Del 09 de abril de 1999, inscrita el 16 de abril de 1999 bajo el número 00676213 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BANCO DAVIVIENDA S.A., por el de: BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Por Escritura Pública No. 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 31 de agosto de 2000 bajo el número 00742959 del libro IX, la sociedad de la referencia, adquirido la totalidad de las acciones de la sociedad DELTA BOLÍVAR COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A., absorbiendo su empresa y patrimonio, sociedad que se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 2369 del 27 de abril de 2006 de la Notaría 01 de Bogotá D.C., inscrita el 02 de mayo de 2006 bajo el número 1052924 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad BANSUPERIOR S.A la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 0007019 del 29 de agosto de 2007, de la Notaría 71 de Bogotá D.C., inscrita el 03 de septiembre de 2007 bajo el número 01154960 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad GRANBANCO S.A. (absorbida), que se disuelve sin liquidarse.

por Escritura Pública No. 9557 de la Notaría 19 de Bogotá D.C., del 31 de julio de 2012, inscrita el 31 de julio de 2012 bajo el número 01654851 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 01 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 4 de enero de 2016, inscrita el 4 de enero de 2016 bajo el número 02050579 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad LEASING BOLÍVAR S A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO la cual se disuelve sin liquidarse y transfiere en

---

bloque la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 1631 del 18 de septiembre de 2019, inscrito el 4 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180351 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito De Cartagena (Bolívar), comunicó que en el proceso enriquecimiento sin causa (in rem verso) No. 13001-31-03-005-2019-00216-
00 de: Guillermo Eljach Campillo CC.
73.148.572, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2501 del 17 de septiembre de 2019, inscrito el 17 de Diciembre de 2019 bajo el No. 00182115 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil Municipal De Sincelejo (Sucre), comunicó que en el proceso verbal - extinción de obligación No. 70-001-40-03-001-2019-00352-
00
de: Carlos Manuel Mercado Palencia CC. 95.508.737, quien actúa a través de apoderado judicial Álvaro Ledesma Aguas, Contra: BANCO DAVIVIENDA SA y COBRANZAS ESPECIALES GERC SA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0117 del 1 de abril de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 25 de Abril de 2022 con el No. 00197031 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Responsabilidad Civil Extracontractual No. 73001-31-03-001-2022-00048-
00 de Flor Alba
Calderón Moreno C.C. 28718655, Fabián Mauricio Suárez Calderón C.C. 93136730, Juan José Suárez Calderón C.C. 1234646, Julián Francisco Suárez Calderón C.C. 1105672849, Contra: COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. NIT 860002503-2, BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860034313-7.

Mediante Oficio No. 1486 del 17 de agosto de 2022, el Juzgado Dieciocho (18) Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 30 de Agosto de 2022 con el No. 00199285 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativa No. 110014003018 2021-
01126 00 de Luis Steven
Chparro Molina C.C. 1022944216, Contra: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860034313-7.

Mediante Oficio No. 0809 del 23 de agosto de 2022, el Juzgado Civil

del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 23 de Septiembre de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

2022 con el No. 00200266 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2022-00175-
00 de Melissa Ochoa Castro y otros,
Contra: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-
7, SEGUROS COMERCIALES
BOLÍVAR S.A. NIT. 860.002.180-7 y otros.

Por E.P. No. 5676 Notaría 18 de Santa Fe de Bogotá, del 17 de septiembre de 1992, se protocolizo la Resolución No. 3352 del 21 de agosto de 1992 la Superintendencia Bancaria, inscrita el 30 de septiembre de 1992, bajo el No. 380.585 del libro IX, por medio de la cual le renuevan la autorización para continuar desarrollando operaciones en Colombia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de diciembre de 2065.

OBJETO SOCIAL

El banco tendrá por objeto el ejercicio de las siguientes actividades, con sujeción a las disposiciones legales que regulen la materia: A) Captar recursos del público. B) Otorgar préstamos. C) Actuar como intermediario del mercado cambiario. D) Las demás operaciones e inversiones autorizadas o que en el futuro se autoricen a los bancos comerciales. Para el debido cumplimiento de su objeto social el banco podrá emitir bonos y títulos en las condiciones autorizadas, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa o conexa se relacionen con su objeto, en especial la realización de donaciones en dinero o en especie en las condiciones que en su momento sean autorizadas a la junta directiva de la entidad por parte de la asamblea de accionistas.

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $90.000.000.000,00
No. de acciones : 500.000.000,00
Valor nominal : $180,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $81.300.674.340,00
No. de acciones : 451.670.413,00
Valor nominal : $180,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $81.300.674.340,00
No. de acciones : 451.670.413,00
Valor nominal : $180,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ana Milena Lopez Rocha	C.C. No. 52410477
Segundo Renglon	Andres Florez Villegas	C.C. No. 79592015
Tercer Renglon	Alvaro Pelaez Arango	C.C. No. 14210548
Cuarto Renglon	Carlos Guillermo Arango Uribe	C.C. No. 8315767
Quinto Renglon	Maria Claudia Lacouture Pinedo	C.C. No. 57439983
Sexto Renglon	Diego Ernesto Molano Vega	C.C. No. 6775573
Septimo Renglon	Alvaro Alberto	C.C. No. 79459431

Carrillo Buitrago

Por Acta No. 129 del 18 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2021 con el No. 02709049 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ana Milena Lopez Rocha	C.C. No. 52410477
Segundo Renglon	Andres Florez Villegas	C.C. No. 79592015
Tercer Renglon	Alvaro Pelaez Arango	C.C. No. 14210548
Cuarto Renglon	Carlos Guillermo Arango Uribe	C.C. No. 8315767
Sexto Renglon	Diego Ernesto Molano Vega	C.C. No. 6775573

Por Acta No. 130 del 23 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2022 con el No. 02845853 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Maria Claudia Lacouture Pinedo	C.C. No. 57439983
Septimo Renglon	Alvaro Alberto Carrillo Buitrago	C.C. No. 79459431

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 124 del 22 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2017 con el No. 02229365 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Juridica

Por Documento Privado del 27 de octubre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2021 con el No. 02756997 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal T	Gustavo Adolfo Roa Camargo	C.C. No. 80067003 T.P. No. 90879-

Por Documento Privado del 26 de octubre de 2018, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2018 con el No. 02390114 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente T	William Fernando Cruz Malagon	C.C. No. 80854233 T.P. No. 155679-

PODERES

Mediante Escritura Pública No. 0342 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 20 de febrero de 2008, inscrita el 11 de marzo de 2008, bajo el No. 13417 del libro V, compareció Mauricio Valenzuela Gruesso, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.279.741 de Bogotá, actuando como representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio de la presente escritura pública confiere poder general, amplio y suficiente al doctor Javier Mendoza Lozano, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79. 416. 217 de Bogotá para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., en adelante DAVIVIENDA, realice los siguientes actos: A) Suscriba los contratos, las aceptaciones de ofertas mercantiles, sus otrosíes, renovaciones, prorrogas, modificaciones y firme las cartas de reclamación, imposición de multas, otorgue finiquitos, liquidaciones

y firme las cartas de terminación que se requieran dentro de los procesos de contratación de los diferentes bienes y servicios con los proveedores de DAVIVIENDA y de contratación de arrendamiento. B) En general, el apoderado queda facultado para que realice todas las diligencias que considere necesarias o convenientes para el cabal

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

cumplimiento de los encargos que por este documento se le confían. No obstante, las facultades conferidas, el presente poder no podrá sustituirse, salvo mi expresa autorización escrita. Presente el señor Javier Mendoza Lozano, de las condiciones civiles antes mencionadas, dijeron: Que aceptan el presente instrumento y todas las cláusulas en el contenidas en los términos y condiciones aquí expresados. Advertencia: Se advierte que el presente mandato se tendrá por terminado en caso de presentarse una de las de causales contempladas en el Artículo 2189 del Código Civil.

Por Escritura Pública No. 14856 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 06 de noviembre de 2020, inscrita el 20 de nviembre de 2020 bajo el registro No 00044432 del libro V, compareció Jorge Alberto Jose Abisambra Ruiz identificado con cédula de ciudadanía No. 19.404.458, en su calidad de Suplente del Presidente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a los señores Carlos Augusto Espinosa Torres, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.724.318 de Bogotá D.C., Ana Elisa Balaguera Jimenez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.899.083 de Bogotá D.C.; Juan Bernardo Cruz Tamayo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.448.500 de Bogotá D.C.; Maria Magdalena Chaparro Celis, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.022.805 de Bogotá D.C.; Huldar Enrique Londoño Acevedo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.533.799 de Bucaramanga; Yanira Esperanza Mosquera Tellez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.904.918 de Bogotá D.C.; Nestor Hernan Gutierrez Rodriguez,. identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.464.035 de Bogotá, D.C.; y Sandra Patricia Lopez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.180.959 de Bogotá, D.C., para que exclusivamente en condición de funcionarios del BANCO DAVIVIENDA S.A. celebren y ejecuten en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. los siguientes actos: 1. Suscribir a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., los formularios requeridos para el pago del impuesto predial de los bienes correspondientes a contratos de Leasing. 2. Suscribir a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., los formularios requeridos para el pago de valorización y otras contribuciones de los bienes correspondientes a contratos de Leasing. 3. Firmar y radicar los trámites de carácter administrativo que se

requieran ante las entidades públicas o privadas de todo orden relacionadas con los bienes correspondientes a contratos de leasing. 4. Otorgar poder especifico a los locatarios de Leasing habitacional, con el fin de que actúen a nombre del Banco. 5. Firmar todos los documentos necesarios con el fin de perfeccionar la transferencia de

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

dominio en los inmuebles objeto de contrato de Leasing habitacional, suscritos entre el Banco y sus locatarios. 6. Los Apoderados quedan expresamente facultados para que en nombre y representación del Banco realicen la declaración juramentada de que trata el artículo 90 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 61, Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019. 7. Para otorgar poder especifico a locatarios sobre inmuebles objeto de Leasing Habitacional con el fin que actúen en nombre del Banco, para solicitar documentos tales como: a-) Certificado de Estado de Cuenta para trámite Notarial ante el Instituto de Desarrollo Urbano IDU. b-) Certificado Catastral y/o boletín de nomenclatura ante el Departamento Administrativo de Catastro c-) Declaración y pago de impuestos predial Unificado ante la Dirección Distrital de Impuestos. 8. Para otorgar poder específico a locatarios, sobre inmuebles objeto de Leasing Habitacional con el fin que actúen en nombre del Banco, para realizar trámites ante las empresas de servicios públicos tales como: a-) instalación y cancelación de servicios públicos. b-) Traslado de Servicios públicos; c-) Reconexiones de Servicios públicos. d-) Para presentar reclamaciones relacionadas con servicios públicos, y e-) Representar al Banco ante la Asamblea de copropietarios de los conjuntos donde se encuentre el Leasing habitacional. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. Los apoderados quedan facultados para llevar la actuación antes descrita a nivel nacional.

Por Escritura Pública No. 14855 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 06 de noviembre de 2020, inscrita el 20 de Noviembre de 2020 bajo el registro No 00044433 del libro V, compareció Jorge Alberto Jose Abisambra Ruiz identificado con cédula de ciudadanía No. 19.404.458, en su calidad de Suplente del Presidente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a los señores Carlos Augusto Espinosa Torres, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.724.318 de Bogotá D.C., Ana Elisa Balaguera Jimenez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.899.083 de Bogotá D.C.; Juan Bernardo Cruz Tamayo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.448.500 de Bogotá D.C.; Maria Magdalena Chaparro Celis, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.022.805 de Bogotá

D.C.; Huldar Enrique Londoño Acevedo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.533.799 de Bucaramanga; Yanira Esperanza Mosquera Tellez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.904.918 de Bogotá D.C.; Nestor Hernan Gutierrez Rodriguez,. identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.464.035 de Bogotá, D.C.; y Sandra

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Patricia Lopez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.180.959 de Bogotá, D.C., para que celebren y ejecuten en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. los siguientes actos: 1. Solicitar y firmar copias sustitutivas de las escrituras de hipotecas a favor de DAVIVIENDA. 2. Firmar todos los documentos requeridos para la cesión de créditos hipotecarios conforme lo establece la Ley 546 de 1999. 3. Firmar minutas para tramitar las copias sustitutivas de las escrituras de hipoteca en primer grado y que prestan merito ejecutivo. 4. Firmar minutas y/o escrituras de liberación parcial constituidas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 5. Suscribir los documentos con los cuales se acepten las cesiones de créditos hipotecarios. en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de cedente de la hipoteca. 6. Suscribir los documentos necesarios para la cancelación de los gravámenes hipotecarios a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., una vez los créditos correspondientes se encuentren debidamente cancelados en su totalidad, previa verificación por parte del Banco. 7. Suscribir las minutas y/o escrituras tanto de cancelación total como de liberación parcial, constituidas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 8. Para que reclamen toda clase de garantías hipotecarias a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., inclusive las que se deriven por cesión de créditos hipotecarios para vivienda individual. 9. Para que conjunta o separadamente en nombre y representación del Banco, Cancelen gravámenes Prendarios, a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., de DELTA BOLIVAR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.), de BANCO SUPERIOR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de GRAN BANCO BANCAFE (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) y dé CONFINANCIERA S.A. (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de los vehículos garantía de créditos que estén cancelados en su totalidad, previa verificación por parte del Banco. 10. Para que firmen traslados de cuenta de vehículos garantía de los créditos que estén a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de DELTA BOLIVAR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.), de BANCO SUPERIOR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de GRAN BANCO BANCAFE (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) y de CONFINANCIERA S.A. (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.). - Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. Los apoderados quedan facultados para llevar la actuación antes descrita a nivel nacional.

Por Escritura Pública No. 6436 del 31 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro V,
la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Mireya Moreno Valderrama, identificada con la cédula de ciudadanía

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

No. 52.028.429, para en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos: Negocie y suscriba los contratos, las órdenes de compra, las aceptaciones de ofertas mercantiles, sus otrosíes o modificaciones, renovaciones, prórrogas, imposición de multas, finiquitos, liquidaciones, comunicaciones de terminación que se requieran dentro de los procesos de contratación de los diferentes bienes y servicios con los proveedores del BANCO DAVIVIENDA, así como los contratos de arrendamiento. Para que suscriba todos los documentos necesarios a fin de perfeccionar la transferencia de vehículos entre otros, firma de formularios de traspaso, formulario de registro o matricula inicial de vehículos, autorización a terceros para adelantar trámites ante los distintos organismos de tránsito y transporte, estando igualmente facultada para cancelar cualquier gravamen que pese sobre los mismos. Para que adelante directamente o a través de terceros, mediante el otorgamiento de poderes o autorizaciones en los casos que así lo ameriten, los siguientes actos: obtención de licencias de construcción, adecuación, remodelación, etc., sobre los inmuebles que lo requieran, con la facultad de suscribir entre otros: El formulario de solicitud de trámite de obtención de licencia, la autorización a terceros para adelantar trámites ante Curadurías Urbanas y Planeación Distrital, gestionar en general todo el proceso, notificarse, desistir, retirar las respuestas expedidas por las Curadurías Urbanas y el original del acto administrativo que resuelva dichas solicitudes. Igualmente, para que tramite las modificaciones, prorrogas y demás que se requieran dentro del trámite de obtención, de licencias. Obtención de aprobación de los planos de redes externas e internas de servicios públicos, así como todos los demás que deban surtirse ante las entidades públicas y privadas respectivas, la Unidad Administrativa de Catastro Distrital y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos. Solicitud de documentos, solicitud de estados de cuenta, manzanas catastrales, planos de lote o y antecedentes de predios y en general tramites que se deban adelantar ante las Curadurías Urbanas, Planeación, Distrital, IDU y demás organismos de orden distrital. Suscribir los documentos y constancias que se requieran, hacer las solicitudes del caso, notificarse de resoluciones que se profieran por los distintos organismos. Obtención de licencias de urbanismo y

construcción en todas sus modalidades, reconocimiento de edificaciones, subdivisiones y englobes. Asistir y representar a el BANCO DAVIVIENDA y sus filiales en todos los actos comprendidos en la Ley 675 de 2001 (Régimen De Propiedad Horizontal) y las que la modifiquen, complementen o, adicionen o en los actos contemplados en

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

los Reglamentos de Propiedad horizontal donde el BANCO DAVIVIENDA o sus filiales actúen en calidad de propietario o Representante éste. Para que firme las declaraciones y modificaciones del impuesto predial, de valorización y cualquier otro tributo o impuesto, a fin de que el BANCO DAVIVIENDA pueda cumplir oportunamente con el pago y/o presentación de las correspondientes obligaciones tributarias. Comprar inmuebles y vender aquellos que sean de propiedad del BANCO DAVIENDA, además de todos los documentos necesarios para su perfeccionamiento. En general, la apoderada queda facultada para que realice todas las diligencias que considere necesarias o convenientes para el cabal cumplimiento de los encargos que por este documento se le confían. No obstante, las facultades conferidas, el presente poder no podrá sustituirse, salvo mi autorización escrita.

Por Escritura Pública No. 4579 de la Notaría 71 de Bogotá D.C., del 29 de mayo de 2009, inscrito el 19 de junio de 2009 bajo el No. 16187 del libro V, Mauricio Valenzuela Gruesso identificado con cédula de ciudadanía No. 19.279.741 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente de la sociedad de la referencia, que por medio del presente instrumento publico confiero poder especial, amplio y suficiente a Nubia Yolanda Leguizamon Garcia, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.407.109 expedida en Zipaquirá, portadora de la tarjeta profesional de abogado número 49622 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación y por cuenta del BANCO DAVIVIENDA S.A., suscriba y acepte las escrituras públicas de hipoteca ofrecidas por los clientes al banco, así como la aclaración,
ratificación y modificación de las mismas. Las facultades conferidas en el presente poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita.

Por Escritura Pública No. 18724 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2015 inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033189 del libro V, modificado por la escritura pública No. 1840 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 30 de enero de 2018

inscrita el 23 de febrero de 2018 bajo el registro No. 00038864 del libro V, modificado por la escritura pública No. 18173 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 26 de septiembre de 2018 inscrita el 27 de noviembre de 2018 bajo el No. 00040488 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No.

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

79.459.431 de Bogotá en su calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A por medio del presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a: Andres Giovanni Villamil Reyes vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.859.902 de Bogotá para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A. Vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A. En virtud de los contratos de leasing. 6) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga; servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 7) Realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes, 8) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos

para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo", 9) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a

---

--

obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) Suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. En leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento. d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A. Y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 13) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 14) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 15) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 17)

Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) Endosar bl: Específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 19) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A; actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. Vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 20) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 21) Suscribir documentos de cesión de, beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 22) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-
arrendador (la leasing) 23) Otorgar
autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 24) Otorgar poderes a los locatarios para

que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A. En su calidad de propietario del bien inmueble. 25) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A. Y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) Suscribir la escritura pública de cancelación de

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 27) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde banco, DAVIVIENDA S.A. Actúe en calidad de acreedor garantizado. 28) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) Suscribir contratos de construcción por el sistema de administración delegada y sus respectivos otrosí sobre los inmuebles propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., que hayan sido entregados en virtud de un contrato de leasing. 30) Suscribir cesión de derechos cambiarios o acuerdos de cesión de posición contractual de comprador de mercancía para importación. Sobre los bienes objeto de los contratos de leasing que se lleven a cabo con BANCO DAVIVIENDA S.A. 31) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) Suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el fondo nacional de garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4447 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041261 del libro v, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 33) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA Sa., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará, de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 34) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA SA. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de

leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente. Por Escritura Pública No. 21555 del 15 de septiembre de 2021, de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita el 3 de diciembre de 2021, bajo el No. 00046375 del libro V, la persona jurídica modifica este poder especial al que se le incluye lo siguiente: 35) Suscribir todo tipo

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

de Contratos, otrosíes, adiciones, ofertas, en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en los cuales este último sea parte o tenga interés. 36) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA SA., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

Por Escritura Pública No. 18722 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2015 inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033190 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá en su calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A por medio del presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a: Luis Fernando Gonzalez Solorza mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.039.943 de Bogotá. Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 158.463 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice frente a las autoridades judiciales, administrativas, policivas y entidades centralizadas y descentralizadas del estado, los siguientes actos: a) Representar a BANCO DAVIVIENDA S.A. En todos los procesos judiciales en que este sea parte; b) Representar a BANCO DAVIVIENDA S.A. ante las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal en todos los procesos o actuaciones en que esta sea parte; c) Representar a la compañía en las conciliaciones judiciales, extrajudiciales para absolver los interrogatorios de parte, transigir, adelantar y conciliar las diferencias que se presenten en los procesos que sean necesarias para la defensa de los intereses de la representada, ante las autoridades mencionadas; d) Nombrar y revocar apoderados que representen a la compañía en procesos judiciales o administrativos en que BANCO DAVIVIENDA S.A. sea parte o tenga interés. E) Suscribir los documentos necesarios para la solicitud de salida y entrega de activos ante la fiscalía general de la nación, cuya propiedad sea de BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 18719 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del

28 de diciembre de 2015 inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033193 del libro V, modificado por escritura pública 24419 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2016, inscrita el 13 de enero de 2017 bajo el número 00036677 del libro V, modificado por la escritura pública número 1839 de la Notaría 29 de Bogotá D.C del 30 de enero de 2018, inscrita el 23 de febrero de 2018

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

bajo el No. 00038862 del libro V, compareció Jorge Horacio Rojas Dumit, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.309.806 de Girardot, en su calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A (adiciona numeral 26) compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá en su calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A por medio del presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a: Miryan Carreño Rodriguez mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.910.922 de Bogotá para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A , actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A. En virtud de los contratos de leasing. 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -
cupo- y sus anexos para los vehículos
objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) Realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte publico de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por

desintegración física total -
cupo- ante las entidades
correspondientes. 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servido especial, ya sea por caución o por desintegración física total -
cupo-, 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades
administrativas en lo referente a obtener la certificación de

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -
cupo-
de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) Suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. En leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 11) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre banco. DAVIVIENDA S.A. Y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 12) Efectuar, todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 14) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.,

así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito. Y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) Solicitar cambios en el registro de las características de: los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA ante la respectivas autoridades y entes administrativos. 17) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura. O modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) Endosar bl: Específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) Suscribir actas de entrega de inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-
arrendador (la leasing) 21) Otorgar autorizaciones y
poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) Otorgar poderes a los locatarios para que

participipen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A. En su calidad de propietario del bien inmueble. 23) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A. Y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 25) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A. Actúe en calidad de acreedor garantizado. 26) Suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el fondo nacional de garantías de aquellos acreedores del BANCO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

DAVIVIENDA S.A. 27) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismo de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4455 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041260 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 28) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 29) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. Por Escritura Pública No. 21537 del 15 de septiembre de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita el 3 de diciembre de 2021 bajo el No. 00046393 del libro V, la persona jurídica modifica este poder especial al que se le incluye lo siguiente: 30) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de

cartera por parte de un tercero, 31) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero 32) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 33) Suscribir contratos de construcción por el sistema de administración delegada y sus respectivos otrosí sobre los inmuebles propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., que hayan sido entregados en virtud de un contrato de leasing. 34) Suscribir cesión de derechos cambiarlos o acuerdos de cesión de posición contractual de comprador de mercancía para

importación, sobre los bienes objeto de los contratos de leasing que se lleven a cabo con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 35) Suscribir todo tipo de Contratos, otrosíes, adiciones, ofertas, en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., en los cuales este último sea parte o tenga interés. 36) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing. 36) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles 37) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 18718 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2015 inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033195 del libro V, modificado por escritura pública 24395 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2016, inscrita el 13 de enero de 2017 bajo el número 00036678 del libro V, compareció Jorge Horacio Rojas Dumit, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.309.806 de Girardot, en su calidad de representante legal de DAVIVIENDA S.A. (adiciona numeral 29), compareció Álvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá en su calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A por medio del presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a: Mireya Moreno Valderrama mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre

del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A. Vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

que perfeccionen dichos actos. 5) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A. En virtud de los contratos de leasing. 6) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga; servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 7) Realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes, 8) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo", 9) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) Suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO

DAVIVIENDA S.A., 11) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. En leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento. d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A. Y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 13) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 14) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 15) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y

nacional, b) Endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 19) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

perfeccione dichos actos. 20) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 21) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 22) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-
arrendador (la leasing) 23) Otorgar
autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 24) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 25) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 27) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 28) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) Suscribir contratos de construcción por el

sistema de administración delegada y sus respectivos otrosí sobre los inmuebles propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., que hayan sido entregados en virtud de un contrato de leasing. 30) Suscribir cesión de derechos cambiarios o acuerdos de cesión de posición contractual de comprador de mercancía para importación sobre los bienes objeto de los contratos de leasing que se lleven a cabo con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 31) Suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el fondo nacional de garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 21583 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 17 de noviembre de 2017 inscrita el 27 de noviembre de 2017 bajo el No. 00038389 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía número 79.459.431 de Bogotá D.C., en su calidad de

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

suplente del presidente y como tal representante legal del BANCO DAVIVIENDA S.A., modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 32) Suscribir todo tipo de contratos, otrosíes, adiciones, ofertas, en nombre y representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en los cuales este último sea parte o tenga interés. 33) Que en virtud de los numerales 3 y 4 del art. Estatuto orgánico del sistema financiero (Decreto 663 del 2 de abril de 1993), suscriba las escrituras públicas de adición a la escritura pública de fusión número (001) del cuatro (4) de enero del año dos mil dieciséis (2.016) de la Notaría veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C., mediante la cual BANCO DAVIVIENDA S.A., absorbió por fusión a LEASING BOLÍVAR S.A. C.F., con el único fin de que los activos de propiedad de ésta última y que son objeto de contratos de leasing, puedan ser transferidos a los locatarios luego del ejercicio de la opción de adquisición. 34) Suscribir en nombre y representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., acuerdos de pago judiciales y extrajudiciales en donde el banco tenga interés. 35) Suscribir en nombre y representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., actas de restitución de carácter judicial, extrajudicial y voluntaria de activos objeto de los contratos de leasing. 36) Nombrar y revocar apoderados en el territorio nacional para que actúen en nombre y representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., únicamente sobre las facultades otorgadas mediante el presente documento y sus aclaraciones o adiciones. Que por escritura pública No. 4434 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041259 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá D.C., en su calidad de suplente del presidente y como tal representante legal de la sociedad de la

referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 37) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, así mismo declara que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 38) Aclare y/o adiciones en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

se encuentre enmarcada dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

Por Escritura Pública No. 18714 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 28 de diciembre de 2015, inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033198 del libro V, modificado por la escritura pública No. 18176 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, el 26 de septiembre de 2018, inscrita el 27 de noviembre de 2018 bajo el No. 00040491 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá, obrando en mi calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio de la presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a: Rodrigo Badillo Sanchez identificado con cédula ciudadanía No. 79.339.036 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos

que perfeccionen dichos actos. 5) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 6) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -
cupo- y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 7) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos, y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -
cupo- ante las entidades correspondientes, 8) suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -
cupo-, 9) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -
cupo- de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento, d) para solicitar vinculación o desvinculación

en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matricula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 13) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 14) diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario, 15) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobré cualquier clase de bienes muebles que se encuentren

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para la matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 19) suscribir contratos de promesa de compraventa o

contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A., vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 20) suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero 21) suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y qué serán entregados en leasing, 22) suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-
arrendador (la leasing) 23) otorgar
autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 24) otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 25) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A. Y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 27) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A. Actúe en calidad de acreedor garantizado. 28) suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con BANCO DAVIVIENDA S.A, 29) suscribir contratos de construcción por el sistema de administración delegada y sus respectivos otrosí sobre los inmuebles propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., que hayan sido entregados en virtud de un contrato de leasing. 30) suscribir cesión de derechos cambiarlos o acuerdos de cesión de posición contractual de comprador de mercancía para importación, sobre los bienes objeto de los contratos de leasing que se lleven a cabo con BANCO DAVIVIENDA S.A. 31) suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el fondo nacional de garantías de aquellos acreedores

del BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4435 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041262 del libro v, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 33) en las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA Sa., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará, de manera

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 34) aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA Sa. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. Por Escritura Pública No. 21552 del 15 de septiembre de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita el 3 de diciembre de 2021 bajo el No. 00046395 del libro V, la persona jurídica modifica este poder especial al que se le incluye lo siguiente: 35) Suscribir todo tipo de Contratos, otrosíes, adiciones, ofertas, en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., en los cuales este último sea parte o tenga interés. 36) Que en virtud de los numerales 3 y 4 del art. Estatuto orgánico del sistema financiero (Decreto 663 del 2 de abril de 1993), suscriba las escrituras públicas de adición a la escritura pública de fusión número (001) del cuatro (4) de enero del año dos mil dieciséis (2.016) de la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá D.C., mediante la cual el BANCO DAVIVIENDA S.A., absorbió por fusión a LEASING BOLÍVAR S.A. C.F., con el único fin de que los activos de propiedad de ésta última y que son objeto de contratos de leasing, puedan ser transferidos a los locatarios luego del ejercicio de la opción de, adquisición. 37) Suscribir en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., acuerdos de pago judiciales y extrajudiciales en donde el banco tenga interés. 38) Suscribir en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., actas de

restitución de carácter judicial, extrajudicial y voluntaria de activos objeto de los contratos de leasing. 39) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 40) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing. 41) Suscriba las de garantías bancarias constituidas por el BANCO DAVIVIENDA S.A., para los clientes del segmento corporativo y/o empresarial, así como los instrumentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas y b) suscribir las certificaciones de cupo y de licitaciones aprobados por el BANCO DAVIVIENDA S.A., así como los documentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas. El apoderado queda facultado para gestionar los actos descritos en la cláusula anterior y para suscribir los documentos de manera física y electrónica (a través de firma digital en CertiCámara).

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Por Escritura Pública No. 18712 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 28 de diciembre de 2015, inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033200 del libro v, modificado por escritura pública No. 1842 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 30 de enero de 2018 inscrita el 23 de febrero de 2018 bajo el registro número: 00038861 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá, obrando en mi calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio de la presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a: Dania Milena Pinilla Rodriguez identificada con cédula ciudadanía No. 52.728.861 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en

leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A., vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 6) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -
cupo- y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos
de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario 7) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -
cupo- ante las entidades correspondientes, 8) suscribir y

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -
cupo-, 9) realizar los
trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -
cupo- de vehículos hurtados, tendientes
a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a)para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing, c) para realizar trámites ante las

aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y trámite de salvamento, d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 13) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria. Amarilla, agrícola y de construcción, 14) diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario, 15) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A, así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura. O modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta de poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en

propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 19) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA. S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A., vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 20) suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas, de compra de cartera por parte de un tercero, 21) suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 22) suscribir actas de entrega de los inmuebles de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-
arrendador (la leasing) 23) otorgar
autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 24) otorgar poderes a los locatarios para

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 25) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 27) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 28) suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4444 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041266 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No.

52.028.429 de Bogotá D.C, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 30) en las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que
se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 31) aclare y/o adicione en nombre del BANCO
DAVIVIENDA S.A. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentre enmarcada dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

Por Escritura Pública No. 18312 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 21 de diciembre de 2015, inscrita el 18 de enero de 2016 bajo el No. 00033297 del libro V, compareció Mauricio Valenzuela Gruesso
identificado con cédula de ciudadanía No. 19.279.741 obrando en nombre y representación legal de la sociedad de la referencia, por

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente, a William Clavijo Leon, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.341.408, para que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 572-
1 del Decreto 624 de 1989 (estatuto tributario), realice en nombre y representación de DAVIVIENDA los siguientes actos: a) suscriba y presente todas las declaraciones tributarias de DAVIVIENDA ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, incluyendo pero no limitándose a: las declaraciones del (I) impuesto sobre la renta y complementarios, (II) de ingresos y patrimonio, (III) impuesto sobre la renta para la equidad, cree, (IV) de retención en la fuente, (V) de patrimonio, (VI) gravamen a los movimientos financieros. B) suscriba y presente todas las declaraciones tributarias de DAVIVIENDA ante las administraciones de impuestos departamentales, distritales y municipales, incluyendo, pero no limitándose a: las declaraciones del (I) impuesto de industria y comercio y (II) de retenciones del impuesto de industria y comercio.

C) en particular, se autoriza al mandatario para que presente y firme todas las declaraciones descritas en los literales (a) y (b), a través de los servicios informáticos electrónicos o documentales, información que, en caso de requerirse, podrá estar firmada digitalmente por el mandatario. D) además de las facultades inherentes al presente, tiene mi apoderado todas las facultades necesarias para el trámite de la devolución de impuestos y el eficaz ejercicio de este mandato que permitan a DAVIVIENDA cumplir con los deberes formales señalados en la ley y/o reglamento y en general los referentes a las obligaciones fiscales del banco, incluyendo la atención de requerimientos de información de clientes por parte de las autoridades tributarias, de carácter nacional, municipal y/o territorial.

Por Escritura Pública No. 18057 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 16 de diciembre de 2015, inscrita el 4 de abril de 2016 bajo los No. 00033943, 00033944, 00033945 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 obrando en nombre y representación legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Laura Merchan Calle, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.935.162 expedida en Bogotá D.C, Angela Patricia Amado Benavides, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.620.488

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

expedida en Usaquén, y German Ernesto Santamaria Martínez, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 79.332.868 de Bogotá, D.C, para que en nombre y representación de DAVIVIENDA, en calidad de apoderados especiales en Bogotá D.C, y los municipios del departamento de Cundinamarca, adelanten las siguientes gestiones: a) suscribir y aceptar las escrituras públicas mediante las cuales se constituyan hipotecas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.; b) expedir las garantías bancarias constituidas por el BANCO DAVIVIENDA S.A., así como sus modificaciones; y c) suscribir las certificaciones de crédito, valores máximos autorizados (vmas) o cupos de crédito aprobados por el BANCO DAVIVIENDA S.A

Por escritura pública No. 21582 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 17 de noviembre de 2017, inscrita el 27 de noviembre de 2017 bajo el No. 00038388 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá D.C, en su calidad de suplente del presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente

escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a: Johanna Alejandra Arevalo Garcia identificada con cédula de ciudadanía No. 52.707.661, Yenny Alexandra Alcala Kwan identificada con cédula de ciudadanía No. 39.755.474, Yerania Vacca Sanchez identificada con cédula de ciudadanía No. 52.797.055, Sandra Viviana Lopez Garcia identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.562.135, Carolina Ramirez Vidales identificada con cédula de ciudadanía No. 52.152.076, Diego Fernando Hurtado Cortes identificado con cédula de ciudadanía No. 80.797.691, Leonardo Enrique Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 79.791.470, Juan Guillermo Nontien Aguirre identificado con cédula de ciudadanía No. 74.182.755, Julia Teresa Montenegro Garzón identificada con cédula de ciudadanía No. 52.824.571, Mauricio Fernandez Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.422.846, Andres Mauricio Franco Cruz identificado con cédula de
ciudadanía No. 80.737.655, Carlos Hernan Solano Tovar identificado con cédula de ciudadanía No. 4.922.552, Luis Hernando Delgado Rodriguez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.486.422, Oscar Orlando Sierra Quiroga identificado con cédula de ciudadanía No. 7.308.600, patricia restrepo identificada con cédula de ciudadanía No. 41.674.491, Sandra Patricia Sarmiento Sanchez identificada con cédula de ciudadanía No. 35.499.827, Julio Cesar Torres identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.736.627, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Suscriba contratos de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

garantía mobiliaria a favor del banco de vehículos particulares y productivos. La facultad conferida en este poder no podrá sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. El apoderado queda facultado para llevar la actuación antes descrita únicamente en la ciudad de Bogotá y municipio de Cundinamarca y hasta la fecha en que el apoderado se desempeñe como funcionario del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para el funcionario.

Por Escritura Pública No. 4535 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 07 de marzo de 2018, inscrita el 17 de abril de 2018 bajo el No. 00039173 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá D.C, en su calidad de suplente del presidente y como representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a: Diana Lorena Quintero Higuera, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.815.968, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las

autoridades correspondientes en Bogotá y en el departamento de Cundinamarca: 1) suscribir contrato de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La apoderada queda facultada para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en Bogotá y en el departamento de Cundinamarca y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la funcionaria.

Por Escritura Pública No. 4535 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 07 de marzo de 2018, inscrita el 17 de abril de 2018 bajo el No. 00039174 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá D.C, en su calidad de suplente del presidente y como representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a: Oscar Andres Palomares Rojas, mayor de edad, identificada con cédula de
ciudadanía número 80.766.353, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

autoridades correspondientes en Bogotá y en el departamento de Cundinamarca: 1) suscribir contrato de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. El apoderado queda facultado para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en Bogotá y en el departamento de Cundinamarca y hasta la fecha en que el apoderado se desempeñe como funcionario del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para el funcionario.

Por Escritura Pública No. 10617 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 13 de junio de 2018 inscrita 4 de julio de 2018 bajo el No. 00039614 del libro V, Jose Rodrigo Arango Echeverri, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.612.951 de Medellín, obrando en nombre y

representación legal del BANCO DAVIVIENDA S.A. Segundo: que por medio de presente instrumento público confiere poder especial a Juan Bernardo Cruz Tamayo, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, residenciado (a) en la ciudad de Bogotá D.C, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 19.448.500 expedida en Bogotá D.C, para que en nombre y representación de DAVIVIENDA, realice los siguientes actos: a) suscriba la emisión de garantías bancarias constituidas por DAVIVIENDA para los clientes del segmento corporativo y/o empresarial, así como los instrumentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas; y b) suscribir las certificaciones de cupo y de licitaciones aprobadas por DAVIVIENDA, así como los documentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas. Tercero: los apoderados quedan facultados para gestionar los actos descritos en las cláusulas anteriores de manera independiente o individual, suscribir los documentos de manera física y electrónica (a través de firma digital en CertiCámara), y el presente poder tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de la presente escritura, pero podrá ser revocado en cualquier tiempo por DAVIVIENDA. Cuarto: no obstante, las facultades conferidas, el presente poder no podrá sustituirse, salvo expresa autorización escrita.

Por Escritura Pública No. 10117 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 05 de junio de 2018, inscrita el 11 de julio de 2018 bajo el registro No. 00039650 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Paola Andrea Cardona identificada con cédula ciudadanía No. 52.926.909, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S. A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en el territorio nacional: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S. A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La apoderada queda facultada para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en el territorio nacional y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la

funcionaria.

Por Escritura Pública No. 10118 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 05 de junio de 2018, inscrita el 11 de julio de 2018 bajo el registro No. 00039651 del libro v, compareció Mireya Moreno Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Derly Johana Gonzalez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.582.067, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en el territorio nacional: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La apoderada queda facultada para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en el territorio nacional y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del BANCO DAVIVIENDA S.A. Pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la funcionaria.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 10119 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 05 de junio de 2018, inscrita el 11 de julio de 2018 bajo el registro No. 00039652 del libro v, compareció mireya moreno Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Idaly Poveda Rodriguez identificada con cédula de ciudadanía No. 52.259.390, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en el territorio nacional: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La apoderada queda facultada para

llevar las actuaciones antes descritas únicamente en el territorio nacional y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la funcionaria.

Por Escritura Pública No. 18.174 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 26 de septiembre de 2018, inscrita el 27 de noviembre de 2018 bajo el registro No. 00040489 del libro v, compareció Mireya Moreno Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 52.28.429 de Bogotá D.C, en su calidad de apoderada especial, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Diana Ruth Rico Guerrero identificado con cédula ciudadanía No. 51.922.889 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregado a en leasing, así como también los

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

documentos que perfeccionen dichos actos. 4) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 5) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -
cupo- y sus anexos para los vehículos
objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -
cupo- ante las entidades

correspondientes, 7) suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -
cupo-, 8) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -
cupo-
de vehículos hurtados, tendientes a protegerlos intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento, d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

vehículos objeto del contrato de leasing, 11) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario, 14) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO

DAVIVIENDA S.A., 15) firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 17) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matricula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan, en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) suscribir documentos de cesión de

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-
arrendador (la leasing) 21) otorgar
autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien

inmueble. 23) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing, 25) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 26) otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4437 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041264 del libro v, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 27) en las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 28) aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

se encuentre enmarcada dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. Por Escritura Pública No. 21549 del 15 de septiembre de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita el 3 de diciembre de 2021 bajo el No. 00046380 del libro V, la persona jurídica modifica este poder especial al que se le incluye lo siguiente: 29) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 30) Suscribir contratos de construcción por el sistema de administración delegada y sus respectivos otrosí sobre los inmuebles propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., que hayan sido entregados en virtud de un contrato de leasing. 31) Suscribir cesión de derechos cambiarios o acuerdos de cesión de posición contractual de comprador de mercancía pará importación, sobre los bienes objeto

de los contratos de leasing que se lleven a cabo con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

Por Escritura Pública No. 18.175 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 26 de septiembre de 2018, inscrita el 27 de noviembre de 2018 bajo el registro No. 00040490 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá en su calidad de apoderada especial, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Yohana Villamil Gamboa identificada con cédula de ciudadanía No. 53.061.894 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregado a en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 5) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total - cupo- y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total - cupo- ante las entidades correspondientes, 7) suscribir y tramitar la cesión de derechos de la

certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -
cupo-, 8) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -
cupo-
de vehículos hurtados, tendientes a protegerlos intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento; d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 11) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario. 14) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) firmar los documentos que soliciten las

autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 17) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matricula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan, en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-
arrendador (la leasing) 21) otorgar

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 23) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura

pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing, 25) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 26) suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el fondo nacional de garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4441 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041265 del libro v, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 28) en las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 29) aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentre enmarcada dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. Por Escritura Pública No. 21553 del 15 de septiembre de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita el 3 de diciembre de 2021 bajo el

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

No. 00046398 del libro V, la persona jurídica modifica este poder especial al que se le incluye lo siguiente: 30) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 31) Suscribir contratos de construcción por el sistema de administración delegada y sus respectivos otrosí sobre los inmuebles propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., que hayan sido entregados en virtud de un contrato de leasing. 32) Suscribir cesión de derechos

cambiarios acuerdos. de cesión de posición contractual de comprador de mercancía para importación, sobre los bienes objeto de los contratos de leasing que se lleven a cabo con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 33) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de Leasing.

Por Escritura Pública No. 18.177 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 26 de septiembre de 2018, inscrita el 27 de noviembre de 2018 bajo el registro No. 00040492 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá en su calidad de apoderada especial, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a claudia patricia bustos cárdenas identificada con cédula de ciudadanía No. 52.202.145 para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregado a en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos
por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 5) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

total -
cupo- y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial,

ya sea por caución o por desintegración física total - cupo- ante las entidades correspondientes, 7) suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total - cupo-, 8) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total - cupo- de vehículos hurtados, tendientes a protegerlos intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento; d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 11) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) diligenciar y suscribir el documento de

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario. 14) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.,

así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 17) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matricula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan, en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-
arrendador (la leasing) 21) otorgar autorizaciones y
poderes a los locatarios para que adelante ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) otorgar poderes a los locatarios para que

participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 23) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 25) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 26) suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el fondo nacional de garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 23846 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 18 de diciembre de 2018, inscrita el 21 de enero de 2019 bajo el registro No. 00040759 del libro v compareció Jose Rodrigo Arango Echeverri, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.612.951 de Medellín en nombre y representación legal del BANCO DAVIVIENDA S.A, en su condición de suplente del presidente, primero: que por medio del presente instrumento público confiero poder especial a Blanca Gilma Herrera Chala, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, residenciado(a) y domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá d c, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 51.783.858 expedida en Bogotá D.C, para que en nombre y representación de DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos a) suscriba las de garantías bancarias constituidas por DAVIVIENDA S.A., para los clientes del segmento corporativo y/o empresarial, así como los instrumentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas y b) suscribir las certificaciones de cupo y de licitaciones aprobados por DAVIVIENDA S.A., así como los documentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas. Segundo: la apoderada queda facultada para gestionar los actos descritos en la cláusula anterior y para suscribir los documentos de manera física y electrónica (a través de firma digital en CertiCámara). El presente poder tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de la presente escritura, pero podrá ser revocado en cualquier tiempo por DAVIVIENDA S.A. Tercero: no obstante, las facultades conferidas, el

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

presente poder no podrá sustituirse, salvo expresa autorización escrita.

Por Escritura Pública No. 1639 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 28 de enero de 2019, inscrita el 27 de febrero de 2019 bajo el registro No. 00040975 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C, en su calidad de apoderada especial de BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Manuel Alejandro Palacios Salja, identificado con cédula ciudadanía No. 1.015.399.157 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 5) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes, 7) suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

total "cupo", 8) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de

cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento, d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 11) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 14) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 17) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro

y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-
arrendador (la leasing) 21) otorgar
autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 23) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 25) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 26)

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos

ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4440 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041263 del libro v, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 27) en las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 28) aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentre enmarcada dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. Por Escritura Pública No. 21550 del 15 de septiembre de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita el 3 de diciembre de 2021 bajo el No. 00046392 del libro V, la persona jurídica modifica este poder especial al que se le incluye lo siguiente: 29) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 30) Suscribir contratos de construcción por el sistema de administración delegada y sus respectivos otrosí sobre los inmuebles propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., que hayan sido entregados en virtud de un contrato de leasing. 31) Suscribir cesión de derechos cambiarlos acuerdos de cesión de posición contractual de comprador de mercancía para importación, sobre los bienes objeto de los contratos de leasing que se lleven a cabo con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

Por Escritura Pública No. 18.005 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. del 25 de septiembre de 2019, inscrita el 4 de Octubre de 2019 bajo el

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

registro No. 00042352 del libro V, compareció Felix Rozo Cagua

identificado con cédula de ciudadanía No. 79.382.406 de Bogotá D.C. en su calidad de suplente del presidente y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Ana Elisa Balaguera Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.899.083 de Bogotá D.C, Juan Bernardo Cruz Tamayo, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.448.500 de Bogotá D.C, Sandra Patricia Lopez, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.180.959 de Bogotá, D.C y Maria Magdalena Chaparro Celis, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.022.805 4e Bogotá D.C, para que celebren y ejecuten en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. "DAVIVIENDA", en el territorio nacional donde el Banco tiene presencia, los siguientes actos: 1. Cancelar gravámenes prendarios, a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de DELTA BOLIVAR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A) de GRAN BANCO BANCAFE (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de CONFINANCIERA (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de los vehículos garantía de los créditos que estén cancelados en su totalidad, previa verificación por parte del BANCO. 2. Firmar traslados de cuenta de vehículos garantía de los créditos que estén a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., de DELTA BOLIVAR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.), de BANCO SUPERIOR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de GRAN BANCO BANCAFE (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de CONFINANCIERA (hoy BANCO DAVIVIENDAS.A.). 3. Aceptar y firmar las prendas por cambio de garantía de los créditos de vehículo que estén a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., de DELTA BOLIVAR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.), de BANCO SUPERIOR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.), de GRAN BANCO BÁNCAFE (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.), CONFINANCIERA (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) siempre y cuando cumplan con las políticas establecidas por el BANCO en relación al saldo vs garantía. 4. Otorgar poder específico a locatarios sobre inmuebles objeto de Leasing Habitacional con el fin que actúen en nombre del Banco, para solicitar documentos tales como: a) Certificado de Estado de Cuenta para trámite Notarial ante el Instituto de Desarrollo Urbano IDU. b) Certificado Catastral y/o boletín de nomenclatura ante el Departamento Administrativo de Catastro. c) Declaración y pago de impuestos predial unificado ante la Dirección Distrital de Impuestos. e) Devolución de dineros por doble pago del impuesto predial. e) Acuerdo de pagos de impuesto prediales. f) Prescripción de impuestos a entidades a nivel nacional. 5. Otorgar poder específico a locatario sobre inmuebles objeto de Leasing Habitacional con el fin que actúen en nombre del Banco, para realizar trámites ante las empresas de servicios públicos tales como: a) instalación y cancelación de servicios públicos. b)

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Traslado de servicios públicos. c) Reconexiones de servicios públicos.

d) Para presentar reclamaciones relacionadas con servicios públicos, e) Con la empresa de energía modificación del cableado de alta, baja y media tensión, inclusión de costo adicional por aumento de carga de energía, instalación de medidores de luz. f) Actualización del propietario en todas las empresas de servicios públicos. g) Representar al Banco ante la Asamblea de copropietarios de. los Conjuntos donde se encuentre el Leasing Habitacional. h) Solicitar estados de cuenta y paz y salvos. 6. Otorgar poder o firmar los documentos que sean necesarios con el fin de solicitar información, copias de documentos, aclaraciones, reclamaciones o solicitud de trámites referentes a bienes inmuebles o vehículos que se encuentren a nombre del Banco y que sean prenda de garantía del mismo, ante Entidades de carácter Público y Privado. 7. Otorgar poderes especiales de garantías de créditos leasing habitacional para trámites como solicitud de reintegros, cruce de cuentas, saldos a favor ante entidades de carácter público. 8. Otorgar poder o firmar ante las siguientes entidades: A. Aseguradoras para la devolución de dineros por reclamaciones por siniestros ocurridos en los inmuebles. B. Ante la Secretaría del Medio Ambiente para permiso de vertimiento de aguas. C. Ante las Constructoras para presentar las reclamaciones. D. Ante la Oficina de Instrumentos Públicos la corrección de linderos, la solicitud de cancelación de anotaciones. E. Ante las Notarías la corrección de metraje. F. Ante las administraciones para interponer quejas y solicitar información. G. Ante el IDU para notificaciones especiales. 9. Otorgar poder en las modalidades de remodelación, ampliación, reforzamiento estructural de inmuebles correspondientes a créditos de leasing habitacional ante Curaduría Urbana. Los Apoderados quedan facultados para llevar las actuaciones antes descritas, en todo el territorio nacional donde el Banco tenga presencia, hasta la fecha en que el poder sea revocado o los apoderados se desvinculen o sean desvinculados del BANCO, pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para los funcionarios.

Por Escritura Pública No. 618 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 15 de enero de 2020, inscrita el 10 de Febrero de 2020 bajo el registro No 00043074 del libro V, compareció Álvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá, D.C, en su calidad de suplente del presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a: Davies Alejandro Rodriguez Portillo, identificado con cédula de

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

ciudadanía número 88.280.761 para que en nombre y representación del

BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de Ieasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de Ieasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por el: BANCO DAVIVIENDA SA. en virtud de los contratos de leasing. 6) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 7) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio pública de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes, 8) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo", 9) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo»

de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCOJAVIVIENDA S.A., 11) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios1 b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 13) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 14) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 15) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 19) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos Aduaneros, Carta de Compromiso de giro, Carta de inicio, Orden de facturación,

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Declaraciones de cambio, Giro y negociación de Divisas, Orden de

compra Importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, Actas de entrega de importación, Carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, Acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, Autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) Endosar BL: Específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, Sociedad intermediación Aduanera, DIAN, Representantes de proveedores en Colombia, y Agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 20) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA SA. vende un bien restituido ó recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 21) Suscribir la escritura, pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero 22) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA SA., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 23) Suscribir acta de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVPVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario arrendador (LA LEASING) 24) Otorga autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 25) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 26) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que

fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 28) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 29) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 30) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario. 31) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. 32) Suscribir todo tipo de Contratos, otrosíes, adiciones, ofertas, en nombre y representación del BANCO.DAVIVIENDA S.A., en los cuales este último sea parte o tenga interés. 33) Que en virtud de los numerales 3 y 4 del art. Estatuto orgánico del sistema financiero (Decreto 663 del 2 de abril de 1993), suscriba las escrituras públicas de adición a la escritura pública de fusión número (001) del cuatro (4) de enero del año dos mil dieciséis (2.016) de la Notaría veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C., mediante la cual el BANCO DAVIVIENDA S.A., absorbió por fusión a LEASING BOLÍVAR S.A. C.F.. con el único fin de que los activos de propiedad de ésta última y que son objeto de contratos de leasing, puedan ser transferidos a los locatarios luego del ejercicio de la opción de adquisición. 34) Suscribir en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., acuerdos de pago judiciales y extrajudiciales en donde el banco tenga interés. 35) Suscribir en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., actas de restitución de carácter judicial, extrajudicial y voluntaria de activos objeto de los contratos de leasing. 36) Nombrar y revocar apoderados en el territorio nacional para que actúen en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., únicamente sobre las facultades otorgadas mediante el presente documento y sus aclaraciones o adiciones. Por Escritura Pública No. 21554 del 15 de septiembre de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita el 3 de diciembre de 2021 bajo el

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

No. 00046378 del libro V, la persona jurídica modifica este poder

especial al que se le incluye lo siguiente: 37) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud dé una operación de leasing. 38) Suscriba las de garantías bancarias constituidas por el BANCO DAVIVIENDA S.A., para los clientes del segmento corporativo y/o empresarial, así como los instrumentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas y b) suscribir las certificaciones de cupo y de licitaciones aprobados por el BANCO DAVIVIENDA S.A., así como los documentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas. El apoderado queda facultado para gestionar los actos descritos en la cláusula anterior y para suscribir los documentos de manera física y electrónica (a través de firma digital en CertiCámara).

Por Escritura Pública No. 619 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 15 de enero de 2020, inscrita el 10 de Febrero de 2020 bajo el registro No 10 de Febrero de 2020 del libro V, compareció Álvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá, D.C, en su calidad de suplente del presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a: Ana Maria Carpintero Mazo identificada con cédula de ciudadanía número 1.014.255.053 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 331.331 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice frente a las autoridades judiciales, administrativas, policivas y entidades centralizadas y descentralizadas del estado, los siguientes actos: a) Representar al BANCO DAVIVIENDA S.A. en todos los procesos judiciales en que este sea parte; b) Representar al BANCO DAVIVIENDA S.A. ante las autoridades administrativas o policivas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal en todos los procesos o actuaciones en que esta sea parte; c) Representar a la compañía en las conciliaciones judiciales, extrajudiciales para absolver los interrogatorios de parte, transigir, adelantar y conciliar las diferencias que se presenten en los procesos que sean necesarias para la defensa de los intereses de la representada, ante las autoridades mencionadas.

Por Escritura Pública No. 21.349 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 15 de noviembre de 2019, inscrita el 10 de Febrero de 2020 bajo el registro No 10 de Febrero de 2020 del libro V, compareció Álvaro

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No.

79.459.431 de Bogotá, D.C, en su calidad de suplente del presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a: Karen Louanne Brown Chavez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.430.414 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 290.317 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice frente a las autoridades judiciales, administrativas, policivas y entidades centralizadas y descentralizadas del estado, los siguientes actos: a) Representar al BANCO DAVIVIENDA S.A. en todos los procesos judiciales en que este sea parte; b) Representar al BANCO DAVIVIENDA S.A. ante las autoridades administrativas o policivas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal en todos los procesos o actuaciones en que esta sea parte; c) Representar a la compañía en las conciliaciones judiciales, extrajudiciales para absolver los interrogatorios de parte, transigir, adelantar y conciliar las diferencias que se presenten en los procesos que sean necesarias para la defensa de los intereses de la representada, ante las autoridades mencionadas.

Por Escritura Pública No. 10748 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 08 de septiembre de 2020, inscrita el 10 de Noviembre de 2020 bajo el registro No 00044305 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá D.C. en su calidad de Representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Marcela Inés Perdomo Ortiz identificada con cédula ciudadanía No. 52. 056.837, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A. en virtud de los contratos de leasing. 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el

registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes, 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo", 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradores para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, 11) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

nacional. 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes

a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 14) Aceptar la constitución de prendas a favor dl BANCO DAVIV1ENDA SA., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 17) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos Aduaneros, Carta de Compromiso de giro, Carta de inicio, Orden de facturación, Declaraciones de Cambio, Giro y negociación de Divisas, Orden de compra Importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, Actas de entrega de importación, Carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, Acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, Autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) Endosar BL: Especifico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, Sociedad Intermediación Aduanera, DIAN, Representantes de proveedores en Colombia, Agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

propietario-
arrendador (LA LEASING) 21) Otorgar autorizaciones y
poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 23) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A.
y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 25) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 26) Suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el Fondo Nacional de Garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 6777 del 12 de junio de 2020, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá , registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Mayo de 2021, con el No. 00045342 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Blanca Gilma Herrera Chala,
con cédula de ciudadanía No. 51.783.858, para que nombre y representación de DAVIVIENDA, realice los siguientes actos: a) suscriba las de garantías bancarias constituidas por DAVIVIENDA para los clientes del segmento corporativo y/o empresarial, así como los instrumentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas y b) suscribir las certificaciones de cupo y de licitaciones aprobadas por DAVIVIENDA, así como los documentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas. La apoderada queda facultada para gestionar los actos descritos en la cláusula anterior y para suscribir los documentos de manera física y electrónica (a través de firma digital en Certicámara). El presente poder podrá ser revocado en cualquier
tiempo por DAVIVIENDA. No obstante, las facultades conferidas, el presente poder no podrá sustituirse, salvo mi expresa autorización escrita. Así mismo en mi calidad de representante legal por medio de

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la presente escritura pública, ratificó las garantías bancarias que firmó la apoderada en nombre de BANCO DAVIVIENDA S.A, desde el dieciocho (18) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), Hasta la fecha de la presente escritura pública.

Por Escritura Pública No. 18578 del 23 de diciembre de 2020, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Mayo de 2021, con el No. 00045344 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Ana Elisa Balaguera Jimenez, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.899.083; Karina Nelly Africano Molina, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.737.957; Fernando Augusto Rojas Barrera, identificado con cédula de ciudadanía 79.472.892; y Abel Dario Pinzón Cruz, identificado con cédula de ciudadanía 79.850. 022, para que en nombre y representación de DAVIVIENDA, realice los siguientes actos: a) suscribir la emisión de garantías bancarias constituidas por DAVIVIENDA para los clientes del segmento corporativo y/o empresarial, así como los instrumentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas; b) suscribir las certificaciones de cupo y de licitaciones aprobadas por DAVIVIENDA, así como los documentos que ratifiquen aclara y no modifiquen las mismas.

Por Escritura Pública No. 21545 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046376 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a: Carol Paola Franco Ospina, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.070.606.037 para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 2) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 3) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 4) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 5) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 6) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 7) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 8) Suscribir autorizaciones, para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 21519 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046377 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Claudia Marcela Galindo Piraquive, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.045.146 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles; 2) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 3) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también los documentos que I perfeccionen dichos actos. 4) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en virtud de los contratos de leasing; 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario; 6) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes, 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo"; 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" dé vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios; b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing; c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento; d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing; e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing; 11) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal, efecto soliciten las

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel. nacional; 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción; 13) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posteriori del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 14) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.; así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 15) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden del entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 16) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos; 17) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos Aduaneros, Carta de Compromiso de giro, Carta de inicio, Orden de facturación, Declaraciones de cambio, Giro y negociación de Divisas, Orden de compra Importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, Actas de entrega de importación, modalidades, poder manejo de contenedores de forma general y especifica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, Acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, Autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional; b) Endosar BL: Específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, Sociedad Intermediación Aduanera, DIAN, Representantes de proveedores en Colombia, y Agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing; 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos; 19) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

leasing; 20) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-
arrendador (La Leasing); 21) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa; 22) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble; 23) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 24) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing; 25) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado; 26) Suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el Fondo Nacional de Garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 27) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 21521 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021, con el No. 00046379 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Diana Paola Clavijo Ramirez, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.435.656 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos 2) Suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La apoderada queda facultada para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en el Territorio Nacional y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del BANCO

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera

DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la funcionaria.

Por Escritura Pública No. 21543 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046381 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Edwar Antonio Henao Ramirez, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.784.440 de Honda, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la Regional Centro Sur: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles; 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero; 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos: 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario: 6) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo' ante las entidades correspondientes; 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos peral el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera

desintegración física total "cupo"; 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios; b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing; c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento; d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing; e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing: 11) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional; 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla; 13) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario; 14) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles, 15) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 16) ,Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos; 18) Suscribir

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera

contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A.. actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos; 19) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero; 20) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing; 21) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-
arrendador (La Leasing); 22) Otorgar autorizaciones y
poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa: 23) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble; 24) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 25) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing; 26) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado; 27) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A.; 28) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 29) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la

existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario: 30) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder: 31) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 32) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

Por Escritura Pública No. 21529 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046382 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Fabio Andres Sossa Giraldo, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 75.089.995, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la Regional Centro Sur: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la

los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 6) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes. 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo", 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 10) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresa transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 11) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla. 13) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la

del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario. 14) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles. 15) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 19) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cadera por parte de un tercero. 20) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing. 21) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-
arrendador (La Leasing).
22) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 23) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 24) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 25) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 26) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 27) Suscribir la escritura pública

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a

en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 28) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A.; que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario 30) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. 31) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

Por Escritura Pública No. 21532 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046383 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Gloria Ivon Alfonso Delgado, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 51.791.058 , para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la regional Bogotá: 1) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 2) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles. 3) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignorados a favor del BANCO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a

DAVIVIENDA S.A. 4) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contrates de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 5) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 6) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 7) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario 8) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

Por Escritura Pública No. 21524 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046384 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a John Edisson Sarmiento Huertas, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.901.018 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S A, cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos 2) Suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita EI apoderado queda facultado para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en el Territorio Nacional y hasta la fecha en que el apoderado se desempeñe como funcionario del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a

presente poder se entenderá revocado para el funcionario.

Por Escritura Pública No. 21535 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046385 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Juan Carlos Ibañez Escobar, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.053.190 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la regional Bogotá: 1) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 2) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles. 3) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 4) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 5) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 6) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 7) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre si espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario. 8) Aclare y/o adicional en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a

Por Escritura Pública No. 21525 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046386 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Juan Sebastián Farfan Cubides, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.539.002 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S A, cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos 2) Suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S A de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. El apoderado queda facultado para llevar as actuaciones antes descritas únicamente en el Territorio Nacional y hasta la fecha en que el apoderado se desempeñe como funcionario del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para el funcionario.

Por Escritura Pública No. 21523 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046387 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Julian David Sanchez Chavez, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.071.331.364 de Sesquilé, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA SA. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) Suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. El apoderado queda facultado para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en el Territorio Nacional y hasta la fecha en que el apoderado se desempeñe como funcionario del BANCO DAVIVIENDA S.A. pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para el funcionario.

Por Escritura Pública No. 21548 del 15 de septiembre de 2021,

otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046388 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Katerine Orjuela Corchuelo, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.406.080, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 2) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 3) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 4) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 5) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 6) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 7) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 8) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 21542 del 15 de septiembre de 2021,

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a

otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046389 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Lina Rocio Martinez Florez, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.370.582, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 2) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 3) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 4) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 5) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 6) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 7) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 8) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 9) Suscriba las de garantías bancarias constituidas por el BANCO DAVIVIENDA S.A., para los clientes del segmento corporativo y/o

empresarial, así como los instrumentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas y b) suscribir las certificaciones de cupo y de licitaciones aprobados por el BANCO DAVIVIENDA S.A., así como los documentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas. La apoderada queda facultada para gestionar los actos descritos en la cláusula anterior y para suscribir los documentos de manera física y electrónica (a través de firma digital en CertiCámara).

Por Escritura Pública No. 21534 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046390 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Luis Fernando Donado Garcia, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.502.870 de Usaquén, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la Regional Bogota:1) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 2) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles. 3) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.4) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 5) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 6) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 7) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a

se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario. 8) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

Por Escritura Pública No. 21528 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046391 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Luisa Fernanda Parra Tamara, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.970.924 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en virtud de los contratos de leasing. 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes, 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a

pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo", 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, 11) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción. 13) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 14) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a

DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 17) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos Aduaneros, Carta de Compromiso de giro, Carta de inicio, Orden de facturación, Declaraciones de cambio, Giro y negociación de Divisas, Orden de compra Importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, Actas de entrega de importación, Carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, Acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, Autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) Endosar BL: Especifico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e . internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, Sociedad Intermediación Aduanera DIAN, Representantes de proveedores en Colombia, y Agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-
arrendador (La Leasing)
21) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 23) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) Suscribir la escritura pública del cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

garantía de un contrato de leasing 25) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado 26) Suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el Fondo Nacional de Garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 28) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario. 29) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

Por Escritura Pública No. 21546 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046394 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Pedro Alberto Gutierrez Corredor, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con cédula de ciudadanía número 80.096 .474, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 3) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 4) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes 5) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" 6) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A. 7) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos d propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 8) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 9) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional; 10) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla 11)

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 12) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles 13) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 14) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. ante las respectivas autoridades y entes administrativos 16) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 17) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 18) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 21522 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046396 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Yenny Paola Bermudez Sierra, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.513.662, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la Regional Centro Sur: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA , S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 6) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes. 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo". 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 10) Otorgar poder al locatario para que; realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 11) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obtención de la matricula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla. 13) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 14) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles. 15) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 19) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 20) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing 21) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-
arrendador (La Leasing).
22) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 23) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 24) Aceptar la constitución

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 25) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 26) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 27) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 28) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario. 30) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. 31) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

Por Escritura Pública No. 21518 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046397 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Yeymmy Marcela Cañas Sanchez, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.358.168 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles; 2) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 3) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos; 4) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en virtud de los contratos de leasing; 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario; 6) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes; 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo"; 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga: servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y: servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DAVIVIENDA. S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación; o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar, paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing; 11) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matricula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel. nacional; 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción; 13) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario; 14) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 15) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 17) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de Importación, a) Mandatos Aduaneros, Carta de Compromiso de giro, Carta de inicio, Orden de facturación, Declaraciones de cambio, Giro y negociación de Divisas, Orden de compra Importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, Actas de entrega de importación, Carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, Acuerdos de servicios para matricula de vehículos particulares, Autorización de vinculación contrato transporte especial, carga. municipal, intermunicipal y nacional, b) Endosar BL Especifico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, Sociedad Intermediación Aduanera, DIAN, Representantes de proveedores en Colombia, y Agente de carga, entes de control o personas que

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing; 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos; 19) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing; 20) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.; cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (La Leasing); 21) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa; 22) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble; 23) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 24) Suscribir la escritura pública del cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los; inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing; 25) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado; 26) Suscribir certificaciones para las, reclamaciones de garantías ante el Fondo Nacional de Garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 27) Otorgar, suscribir mandatos y realizar; cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional del aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 21.544 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 del círculo de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Sandra Marcela Bedoya Zapata, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.087.996.459 de Dosquebradas, para que en nombre y representación del BANCO

Cámara de Comercio de Bogotá

Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

DAVIVIENDA S.A, realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en los departamentos del Eje Cafetero: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) Suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La apoderada queda facultada para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en la región del Eje Cafetero y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la funcionaria.

Por Escritura Pública No. 21.515 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 del círculo de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Alejandro Castaño Ramirez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.436.937 de Rionegro, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A, realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en los departamentos del Eje Cafetero: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) Suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. El apoderado queda facultado para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en la región del Eje Cafetero y hasta la fecha en que el apoderado se desempeñe como funcionario del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para el funcionario.

Por Escritura Pública No. 21.516 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 del círculo de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Yessica Cristina Buitrago Martinez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.344.390 de Manizales,

para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A, realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en los departamentos del Eje Cafetero: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) Suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La apoderada queda facultada para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en la región del Eje Cafetero y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la funcionaria.

Por Escritura Pública No. 21.517 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 del círculo de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No.
del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Alejandro Sanchez Arias, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.011.617, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A, realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la Regional Eje Cafetero: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por

desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 6) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes. 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo". 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A. 9) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 10) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento, d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 11) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla. 13)

Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario. 14) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles. 15) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido ó recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 19) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 20) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing. 21) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-
arrendador (LA LEASING).
22) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 23) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 24) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 25) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 26) Suscribir los contratos de

garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 27) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 28) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite del vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario. 30) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. 31) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

Por Escritura Pública No. 21.551 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 del círculo de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Diciembre de 2021, con el No. 00046584 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Juan Diego Alvarez Marquez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.730.016 de Armenia, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A, realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la Regional Eje Cafetero: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) Suscribir contratos de

compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento, d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 5) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 6) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla. 7) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles. 8) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 9) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 10) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 11) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido ó recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 12) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de

compra de cartera por parte de un tercero. 13) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing. 14) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-
arrendador (LA LEASING).
15) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 16) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 17) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 18) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 19) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 20) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite del vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 21) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario. 22) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. 23) Suscribir todo tipo de contratos, otrosíes, adiciones, ofertas, en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., en los cuales este último sea parte o tenga interés. 24) Que en virtud de los numerales 3 y 4 del art. Estatuto orgánico del sistema financiero (Decreto 663 del 2 de abril de 1993), suscriba las

escrituras públicas de adición a la escritura pública de fusión número (001) del cuatro (4) de enero del año dos mil dieciséis (2.016) de la Notaría veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C., mediante la cual el BANCO DAVIVIENDA S.A., absorbió por fusión a LEASING BOLIVAR S.A. C.F., con el único fin de que los activos de propiedad de esta última y que son objeto de contratos de leasing, puedan ser transferidos a los locatarios luego del ejercicio de la opción de adquisición. 25) Suscribir en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., acuerdos de pago judiciales y extrajudiciales en donde el banco tenga interés. 26) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

Por Escritura Pública No. 21527 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo de 2022, con el No. 00047027 del libro V la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Paula Andrea Pemberthy Alvarez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.455.571, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la regional Antioquia: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros,

municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 6) Realizar la verificación de la certificación de cumplimento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes. 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo", 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servido público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración tísica total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A., 9) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 10) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el: trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 11) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de Ia matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques,

semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla. 13) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario. 14) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles. 15) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vendé un bien restituido ó recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 19) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 20) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúa como comprador y que serán entregados en leasing. 21) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-
arrendador (la leasing). 22) Otorgar
autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 23) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 24) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 25) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de

leasing 26) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 27) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 28) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario. 30) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA SA. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. 31) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

Por Escritura Pública No. 11472 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 09 de junio de 2022, registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Agosto de 2022, con el No. 00048011 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a: Luis Francisco Bermudez Castro, identificado con cédula de ciudadanía número 79.352.873, para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S A. en los Departamentos de Meta y Casanare: 1. Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2. Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un

tercero, 3. Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4. Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios; b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVENDA S.A. en Leasing; c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento; d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing; e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 5. Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 6. Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla. 7. Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles. 8. Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 9. Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 10. Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 11. Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido ó recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 12. Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra

del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 13. "Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing. 14. Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-
arrendador (la leasing).
15. Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 16. Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 17. Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 18. Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 19. Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 20. Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 21. En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario. 22. Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA SA. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. 23. Suscribir todo tipo de contratos, otrosíes, adiciones, ofertas, en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., en los cuales este último sea parte o tenga interés. 24. Que en virtud de los numerales 3 y 4 del art. Estatuto orgánico del sistema financiero

(Decreto 663 del 2 de abril de 1993), suscriba las escrituras públicas de adición a la escritura pública de fusión número (001) del cuatro (4) de enero del año dos mil dieciséis (2.016) de la Notaría veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C., mediante la cual el BANCO DAVIVIENDA S.A., absorbió por fusión a LEASING BOLIVAR S.A. C.F., con el único fin de que los activos de propiedad de ésta última y que son objeto de contratos de leasing, puedan ser transferidos a los locatarios luego del ejercicio de la opción de adquisición. 25. Suscribir en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., acuerdos de pago judiciales y extrajudiciales en donde el banco tenga interés. 26. Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27. Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

Por Escritura Pública No. 9871 del 20 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de Septiembre de 2022, con el No. 00048121 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a: EDWIN FIGUEROA VARELA ABOGADOS SAS sigla FIGUEROA ABOGADOS, EFV ABOGADOS identificados con el Nit. No. 900.687.414-
9 sociedad legalmente
constituida a través de documento privado del 3 de enero de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 7 de enero de 2014, con el No. 01895573 del libro IX, para que a través de su representante legal, el doctor Edwin Jesus Figueroa Varela, identificado con cédula de ciudadanía número 79.621.703 o quien haga sus veces, realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A.: 1. Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles, otrosíes, adiciones, modificaciones y/o aclaraciones de los mismos, en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 2. Suscribir documentos de cesión de beneficio del área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing. 3. Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO

DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 4. Suscribir la escritura pública en donde se declare la constitución del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con BANCO DAVIVIENDA S.A. 5. En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en que señale un valor diferente, así mismo declaré que no exista sumas que se hayan convenido o factura por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte de Notario. 6. Suscribir en nombre de BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas de cancelación de afectación a vivienda familiar, cancelación de patrimonio de familia inembargable y cancelación del fideicomiso civil. 7. Aclare y/o adicione en nombre de BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realcen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

Por Escritura Pública No. 23987 del 14 de diciembre de 2022, de Notaría 29 de Bogotá D.C., registrado en esta Cámara de Comercio el 10 de Enero de 2023, con el No. 00049039 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Néstor Hernán Gutiérrez Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía número 79.464.035 de Santafé de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) Suscribir las

solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en virtud de los contratos de leasing. 6) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 7) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total ''cupo" ante las entidades correspondientes. 8) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo". 9) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A. 10) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 11) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios. b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing. c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento. d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre corno locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 12) Efectuar todos los

trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 13) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción. 14) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario. 15) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación: a) Mandatos Aduaneros, Carta de Compromiso de giro, Carta de inicio, Orden de facturación, Declaraciones de cambio, Giro y negociación de Divisas, Orden de compra Importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, Actas de entrega de importación, Carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, Acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, Autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional. b) Endosar BL: Específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, Sociedad Intermediación Aduanera, DIAN, Representantes de proveedores en Colombia, y Agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 19) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido ó recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 20) Suscribir la

escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 21) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing. 22) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-
arrendador (LA LEASING).
23) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 24) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 25) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 27) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 28) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 23988 del 14 de diciembre de 2022, de Notaría 29 de Bogotá D.C., registrado en esta Cámara de Comercio el 10 de Enero de 2023, con el No. 00049041 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Carlos Andrés Rojas Ramos, identificado con cédula de ciudadanía número 80.035.431 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de

compra de cartera por parte de un tercero. 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en virtud de los contratos de leasing. 6) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 7) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total ''cupo" ante las entidades correspondientes. 8) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo". 9) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A. 10) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 11) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios. b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta

de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing. c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento. d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre corno locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 13) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción. 14) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario. 15) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación: a) Mandatos Aduaneros, Carta de Compromiso de giro, Carta de inicio, Orden de facturación, Declaraciones de cambio, Giro y negociación de Divisas, Orden de compra Importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, Actas de entrega de importación, Carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, Acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, Autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional. b) Endosar BL: Específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, Sociedad Intermediación Aduanera, DIAN, Representantes de proveedores en Colombia, y Agente de carga, entes

de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 19) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido ó recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 20) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 21) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing. 22) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-
arrendador (LA LEASING). 23) Otorgar autorizaciones y
poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 24) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 25) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 27) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 28) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 23986 del 14 de diciembre de 2022, de Notaría 29 de Bogotá D.C., registrado en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro V, la
persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a

---

--

Yanira Esperanza Mosquera Tellez, identificado con cédula de ciudadanía número 51.904.918 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en virtud de los contratos de leasing. 6) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 7) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total ''cupo" ante las entidades correspondientes. 8) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo". 9) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros,

municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A. 10) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 11) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios. b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing. c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento. d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre corno locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 13) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción. 14) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario. 15) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación: a) Mandatos Aduaneros, Carta de Compromiso de giro, Carta de inicio, Orden de facturación, Declaraciones de cambio, Giro y negociación de Divisas, Orden de compra Importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia

---

y registro de importación, Actas de entrega de importación, Carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, Acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, Autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional. b) Endosar BL: Específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, Sociedad Intermediación Aduanera, DIAN, Representantes de proveedores en Colombia, y Agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 19) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido ó recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 20) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 21) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing. 22) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-
arrendador (LA LEASING).
23) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 24) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 25) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 27) Suscribir los contratos de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 28) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A.

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3892	16-X -1972	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.429
2510	25-VI -1973	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.433
1754	26-V -1975	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.434
2022	22-VI -1976	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.435
537	15-VI -1978	17 BOGOTA	7-XI -1986- 200.436
1044	1-X -1979	17 BOGOTA	7-XI -1986- 200.437
4396	14-XII -1983	18 BOGOTA	7-XI -1986- 200.438
5388	12-XII -1985	18 BOGOTA	7-XI -1986- 200.439
5093	25-XI -1986	18 BOGOTA	4-IV -1988- 232.470
3925	9-IX -1987	18 BOGOTA	4-IV -1988- 232.471
6242	28-XII -1987	18 BOGOTA	6-XII -1989- 281.736
5166	14- XI -1989	18 BOGOTA	6-XII -1989- 281.743
3044	26-VII -1973	14 BOGOTA	15-III -1990- 289.544
5706	18 -IX -1992	18 STAFE BTA	21- IX -1992- 379.261
5681	24-VIII-1993	18 STAFE BTA	2-IX- -1993- 418.503
3047 9- VI- 1994 18 STAFE BTA 15- VI- 1994- 451.386			

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00595260 del 29 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0005600 del 15 de octubre de 1997 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00607493 del 23 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001234 del 9 de abril de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00676213 del 16 de abril de 1999 del Libro IX
Cert. Cap. del 11 de noviembre de 1999 de la Revisor Fiscal	00705616 del 29 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0004541 del 28 de agosto	00742959 del 31 de agosto de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	2000 del Libro IX
E. P. No. 0001167 del 26 de marzo de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00770328 del 27 de marzo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003736 del 22 de agosto de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00791754 del 29 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0005145 del 17 de octubre de 2003 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00904710 del 31 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0007165 del 1 de diciembre de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00973452 del 24 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001376 del 17 de febrero de 2005 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00978267 del 23 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002369 del 27 de abril de 2006 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01052924 del 2 de mayo de 2006 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 14 de julio de 2006 de la Revisor Fiscal	01067098 del 17 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003211 del 2 de octubre de 2006 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01086298 del 23 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002560 del 29 de marzo de 2007 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01120634 del 30 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0007019 del 29 de agosto de 2007 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01154960 del 3 de septiembre de 2007 del Libro IX
Doc. Priv. No. 0000001 del 30 de septiembre de 2008 de la Revisor Fiscal	01246106 del 1 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2596 del 24 de marzo de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01285998 del 30 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 10647 del 30 de diciembre de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01358234 del 1 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3202 del 30 de abril de 2010 de la Notaría 71 de Bogotá	01380517 del 4 de mayo de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

D.C.	
E. P. No. 3661 del 25 de junio de 2010 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01394285 del 25 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 8336 del 2 de septiembre de 2010 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01412856 del 9 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 9557 del 31 de julio de 2012 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01654851 del 31 de julio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 7356 del 21 de junio de 2013 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01742777 del 26 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 7356 del 21 de junio de 2013 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01749401 del 18 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3978 del 8 de abril de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01826817 del 14 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3544 del 30 de marzo de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01928286 del 9 de abril de 2015 del Libro IX
E. P. No. 18946 del 30 de diciembre de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02050969 del 6 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 01 del 4 de enero de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02050579 del 4 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 6587 del 14 de abril de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02095391 del 20 de abril de 2016 del Libro IX
E. P. No. 7811 del 27 de abril de 2018 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02339044 del 10 de mayo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 6774 del 12 de abril de 2019 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02462229 del 6 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 8382 del 16 de abril de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02698232 del 23 de abril de 2021 del Libro IX
E. P. No. 7882 del 26 de abril de 2022 de la Notaría 29 de Bogotá	02838148 del 11 de mayo de 2022 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 24 de noviembre de 2003 , inscrito el 27 de noviembre de 2003 bajo el número 00908292 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- GRUPO BOLIVAR S.A
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por resolución No.5.003 de la Superintendencia Bancaria, del 11 de septiembre de 1.986 inscrita el 20 de noviembre de 1.986 bajo el No.201.148 del libro IX, por la cual se autoriza la emisión nominativa de bonos obligatoriamente convertibles en acciones a la sociedad indicada.

Que por Acta No. 502 de la reunión de Junta Directiva del 27 de febrero de 1.996, inscrita el 3 de mayo de 1.996 bajo el número 536.298 del libro IX, se designó representante legal de los tenedores de bonos, a la fiduciaria unión FIDUNION.

Que por documento privado del 11 de junio de 1997, inscrito el 16 de junio de 1997 bajo el No. 589.113 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos ordinarios por cuantía de doscientos cincuenta mil millones de pesos moneda corriente ($ 250.000.000.000.00) a la fiduciaria de CREDITO S. A.FIDU CREDITO.

Que por documento privado del 16 de octubre de 1.998, inscrito el 19 de octubre de 1.998 bajo el No. 653. 526 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos ordinarios por cuantía de doscientos cincuenta mil millones de pesos moneda corriente ($ 250.000.000.000.00) a la FIDUCOLOMBIA S.A. Sociedad anónima fiduciaria.

Que por documento privado del 26 de diciembre de 2002, inscrito el 03

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de noviembre de 2006 bajo el No. 1088587 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos ordinarios por el monto de mil millones en uvr (1.000.000.000 en uvr) a la FIDUCIARIA HELM TRUST S.A

Que por documento privado del 08 de junio de 2006, inscrito el 03 de noviembre de 2006 bajo el No. 1088845 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos ordinarios por el monto de (382.160.000 en uvr) a la fiduciaria HELM TRUST S.A.

Que por documento privado del 11 de agosto de 2004, inscrito el 09 de noviembre de 2006 bajo el No. 1089531 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos a la fiduciaria HELM TRUST S.A.

Que por documento privado del 01 de diciembre de 2004, inscrito el 09 de noviembre de 2006 bajo el No. 1089535 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos a HELM TRUST S.A.

Que por documento privado del 09 de enero de 2009, inscrito el 19 de mayo de 2009 bajo el No. 1298422 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos por el monto de un billón de pesos ($1.000.000.000.000.00). A HELM TRUST S.A.

Que por contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 28 de enero de 2010, entre las sociedades BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., inscrito el 25 de febrero de 2010, bajo el no. 01364526 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de hasta doscientos cincuenta mil millones de pesos moneda legal colombiana ($250.000.000.000.00) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.

Que por contrato de representación legal de tenedores de bonossuscrito el 18 de febrero de 2011, entre las sociedades BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., inscrito el 28 de febrero de 2011, bajo el no. 01456895 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de hasta tres billones de pesos moneda legal colombiana ($3.000.000.000.000.00) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.

Que por documento privado sin núm. del representante legal del 8 de noviembre 2013. Inscrito el 27 de diciembre de 2013, bajo el No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

01793971 del libro IX, otro si a nombramiento hecho bajo el registro 01456895, en el cual modifica la cláusula primera respecto a emisión de bonos aumenta cupo global por la cantidad de seis billones de pesos $6.000.000.000.000.

Que por contrato de representación legal de tenedores de bonossuscrito el 24 de julio de 2015, entre la sociedad BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., inscrito el 2 de febrero de 2016, bajo el No. 02057879 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de hasta cinco billones de pesos moneda legal colombiana ($5.000.000.000.000.00 M.L) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412
Actividad secundaria Código CIIU: 9200

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CARRERA DÉCIMA
Matrícula No.:	00221348
Fecha de matrícula:	8 de octubre de 1984
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 10 No. 16-78
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	GRANBANCO CORABASTOS BANCAFE CORABASTOS
Matrícula No.:	00221351
Fecha de matrícula:	8 de octubre de 1984
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av. Cra 80 No. 2-51 Sur Bodega 45 Local 45002
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	GRANBANCO CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL-BANCAFE CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL
Matrícula No.:	00221352
Fecha de matrícula:	8 de octubre de 1984
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cll 28 No. 13 A-17
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA LA ESMERALDA
Matrícula No.:	00221359
Fecha de matrícula:	8 de octubre de 1984
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Dg 44 No. 59-82
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AGENCIA PUERTA GRANDE
Matrícula No.:	00221360
Fecha de matrícula:	8 de octubre de 1984

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 10 No 22 - 04 Loc.C 204 Cc Puerta Grande
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA FUSAGASUGÁ PARQUE PRINCIPAL
Matrícula No.:	00237105
Fecha de matrícula:	24 de mayo de 1985
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 6 21
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SECTOR INDUSTRIAL PALOQUEMAO
Matrícula No.:	00240271
Fecha de matrícula:	10 de julio de 1985
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Kr 25 No. 15-97
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA LA FLORESTA
Matrícula No.:	00240275
Fecha de matrícula:	10 de julio de 1985
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Kr 68 No. 90-88 Loc.2-057 C.C La Floresta
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	GRANBANCO AVENIDA DE LOS COMUNEROS BANCAFE AVENIDA DE LOS COMUNEROS
Matrícula No.:	00240286
Fecha de matrícula:	10 de julio de 1985
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 6 No. 19-89
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA UNICENTRO 3
Matrícula No.:	00240290
Fecha de matrícula:	10 de julio de 1985
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 15 No. 123-30 Loc. 1 219 Primer Piso Entrada Dos Cc Unicentro
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AGENCIA CALLE 94
Matrícula No.:	00240293
Fecha de matrícula:	10 de julio de 1985
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Carrera 15 # 93B - 40
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA LA CABRERA
Matrícula No.:	00240301
Fecha de matrícula:	10 de julio de 1985
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 11 No. 82-76 Piso 1
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SAN MARTIN
Matrícula No.:	00276918
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 32-16 Local 108 Cc San Martin
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA ISERRA CALLE 100
Matrícula No.:	00276919
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Cl 100 No. 54-81Local 108
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA ZONA INDUSTRIAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	00276920
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 13 No. 62-62
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA FONTIBON
Matrícula No.:	00276921
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 100 No. 19- 77
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA AVENIDA JIMENEZ
Matrícula No.:	00276922
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Jimenez No. 5-06
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA KENNEDY
Matrícula No.:	00276923
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 35 Sur No. 78A-26
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA ZIPAQUIRA LA CASONA
Matrícula No.:	00276924
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 1 No. 10 04 Cc La Casona
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA EL LAGO
Matrícula No.:	00276926
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 15 No. 76-71
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PABLO VI
Matrícula No.:	00276927
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr53 No. 56B-22
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SANTA ANA
Matrícula No.:	00276928
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Dg 109 No. 6-33
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA FATIMA VENECIA
Matrícula No.:	00276929
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Dg 49 A Sur No. 52C-72/78
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA LA ENERGIA
Matrícula No.:	00276930
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 13 No. 36-93
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA LAS FERIAS
Matrícula No.:	00276931
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Dirección: Av Calle 72 No. 68 H -03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA EL RESTREPO
Matrícula No.: 00276932
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 18 No. 16-26 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA VEINTE DE JULIO
Matrícula No.: 00276933
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 6 No. 22 A-11 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA GALERIAS
Matrícula No.: 00276935
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 54 No. 25-81 Lc 1130
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA LA MAGDALENA
Matrícula No.: 00276937
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 13 No. 36-60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CIUDAD MONTES
Matrícula No.: 00276938
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 8 Sur No. 35-06
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CHAPINERO
Matrícula No.:	00276940
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 No. 60-82
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA TRINIDAD GALAN
Matrícula No.:	00276941
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 56 No. 4A-17
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PORCIUNCULA
Matrícula No.:	00276942
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 11 No. 71-95
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA RICAURTE
Matrícula No.:	00276943
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 30 No. 8-10
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CALLE 19
Matrícula No.:	00276944
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 7 No. 19-39
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SANTA MARÍA DE LOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

ÁNGELES
Matrícula No.: 00276945
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 79B-02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SIETE DE AGOSTO
Matrícula No.: 00276946
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 24 No 65 - 47
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CHICO
Matrícula No.: 00276947
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 90 No. 14-26 Int 7
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA NIZA
Matrícula No.: 00276949
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Transv. 60 N. 127 A-48 Local 23 C.C Niza
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA UNICENTRO
Matrícula No.: 00276950
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Kr15 No 123-30 Entrada Principal Local 1-155 Cc Unicentro
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PRINCIPAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Matrícula No.: 00276951
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Jimenez No. 9-39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA QUINTA PAREDES
Matrícula No.: 00276952
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 40 No 22 - 47
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PLAZA DE LAS AMERICAS 3
Matrícula No.: 00297777
Fecha de matrícula: 6 de julio de 1987
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 71 D No. 6-94 Sur L 1607
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA MEGACITY
Matrícula No.: 00350942
Fecha de matrícula: 11 de noviembre de 1988
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 8 No. 22 108 Local 16-17-18 Cc Megacity
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PASEO REAL
Matrícula No.: 00393253
Fecha de matrícula: 7 de diciembre de 1989
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 123-43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA MARLY
Matrícula No.: 00402427

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Fecha de matrícula: 15 de marzo de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 53 No. 13-12
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA LA SOLEDAD
Matrícula No.: 00404805
Fecha de matrícula: 6 de abril de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Kr 24 No. 42-19
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA DORADO PLAZA
Matrícula No.: 00404806
Fecha de matrícula: 6 de abril de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av El Dorado No84A-55 Local 6-7-8
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE DAVIVIENDA PLAZA DE BOLIVAR
Matrícula No.: 00404807
Fecha de matrícula: 6 de abril de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 8 No. 11-63
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SANTA BARBARA
Matrícula No.: 00404810
Fecha de matrícula: 6 de abril de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 122 No. 18B -15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PRADO VERANIEGO
Matrícula No.: 00404811
Fecha de matrícula: 6 de abril de 1990
Último año renovado: 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Kr 45 N. 127-87
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CEDRITOS
Matrícula No.:	00404982
Fecha de matrícula:	9 de abril de 1990
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 140 No. 10 A -86
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	GRANBANCO AVENIDA PEPE SIERRA BANCAFE AVENIDA PEPE SIERRA
Matrícula No.:	00412265
Fecha de matrícula:	11 de junio de 1990
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 116 No. 19-24
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA ILARCO
Matrícula No.:	00444903
Fecha de matrícula:	18 de marzo de 1991
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Suba No. 115-04
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	GRANBANCO CHAPINORTE BANCAFE CHAPINORTE
Matrícula No.:	00444914
Fecha de matrícula:	18 de marzo de 1991
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 67 No. 12-57
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CALLE 100
Matrícula No.:	00444923
Fecha de matrícula:	18 de marzo de 1991
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Dirección: Tv 17 A No. 98-57 L 107
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA JAVERIANA
Matrícula No.: 00472800
Fecha de matrícula: 2 de octubre de 1991
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 7 # 40B-36 Loc 2 Edificio Jorge Hoyos
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CHICO RESERVADO
Matrícula No.: 00504782
Fecha de matrícula: 26 de junio de 1992
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 11 No. 96-50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.: 00504784
Fecha de matrícula: 26 de junio de 1992
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 71 D No. 6-94 Sur Lc 1 501
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA EL TUNAL
Matrícula No.: 00529903
Fecha de matrícula: 21 de enero de 1993
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 47 B Sur No. 24B-33 Lc 2162/2167
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA
Matrícula No.: 00566835
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 1993
Último año renovado: 2022
Categoría: Sucursal
Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 14

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TOBERIN
Matrícula No.: 00574766
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 1993
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cra 45 No 166-96
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA MODELIA
Matrícula No.: 00574768
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 1993
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 75 No. 23G-40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CHIA
Matrícula No.: 00577266
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 1993
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 10 No. 11-42
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA ALMIRANTE
Matrícula No.: 00577675
Fecha de matrícula: 30 de diciembre de 1993
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 85 No. 16-17 L 2-3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA NORMANDIA
Matrícula No.: 00578263
Fecha de matrícula: 11 de enero de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 53 No. 73-57
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CONTADOR NORTE
Matrícula No.:	00583026
Fecha de matrícula:	14 de febrero de 1994
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 140 No. 18 A -91
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PASEO SAN RAFAEL
Matrícula No.:	00583027
Fecha de matrícula:	14 de febrero de 1994
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 134 No. 55-30 Lc 2-13
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CENTRO ANDINO
Matrícula No.:	00612997
Fecha de matrícula:	6 de septiembre de 1994
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 11 No. 82-01/71 Local 343
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CENTRO INTERNACIONAL 2
Matrícula No.:	00612998
Fecha de matrícula:	6 de septiembre de 1994
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 No. 27-58
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CENCOSUD METRO ALQUERIA
Matrícula No.:	00613504
Fecha de matrícula:	8 de septiembre de 1994
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 68 No. 38A-15 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CENTRO SUBA
Matrícula No.:	00636936

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	14 de marzo de 1995
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 145 No. 91-19 L 3-113
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SAN PATRICIO
Matrícula No.:	00649048
Fecha de matrícula:	1 de junio de 1995
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 19 No. 104-72
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA EL ESPECTADOR
Matrícula No.:	00649050
Fecha de matrícula:	1 de junio de 1995
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Kr 68 No. 19-99
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA UNICENTRO DE OCCIDENTE
Matrícula No.:	00698248
Fecha de matrícula:	19 de abril de 1996
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 111 C No. 86-05 Lc 1-52
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA EL SALITRE
Matrícula No.:	00700403
Fecha de matrícula:	29 de abril de 1996
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 68 B No. 40-39 Lc 106
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA AVENIDA ROJAS
Matrícula No.:	00700404
Fecha de matrícula:	29 de abril de 1996
Último año renovado:	2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 72 # 70 - 63
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA TERREROS
Matrícula No.:	00700406
Fecha de matrícula:	29 de abril de 1996
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 1 # 38-89 Local B - 05 Centro Comercial Ventura Terreros
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CENTRO
Matrícula No.:	00776882
Fecha de matrícula:	31 de marzo de 1997
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 12 B 09
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	GRANBANCO GOBERNACION BANCAFE GOBERNACION
Matrícula No.:	00821987
Fecha de matrícula:	18 de septiembre de 1997
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cll 26 No 51-53 Gobernacion De Cundinamarca
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA TELEPORT BUSSINES PARK
Matrícula No.:	00828669
Fecha de matrícula:	17 de octubre de 1997
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 113 No. 7-45 Torre B Local 123
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA C A N
Matrícula No.:	00828675
Fecha de matrícula:	17 de octubre de 1997
Último año renovado:	2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Dg 44 No. 53-74
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SANTA ISABEL
Matrícula No.:	00828687
Fecha de matrícula:	17 de octubre de 1997
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 27 No 1G-32
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	GRANBANCO HACIENDA BANCAFE HACIENDA
Matrícula No.:	00835134
Fecha de matrícula:	20 de noviembre de 1997
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 115-33 L-1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA GRAN AMERICA
Matrícula No.:	00857908
Fecha de matrícula:	20 de marzo de 1998
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 26 No. 33-39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA ORQUIDEAS
Matrícula No.:	00857952
Fecha de matrícula:	20 de marzo de 1998
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 161 N 16 A 39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA GAITAN
Matrícula No.:	00858005
Fecha de matrícula:	20 de marzo de 1998
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 50 No. 76-46

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SANTA PAULA
Matrícula No.: 00862453
Fecha de matrícula: 13 de abril de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 18 No. 109-15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PORTOALEGRE
Matrícula No.: 00867312
Fecha de matrícula: 6 de mayo de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 58 No. 137B-01
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA FUSAGASUGA
Matrícula No.: 00939143
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Las Palmas No. 10 31
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA AVENIDA CHILE
Matrícula No.: 00948974
Fecha de matrícula: 18 de junio de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 71-21 Lc 101 Torre A
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA LOURDES
Matrícula No.: 00997115
Fecha de matrícula: 2 de marzo de 2000
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 65 No. 7-85
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	AGENCIA NORTH POINT
Matrícula No.:	01017733
Fecha de matrícula:	30 de mayo de 2000
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Carrera 7 No 156 - 68 Torre 3 Local 101Local 101
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PORTAL DE LA 80
Matrícula No.:	01401489
Fecha de matrícula:	4 de agosto de 2004
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Cll 80 No. 100-52 Lc 1-082
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	CENTRO DE ATENCION DE AHORRO PROGRAMADO
Matrícula No.:	01437504
Fecha de matrícula:	17 de diciembre de 2004
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 13 No. 26-15
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA ALAMOS
Matrícula No.:	01452150
Fecha de matrícula:	16 de febrero de 2005
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 96 No. 70A-85 Local 104 Y 105 Cc Diver Plaza
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AGENCIA CENTRO COMERCIAL PALATINO
Matrícula No.:	01455981
Fecha de matrícula:	28 de febrero de 2005
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 7 No 139 04 Local 1-16 C.C Palatino
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	PUNTO DE RECAUDO Y PAGO COLINA BANCO DAVIVIENDA
Matrícula No.:	01513097
Fecha de matrícula:	28 de julio de 2005
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 52 No. 137-50
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PUNTO DE RECAUDO Y PAGO COLSEGUROS BANCO DAVIVIENDA
Matrícula No.:	01513104
Fecha de matrícula:	28 de julio de 2005
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 16 No. 9-73 In 207
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.:	01576491
Fecha de matrícula:	6 de marzo de 2006
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 146 No106-20 Local 1-58
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SANTAFE
Matrícula No.:	01608751
Fecha de matrícula:	20 de junio de 2006
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 185 No. 45-03 Local 1303-02 Cc Santa Fe
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA TINTAL PLAZA
Matrícula No.:	01647456
Fecha de matrícula:	25 de octubre de 2006
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 86 No. 6-37 Cc Tintal Plaza Local 1-58
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA MILENIO PLAZA
Matrícula No.:	01650990
Fecha de matrícula:	8 de noviembre de 2006
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Ciudad De Cali No. 42B-51 Sur Locales 1-35 Cc Milenio
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	CENTRO DE PAGO Y RECAUDO CEPASE FUSAGASUGA BANCO DAVIVIENDA
Matrícula No.:	01658282
Fecha de matrícula:	11 de diciembre de 2006
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 8-22
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA GRAN ESTACION
Matrícula No.:	01659790
Fecha de matrícula:	22 de diciembre de 2006
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av La Esperanza No. 62-40 Local 166
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	CENTRO DE PAGO Y RECAUDO GALAN BANCO DAVIVIENDA
Matrícula No.:	01659791
Fecha de matrícula:	22 de diciembre de 2006
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av De Las Americas No. 59-05
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA TORRE CENTRAL
Matrícula No.:	01660386
Fecha de matrícula:	3 de enero de 2007
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av El Dorado No. 68C-61 Local 1Al 5

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA HOMECENTER CALLE 170
Matrícula No.:	01725281
Fecha de matrícula:	31 de julio de 2007
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Aut Norte No. 175 -50 Lc 21 Y 22
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CARREFOUR FONTIBON
Matrícula No.:	01725284
Fecha de matrícula:	31 de julio de 2007
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 17 N.112-58 Local 14
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CENTRO CHIA
Matrícula No.:	01725287
Fecha de matrícula:	31 de julio de 2007
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Pradilla 900 E Cc Centro Chia
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA MERCURIO
Matrícula No.:	01752164
Fecha de matrícula:	6 de noviembre de 2007
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 32-35 Sur Soacha Lc 135 Cc Mercurio
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA LA CALERA
Matrícula No.:	01829020
Fecha de matrícula:	20 de agosto de 2008
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Kr 4 No. 6-41 Parque Principal
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA TREBOLIS EL PORVENIR
Matrícula No.:	01829021
Fecha de matrícula:	20 de agosto de 2008
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cll 50 No 93 D-98 Sur Local 121
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA HAYUELOS
Matrícula No.:	01829024
Fecha de matrícula:	20 de agosto de 2008
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 20 N. 82-52 Local 165 Cc Hayuelos
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CAJICA
Matrícula No.:	01846808
Fecha de matrícula:	22 de octubre de 2008
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 5 No. 2 35/41
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA MULTIDRIVE COLINA
Matrícula No.:	01862880
Fecha de matrícula:	22 de enero de 2009
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 153 No. 59-15 Locales 106-108 Y 131-133
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA ZONA FRANCA
Matrícula No.:	01931649
Fecha de matrícula:	18 de septiembre de 2009
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 106 No. 15A -25 Local 101
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SOPO
Matrícula No.:	01934620
Fecha de matrícula:	29 de septiembre de 2009
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 3 No. 2 25 Parque Principal Sopo
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA AVIANCA
Matrícula No.:	01994352
Fecha de matrícula:	25 de mayo de 2010
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Cll 26 No. 59 -15 Lc 3
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CENTRO MAYOR
Matrícula No.:	01994359
Fecha de matrícula:	25 de mayo de 2010
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Kr 27 No. 38 A 61 Sur Lc 1086 Cc Centro Mayor
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA COTA
Matrícula No.:	01994518
Fecha de matrícula:	25 de mayo de 2010
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 5 No. 11 06 Una Cuadra Al Parque Principal
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA GRAN PLAZA BOSA
Matrícula No.:	02001623
Fecha de matrícula:	22 de junio de 2010
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 65 Sur No. 78 L 65 Lc 1
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PRADERA POTOSI
Matrícula No.:	02001630
Fecha de matrícula:	22 de junio de 2010
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Km 20 Via La Calera - Sopo C.Comercial Empresarial Potosi
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA TENJO
Matrícula No.:	02024389
Fecha de matrícula:	8 de septiembre de 2010
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 3 No. 3 42/46
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA UBATE
Matrícula No.:	02024574
Fecha de matrícula:	8 de septiembre de 2010
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 6 No. 6-72
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SIBATE
Matrícula No.:	02038255
Fecha de matrícula:	25 de octubre de 2010
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 10 No. 7-12
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CAQUEZA
Matrícula No.:	02045666
Fecha de matrícula:	23 de noviembre de 2010
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 2 A No. 4-17
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA TOCANCIPA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Matrícula No.: 02133212
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2011
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 6 No. 9 92
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PARALELO 108
Matrícula No.: 02133227
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2011
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 108 No. 45 30 To 1 Lc 4
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA BAZAAR ALSACIA
Matrícula No.: 02133232
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2011
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 12 B No. 71 D 61 Lc 2 24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA MALLPLAZA BOGOTÁ
Matrícula No.: 02209253
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 30 # 19 - 50 Local A-118
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA WORL TRADE CENTER
Matrícula No.: 02211181
Fecha de matrícula: 7 de mayo de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 9 A No. 99 02 Lc 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CORFERIAS
Matrícula No.: 02267830
Fecha de matrícula: 24 de octubre de 2012

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 37 No. 24 67
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA OF TITAN PLAZA
Matrícula No.:	02351095
Fecha de matrícula:	9 de agosto de 2013
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 72 No. 80 94 Lc 1 13 2-12
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA MIRAFLORES BOGOTA
Matrícula No.:	02446372
Fecha de matrícula:	29 de abril de 2014
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 32 No. 24 60 Lc 17
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PLAZA CENTRAL
Matrícula No.:	02446387
Fecha de matrícula:	29 de abril de 2014
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av De Las Americas No. 62 84 Lc 1 44Cc Americas Outlet
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PASEO VILLA DEL RIO
Matrícula No.:	02586968
Fecha de matrícula:	25 de junio de 2015
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 57 D Sur No. 8H - 14 Local 209 Centro Comercial Paseo Villa
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	UNICENTRO 2
Matrícula No.:	02621758
Fecha de matrícula:	6 de octubre de 2015

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ak 15 No. 123 30 Lc 2 164 Cc Unicentro Entrada 5
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	FEDERACION DE CAFETEROS
Matrícula No.:	02621765
Fecha de matrícula:	6 de octubre de 2015
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 73 No. 8 13
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CENTRO CORPORATIVO Y EMPRESARIAL ZONA INDUSTRIAL
Matrícula No.:	02639291
Fecha de matrícula:	17 de diciembre de 2015
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cll 13 No. 65 21 Lc 32 C C Zona Industrial
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ALPINA SOPO
Matrícula No.:	02644320
Fecha de matrícula:	19 de enero de 2016
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Km 2 Via Briceño Sopo
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	FONTANAR CHIA
Matrícula No.:	02649833
Fecha de matrícula:	2 de febrero de 2016
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Km 2.5 Via Chia - Cajica Cc Fontanar
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CONNECTA 26
Matrícula No.:	02649835

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Fecha de matrícula:	2 de febrero de 2016
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 26 No. 92 32 L 14 Modulo G3 Piso 1 Centro Empresarial
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	UNIVERSIDAD CATOLICA
Matrícula No.:	02649838
Fecha de matrícula:	2 de febrero de 2016
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 No. 47 30
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	CANTON NORTE
Matrícula No.:	02736513
Fecha de matrícula:	23 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 106 No. 7 10
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PARQUE COLINA
Matrícula No.:	02763846
Fecha de matrícula:	3 de enero de 2017
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 58 D No. 145 51 P 3 Lc 339
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA MULTIPLAZA LA FELICIDAD
Matrícula No.:	02883968
Fecha de matrícula:	24 de octubre de 2017
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Banco Davivienda Multiplaza La Felicidad
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PLAZA CLARO
Matrícula No.:	03035843
Fecha de matrícula:	13 de noviembre de 2018

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 68 No. 24 B 10 Lc 1 27 Y 1 28
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	CENTRO DE RECAUDO Y PAGO COLSUBSIDIO
Matrícula No.:	03444780
Fecha de matrícula:	20 de octubre de 2021
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 79 No. 111 C 65
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	CENTRO DE RECAUDO Y PAGO LA VALVANERA
Matrícula No.:	03444800
Fecha de matrícula:	20 de octubre de 2021
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 15 Sur No. 22 54
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	CENTRO DE RECAUDO Y PAGO CENTRO INTERNACIONAL
Matrícula No.:	03464515
Fecha de matrícula:	31 de diciembre de 2021
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 No. 26 15
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 18.337.506.902.599
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de enero de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 08:16:46
Recibo No. 8323004829
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300482900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA
SIGLA : LOGADI S. EN C.
N.I.T. : 830122513 1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01282779 DEL 18 DE JUNIO DE 2003

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :16 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
ACTIVO TOTAL : 3,885,156,411

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 79 A NO. 7 A 66 AP 602
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : DAINA.LOGADI@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 79 A NO. 7 A 66 AP 602
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : DAINA.LOGADI@GMAIL.COM

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002506 DE NOTARIA 14 DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE OCTUBRE DE 2002, INSCRITA EL 18 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00884987 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA LOGADI SOCIEDAD EN COMANDITA PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA LOGADI S EN C.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. 1060 DEL 28 DE MAYO DE 2003, DE LA NOTARIA 14 DE BOGOTA, SE ACLARA LA CONSTITUCION.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.
463	2011/03/04	0041	BOGOTA D.C.	2011/10/03	01517168

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2032 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES : A. LA INVERSION EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y/ O RURALES Y LA ADQUISICION, ADMINISTRACION, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACION DE LOS MISMOS, B. LA INVERSION DE FONDOS PROPIOS EN BIENES INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSATILES Y PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASI COMO LA NEGOCIACION DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CREDITO. C. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, PRODUCTOS MATERIAS PRIMAS Y/ O ARTICULOS NECESARIOS PARA EL SECTOR MANUFACTURERO, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL, LA CONSTRUCCION EL TRANSPORTE Y EL COMERCIO EN GENERAL. D. LA REPRESENTACION Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. F. EN GENERAL, LAS DEMAS ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS A LAS ANTERIORES MENCIONADAS. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL : PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO Y EN CUANTO SE RELACIONA DIRECTAMENTE CON EL MISMO, LA SOCIEDAD PODRA : A. ADQUIRIR, A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, B. ADQUIRIR, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES. C. ENAJENAR, ARRENDAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR, EN GENERAL, LOS BIENES SOCIALES. D. INTERVENIR EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, CON O SIN GARANTIA DE LOS MISMOS. E. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, DESCONTAR, NEGOCIAR EN GENERAL TITULOS VALORES Y CUALQUIER CLASE DE CREDITOS. F. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES O NEGOCIOS BANCARIOS Y CONTRATAR CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE SEGUROS. G. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE TIENDAN A FACILITAR, ENSANCHAR, O COMPLEMENTAR LA EMPRESA SOCIAL, SEA SUSCRIBIENDO O ADQUIRIENDO CUOTAS O ACCIONES EN ELLA O FUSIONANDOSE CON LAS MISMAS. H. TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE AMIGABLES COMPONEDORES, ARBITROS O PERITOS. I. CELEBRAR O EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES QUE GUARDEN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL Y AQUELLOS TENDIENTES A LOGRAR LA OPTIMA UTILIZACION DE LOS ACTIVOS SOCIALES Y EL APROVECHAMIENTO DE CAPITALES OCIOSOS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $288,000,000.00 DIVIDIDO EN 288,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO GESTOR (S)

DIDZIULIS GRIGALIUNAS DAINA CASIMIRA C.C. 000000039774269
NO. CUOTAS: 0.00 VALOR: $0.00
GALVIS RODRIGUEZ ANDRES C.C. 000000079159858
NO. CUOTAS: 0.00 VALOR: $0.00

- SOCIO COMANDITARIO (S)

GALVIS DIDZIULIS GABRIELA R.C. 000001010840373
NO. CUOTAS: 96,000.00 VALOR: $96,000,000.00
GALVIS DIDZIULIS OLIVIA **********
NO. CUOTAS: 96,000.00 VALOR: $96,000,000.00
GALVIS DIDZIULIS LORENZA **********
NO. CUOTAS: 96,000.00 VALOR: $96,000,000.00

TOTALES
NO. CUOTAS: 288,000.00 VALOR: $288,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y NEGOCIOS ESTARAN EXCLUSIVAMENTE A CARGO DE LOS SOCIOS GESTORES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002506 DE NOTARIA 14 DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE OCTUBRE DE 2002, INSCRITA EL 18 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00884987 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SOCIO GESTOR PRINCIPAL	
GALVIS RODRIGUEZ ANDRES	C.C. 000000079159858
SOCIO GESTOR PRINCIPAL	
DIDZIULIS GRIGALIUNAS DAINA CASIMIRA	C.C. 000000039774269

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : QUIENES PODRAN CELEBRAR O EJECUTAR LIBREMENTE, SIN LIMITACION ALGUNA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, LO MISMO QUE CONFERIR TODA CLASE DE PODERES ACTUANDO EN FORMA INDIVIDUAL. SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY ASIGNA A LOS SOCIOS GESTORES O SUS DELEGADOS COMO REPRESENTANTE LEGALES Y ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, TENDRAN ESTOS LAS SIGUIENTES FACULTADES : A. EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA JUNTA Y PRESIDIR SUS SESIONES. B. CREAR LOS CARGOS, QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR Y REMOVER, LOS EMPLEADOS BAJO SU DEPENDENCIA Y VELAR PORQUE LOS

FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN SUS DEBERES. C. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DELEGARLE LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGAN. D. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, E. CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. F. ELABORAR EL INFORME QUE DEBEN PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS SESIONES ORDINARIAS. G. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS, CUANDO ESTA LO SOLICITE, INFORMES SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOBRE LOS RESULTADOS ECONOMICOS DE LA COMPAÑIA. H. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO DE ESTOS ESTATUTOS. I. PROMOVER Y SOSTENER TODA CLASE DE JUICIOS, GESTIONES O RECLAMACIONES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. J. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDEN DE ACUERDO CON LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 30 DE OCTUBRE DE 2002
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 14 DE MAYO DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $637,010,251

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6810

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,200

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *